



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Antropología

Identidad en jóvenes mujeres infractoras de ley cumpliendo condena en medidas privativas de libertad

Memoria para optar al Título de Antropóloga Social

Bárbara Dostal Abuhadba

Profesor Guía: Dimas Santibáñez

Diciembre, 2018

*A Katia, Carolina, Vanesa, Marcela, Daniela, Emilia, Andrea,
Karina & Jimena. Para que algún día construyamos un
mundo más justo, donde todas tengamos las mismas
oportunidades de brillar.*

Agradecimientos

En primer lugar, me gustaría agradecer al Departamento de Justicia Juvenil de SENAME y quienes lo componían el año 2016 por la oportunidad brindada para realizar este trabajo y la paciencia para poder concretarlo. A los y las funcionarias del CRC Santiago por el acompañamiento y el apoyo en mi paso por ese lugar.

A mi mamá, por todo, por ser mi apoyo incondicional en cualquier proceso de vida, porque no siento ningún momento en el que no hayas estado ahí, eres infinita. A mi papá, por las enseñanzas, por estar siempre ahí, por ayudarme a crecer, por ser un motor en mi vida, por no dejar que me rindiera en ningún momento. A mi hermana, mi compañera de vida, por todo el apoyo y las revisiones de esta memoria, por acompañarme siempre, por todos los abrazos no correspondidos pero igualmente dados. A ustedes tres, por la familia que hemos construido juntos.

A mi abuela, por estar siempre presente, siempre preocupada. A mi familia completa, mis prim@s, sobre todo Pame y Dani, mi tía y mis tíos, por los momentos, las risas siempre necesarias y por el interés en mis procesos.

A mi tata y mi Baba que no están, por haber existido en mi vida, por enseñarme, por quererme y porque los echo de menos.

A mis amigas de la vida, por ser siempre mi lugar seguro, por escucharme, por las conversaciones infinitas, en resumen por la vida juntas. A Vale, Isa, Carla, Lore, Cari. A mis amigos y amigas del colegio por tantos años de compañía y buena amistad.

A mis chanch@s, Cata, León, Sally y Rayo. Por enseñarme otra forma de amar, por la compañía, los recreos necesarios, las distracciones y el amor entregado.

A mi profesor guía Dimas Santibáñez por los comentarios siempre atingentes, por bajarme la ansiedad en cada reunión y alentarme a terminar esto de la mejor manera posible.

A mis amigos y amigas de la Antropología, Sofi, Su, José y Dani. Por haber estado presentes en este proceso, a veces entretenido y novedoso, a veces tedioso. Por ayudarme, enseñarme y darme una mano.

A mis amigos/as de Sociología por los buenos momentos, las chelas y conversaciones diversas. Y especialmente a la Trini por la complicidad, los miedos compartidos y la motivación para cumplir las metas.

A mi club Universidad de Chile por hacerme vibrar en cada partido y darme la pasión necesaria en la vida. A mis amigos del estadio por compartir las penas y rabias, pero por sobre todo la alegría infinita de ser de la U.

A tod@s ustedes, gracias totales.

Por último, a todas y todos quienes han dejado una huella, y a los que vendrán para enriquecer este viaje que es la vida.

Resumen

En los últimos años, la delincuencia juvenil ha sido un tema relevante en las políticas estatales y la opinión pública, enfocándolo desde una perspectiva estigmatizadora y centrada en lo individual. En contraposición, los estudios relativos a esta problemática manifiestan que es un fenómeno contextual y multifactorial, entendiendo que en su génesis intervienen diversos elementos, desde edades muy tempranas, que confluyen en la comisión de delitos.

En este contexto, situar la delincuencia juvenil en un plano cultural genera las posibilidades para entender el fenómeno en forma integral. Con este fin se plantea enfatizar en la visión que las propias sujetas tienen acerca de sus actos y con ello, en la subjetividad y producción de sentidos que promueven las prácticas delictivas. Frente a ello, surge el concepto de identidad como una herramienta para contextualizar a las jóvenes infractoras de ley dentro de la cultura delictiva. La comisión de delitos, específicamente el robo, se enmarca en una trayectoria vital y se convierte en parte fundamental de la identidad de las sujetas.

En cuanto a la metodología para abordar el fenómeno, el estudio se lleva a cabo por medio de una etnografía en Centro de Régimen Cerrado (CRC) de SENAME con jóvenes infractoras de ley. El enfoque es de tipo cualitativo y la construcción de datos se realiza por medio de relatos de vida, desde el enfoque biográfico. Los relatos biográficos se definen como el relato que una persona hace de su propia vida y como construye y da sentido a la misma, considerando su situación presente y los proyectos de futuro. En este caso, buscamos comprender la subjetividad de las jóvenes infractoras de ley y con ello, lograr caracterizar su proceso identitario considerando tanto los elementos agenciales como estructurales. Finalmente, el análisis de datos será por medio de análisis biográfico-narrativo.

Palabras clave: *mujeres infractoras, delincuencia juvenil, etnografía, cultura delictiva, identidad.*

Índice

ENMARCANDO LA INVESTIGACIÓN: ¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE JÓVENES INFRACTORES/AS DE LEY?	6
1. POLÍTICAS PÚBLICAS Y JÓVENES INFRACTORES/AS	6
<i>Los números de la delincuencia juvenil</i>	12
<i>Las sanciones privativas de libertad</i>	15
2. JÓVENES INFRACTORES/AS DESDE UNA MIRADA CONTEXTUAL	16
<i>Mujeres infractoras</i>	20
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: LA VISIÓN DESDE LAS SUJETAS	23
METODOLOGÍA: LOS CÓMO Y LOS POR QUÉ	26
ENFOQUE: LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	26
CONSTRUCCIÓN DE DATOS: LA ETNOGRAFÍA	27
<i>Relatos de vida</i>	35
<i>Muestra</i>	38
ANÁLISIS: COMO PLASMAR LOS MUNDOS DE LAS OTRAS	38
LA EXPERIENCIA: MUCHO MÁS QUE TÉCNICAS Y METODOLOGÍA	40
CAPÍTULO I: LO VIVIDO	45
CONTEXTO DE ORIGEN: ENTRE LA EXCLUSIÓN Y LA PERTENENCIA	46
<i>Familia</i>	46
<i>Escuela</i>	54
<i>Grupo de pares</i>	57
CAPÍTULO II: PRESENTE	63
CULTURA DELICTUAL EN CONTEXTOS DE ENCIERRO: EL DISCURSO INSTITUCIONAL Y LAS LÓGICAS DELICTIVAS	63
<i>El CRC con espacio en suspensión</i>	63
<i>Relaciones dentro del CRC</i>	69
<i>La constitución de sí misma frente a los Otros/as</i>	72
<i>Los roles en el círculo delictivo</i>	73
<i>Los valores en la cultura delictiva</i>	75
LA VIVENCIA SUBJETIVA: ENCERRAR EL CUERPO, ENCERRAR LAS EMOCIONES	80
CAPÍTULO III: FUTURO	83
EXPECTATIVAS PARA SÍ MISMAS: “NO SÉ LO QUE VAYA A PASAR”	83
<i>Narrativas desistentes</i>	86
<i>Narrativas persistentes</i>	91
<i>Proyectos de vida en contexto de desigualdad</i>	95
EXPECTATIVAS PARA OTROS/AS: “QUE NO SEAN COMO UNO”	98
PARA CONCLUIR	103
BIBLIOGRAFÍA	108
ANEXOS	120

ENMARCANDO LA INVESTIGACIÓN

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE JÓVENES INFRACTORES/AS DE LEY?

1. Políticas públicas y jóvenes infractores/as

Recientemente, el gobierno envió indicaciones para modificar la actual Ley de Responsabilidad Penal Juvenil (LRPA). La urgencia que manifiesta el Ejecutivo para presentar estas modificaciones surge a raíz de 2 casos puntuales de delitos cometidos por jóvenes en el último tiempo. Uno de ellos es el asesinato del carabinero Oscar Galindo perpetrado por un menor de 17 años¹. El segundo caso es el de una persona de 18 años, quien ejecutó un robo con homicidio. Este último hombre, al tener la mayoría de edad será juzgado por la ley de adultos, sin embargo, de menor había registrado más de 20 aprensiones².

Las indicaciones presentadas por el gobierno apuntan a “detener la reiteración de delitos por parte de los menores” (Rivera, 2018), por medio de tomar en cuenta la reincidencia como agravante del delito y, quitar la facultad que tienen los jueces para restarle un grado a la pena dictada hacia un/a menor (Molina, 2018). Sin bien estos son los objetivos manifestados, a través de esta iniciativa podemos vislumbrar la forma punitiva y descontextualizada que existe por parte del Estado acerca del fenómeno de la delincuencia juvenil.

Para contextualizar las modificaciones que plantea el gobierno es necesario hacer una caracterización histórica de los hitos recientes respecto a la forma en que en que el Estado aborda la problemática de la infracción de ley, especialmente la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (en adelante LRPA) y su implementación. La LRPA entra en vigencia en Chile en junio del año 2007³, junto con su respectivo reglamento, bajo el gobierno de Michelle Bachelet. Esta ley pretende cambiar el enfoque con el cual se ha manejado la delincuencia juvenil previamente, considerando las nuevas tendencias internacionales con respecto al tema, especialmente, la Convención sobre Derechos de Niño (CDN), a la cual Chile adhiere en 1990 (Berríos, 2011). La CDN plantea como principio fundamental que el/la niño/a es sujeto de derechos y capaz de responsabilizarse por sus actos. Específicamente en lo que refiere a Justicia Juvenil, algunos de los puntos que plantea la CDN⁴ son: que los Estado Parte deben establecer un sistema especial para los niños/as acusados de infringir la ley penal; que el encarcelamiento o privación de libertad de un niño

¹ Artículo de periódico online, consultado el día 05 de octubre de 2018. “La Pintana: Carabinero muere tras recibir disparo en la cabeza” (06 de junio de 2018) en <http://www.t13.cl/noticia/nacional/carabinero-es-herido-bala-cabeza-pintana>

² Artículo de periódico online, consultado el día 05 de octubre de 2018. “Asesinato de mujer en La Reina: Realizan pericias a sujeto de 18 años que admitió haber ingresado a la casa” (25 de mayo de 2018) en <https://www.24horas.cl/nacional/asesinato-de-mujer-en-la-reina-realizan-pericias-a-sujeto-de-18-anos-que-admitio-haber-ingresado-a-la-casa-2719850>.

³ Promulgada el 28 de Noviembre de 2005.

⁴ En base a artículo 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

se utilizará como medida de último recurso y por el menor tiempo posible, privilegiando condenas de medio libre; que todo niño privado de libertad debe estar separado de los adultos; que se debe tener en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad; el establecimiento de una edad mínima para ser juzgados según las leyes penales; siempre que sea posible, la adopción de medidas no judiciales.

En esta línea, la ley tiene como objetivo reformular por completo el sistema penal de menores, por medio de la actualización de la normativa en cuanto a comisión de delitos por parte de niños/as y adolescentes. En esto la nueva ley cumpliría una doble función, por una parte “poner fin a la impunidad de los jóvenes” y, al mismo tiempo, preocuparse por su rehabilitación (San Martín Truffly, 2008). Esta iniciativa pretende alinearse con una política en la que se considera que los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) deben contar con mayores derechos y garantías, por lo tanto, los delitos cometidos por éstos no se pueden medir con los mismos parámetros que aquellos cometidos por adultos, pero se les debe atribuir responsabilidad en la comisión del delito, proceso que se denomina responsabilización. En concordancia con ella esta normativa contempla por primera vez a los adolescentes como sujetos de derecho, responsables de sus actos, con deberes y condiciones especiales. Para ello, la ley aplica los “principios de igualdad y de protección” (Berríos, 2011, p. 164), comprendiendo que es una persona que está en pleno desarrollo y, por lo tanto, su situación jurídico-social debe ser diferenciada. En el mismo sentido, el gran pilar de la nueva normativa es la reinserción social, por medio de la reintegración y normalización educativa, la capacitación laboral y la rehabilitación del consumo de drogas (SENAME, 2012). Es así que el espíritu de la nueva ley es “hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social” (Ley 20.084, 2007).

Anterior a la LRPA sólo existía la Ley de Menores (N° 16.618), en la cual un juez debía definir si el menor que había transgredido la ley tenía discernimiento o no. De considerar que el/la menor no tenía discernimiento al momento de cometer el delito, es decir que no podía diferenciar entre el bien y el mal, se derivaba a las medidas de control de los jueces de menores o tribunales de familia. De estimar que el menor tenía discernimiento al momento de cometer el delito, era juzgado conforme a la ley de adultos (Gobierno de Chile, UNICEF, 2010). En resumen, los/as adolescentes o eran tratados como adultos/as, sin atender las particularidades de su desarrollo en esta etapa de vida o, eran objeto “de medidas de protección impuesta sin sujeción a las normas básicas del debido proceso” (SENAME, 2014). En ese sentido, uno de los aspectos más cuestionables de juzgar a jóvenes en el mismo sistema que a los adultos era que las penas se cumplían en los mismos lugares donde cumplen los mayores de edad, generando una mayor inmersión delictual en los jóvenes. En concreto, antes del año 2007 no existía ningún mecanismo institucional de justicia que considerara a los/as menores en una situación diferenciada del sistema de adultos o que aplicara medidas de sanción, debidamente procesadas, por haber cometido un ilícito.

La reformulación del cuerpo legal que rige a NNA infractores de ley procura hacerse bajo un paradigma distinto del que existía previo a la aplicación de esta ley. En base a ello, el cambio más relevante es el paso de concepción de los/as niños/as y jóvenes como objetos de protección a sujetos de derechos. Dentro de los principios de la nueva ley, la garantía de derechos, por sobre la noción restrictiva, es fundamental por lo cual la LRPA pretende implementar un sistema garantista. Lo anterior se debe ver reflejado en todos los ámbitos que incumben al proceso legal como la terminología que se utiliza, el rol del juez, el rol de las instituciones, las medidas aplicadas, etc. (López Contreras, 2011). Asimismo, todas las sanciones y medidas de la nueva ley deben tener como principio general la reinserción del/la joven, lo cual se tiene que ver reflejado en la ejecución de todas las acciones.

En este punto, se advierte uno de los déficit de la LRPA dado que solo existe especialización para tratar/juzgar a los/as jóvenes en la Defensoría, no así en jueces o fiscales. En este sentido, como plantea la psicóloga y criminóloga española Inmaculada Ruiz, con respecto al sistema chileno, se hace necesaria una estructura para juzgar adolescentes separada del sistema de adultos, así como la complementariedad con equipos psicosociales que apoyen al joven en su proceso, para cumplir los objetivos de intervención con los/as jóvenes infractores a cabalidad. La profesional plantea “la necesidad de tener un modelo de intervención diferenciada dentro del sistema, evaluando las diferentes necesidades de cada joven, y que se haga de una forma regionalizada, pero que tenga una guía metodológica, para que los jóvenes vuelvan a la sociedad con sus carencias cubiertas” (Abello, 2018).

Con la LRPA existe esta intención, sin embargo, la implementación de la ley no ha cumplido con todas las exigencias que se planteaban en ella. De esta manera, siguen existiendo muchos déficit en infraestructura, gestión o herramientas de los profesionales para atender las necesidades de los/as infractores de ley. Por ejemplo el año 2017, el Ministerio de Justicia planteaba que “El diseño que propone la ley es bastante ambicioso y demanda una reformulación completa de la institucionalidad vigente, una tarea estructural y en la que nuestra sociedad está al debe” (Sepúlveda, 2017).

Por ejemplo, la ley estipula la privación de libertad como último recurso, pero a pesar de ello, el uso de centros cerrados sigue siendo elevado, lo cual genera condiciones precarias, sobre todo en hombres, para el cumplimiento de las condenas como la sobrepoblación o bajos estándares de calidad de vida (SENAME, 2009). Junto con ello, no hay evidencia para sostener que las medidas que contemplan el encierro cumplan con los objetivos que se propone la ley, siendo estos la responsabilización y la reinserción social. Al contrario según el Informe “Programa de Mejoramiento de Competencias Laborales” realizado por la UFRO, UAH, UAH⁵ en 2007 (en Dionne y Zambrano, 2009) los programas de medio cerrado refuerzan la prisionización como lógicas centradas en el control y las medidas punitivas. En este sentido, las últimas propuestas de estudiosos/as y académicos/as, relativas a la justicia penal juvenil apuntan a generar un modelo en el cual las sanciones no privativas de libertad sean el eje. Este tipo de sanciones existen en la actualidad pero tienen poco uso dado que,

⁵ Informe no publicado.

en la práctica, no hay un mecanismo para llevarlas a cabo y la ley no establece la forma de concretizarlas (Bustos, 2018).

Damos cuenta entonces que, aun considerando los principios que promueve la nueva ley, la LRPA no ha tenido los réditos esperados y sigue reproduciendo parte de las dinámicas que estigmatizan y etiquetan a los/as jóvenes infractores de ley. De este modo, este sistema legal especial enfocado en jóvenes, no se distanciaría mucho del Sistema Penal adulto, lo que paradójicamente es contrario a uno de los objetivos fundamentales que justificaron la creación de esta ley. La LRPA no ha creado formalmente un sistema con lógicas distintas al sistema que rige a los/as adultos/as, ya que “en gran medida se remite a efectos de contenidos reales a las leyes penales y procesales penales aplicables a los adultos. De esta forma, el nuevo sistema está materialmente diseñado casi con papel calco sobre el sistema penal de adultos” (Cortés Morales, 2008).

La LRPA se aleja en varios sentidos de la CDN, contradiciendo o incluso vulnerando algunos de sus principios, cuando el objetivo era ceñirse a ellos. La nueva ley no logra generar un sistema de tratamiento a jóvenes infractores de ley concordante con las normativas internacionales ya que no crea un sistema penal diferenciado y específico para NNA, no fomenta la integración del/la joven a la sociedad luego de la condena ya que opta por la intervención individual, no genera especialización en el sistema penal, todos elementos constitutivos de la CDN con respecto al tema. En este sentido, por ejemplo, la ejecución de sanciones y los lugares de cumplimiento son especiales para jóvenes, separado del sistema adulto, pero la LRPA no crea tribunales especiales y se basa en las normas e instituciones del sistema adulto (Opción, UNICEF, 2009). De esta manera, aun cuando la LRPA presenta aspiraciones ambiciosas con respecto a un nuevo sistema de justicia para adolescentes, en lo concreto “corresponde más bien a un conjunto de adecuaciones de las normas procesales y penales vigentes, las que han sido morigeradas para efectos de ser aplicadas a sujetos cuya personalidad se encuentra en desarrollo” (Morales, 2006, p. 159). Finalmente, todo esto construye un “derecho penal de adultos atenuado, [más] que un genuino derecho penal juvenil” (Cortés Morales, 2008). En los hechos, en muchas ocasiones para aplicar las sanciones, y específicamente los años de cumplimiento, a los delitos cometidos por jóvenes, los jueces deben aplicar muchas normas y artículos del sistema penal adulto y rebajarlas para aplicarlas a los/as jóvenes (Opción, UNICEF, 2009).

Considerando que después de cumplir su pena, el objetivo es que el/la joven se re-integre en la sociedad, es necesario mencionar que una de las deficiencias de esta ley hace relación con el acompañamiento post sanción. En Chile, no existe este tipo de programa para quienes han estado en los organismos del Estado por cumplimiento de penas (Mettifogo en prensa, Sepúlveda, 2017), por lo cual los/as jóvenes, una vez fuera de los centros, difícilmente cumplirán con los objetivos que se propusieron para ellos/as. Aun cuando se fomenta que el o la joven estén insertos en distintas iniciativas educativas y laborales mientras se cumplen las condenas, esto no se fiscaliza cuando los/as jóvenes cumplen sus penas y salen en libertad o terminan sus condenas de medio libre. Es por ello que no existe un correlato entre los planes que se plantean para los/as jóvenes mientras están cumpliendo condena y como será su proceso fuera del contexto penal.

Con la aplicación de la LRPA se aprecia que la aprensión de menores ha disminuido, pero como contraparte a ello existen serias dificultades en cuanto a la reeducación y rehabilitación de los/as NNA que ingresan a los programas de cumplimiento de pena del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Se visualiza, entonces, que existe una disminución en la cantidad de jóvenes que cometen delitos, sin embargo, los/as jóvenes infractores cometen una mayor cantidad de ilícitos reforzando la idea de que existe un núcleo duro de adolescente que infringen la ley (Rivera & Matus, 2018).

Al mismo tiempo, la LRPA da cuenta que los esfuerzos de las políticas públicas no están puestos en la protección de los derechos de NNA sino que en el control y penalización de los mismos, lo cual se refleja, por ejemplo, en cuanto existe una ley de responsabilidad penal en Chile, pero no una ley de infancia que garantice los derechos y cuidados de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos. De esta manera, se evidencia la falta de protección para los/as NNA que han cometido delitos, ya que éstos deben cumplir condenas en las instituciones del Estado, pero estos organismos no se hacen cargo de contexto bajo el cual esos delitos se cometieron. La forma de abordar el fenómeno de la delincuencia juvenil no se ocupa de los contextos en que los jóvenes se encuentran previo a la comisión de delito, tanto para los mayores de 14 años –susceptibles a ser juzgados/as-, como para los menores de esta edad. Para estos/as sujetos/as, el Estado recién aparece cuando han cometido delitos y no cuando han sufrido fuertes vulneraciones de derechos. Existe una carencia de paradigma con respecto a un modelo que aleje a los jóvenes de las drogas y los delitos como forma de vida.

Es innegable que la LRPA, al implementarse el año 2007 generó significativos avances en temas relativos a la delincuencia juvenil. Sin embargo, la pregunta es si ello sucedió porque es una buena política pública o porque la anterior no cumplía con los estándares mínimos que debe tener un país con respecto a menores infractores de ley.

Retomando las nuevas indicaciones que propone el gobierno, advertimos que el enfoque no ha cambiado en mayor medida en estos más de 10 años desde que se implementó la ley. Los nuevos cambios planteados en la ley se dirigen a mayores penas y más años de cumplimiento en medios cerrados, lo cual, además, se contrapone a la idea de evitar el cumplimiento de condenas por medios cerrados y fortalecer la reinserción de los jóvenes en libertad, en contexto mayormente resguardados. El actual jefe de gabinete, Andrés Chadwick se refiere de la siguiente manera a estas modificaciones: "la propuesta más relevante a mi juicio es la que señala que la reiteración de delitos será considerada un agravante de la pena. Se requieren sanciones más severas y sobre todo cuando hay jóvenes delincuentes que tienen largos prontuarios policiales" (Franco, 2018), dando cuenta de la visión que existe de parte del gobierno de la infracción de ley cometida por jóvenes. El subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla, reconoce que existen deficiencias en la legislación acerca de infractores de ley y que ésta se encuentra desactualizada y superada por los hechos. Para Ubilla los delitos cometidos por menores de edad "son facilitados por una legislación que no es lo suficientemente rigurosa contra los adolescentes que *deciden*⁶ delinquir". Con las nuevas modificaciones que plantea el Ejecutivo a la LRPA

⁶ Cursiva propia.

queda manifiesta la visión que tienen con respecto a los jóvenes que delinquen y cuáles son las soluciones que plantean para evitar esta situación. Principalmente, se advierte que perciben la delincuencia juvenil desde una perspectiva individual (y una decisión), sin considerar el contexto y las condiciones estructurales de los/as jóvenes infractores de ley.

En contraposición a esta visión del gobierno, la directora de la Defensoría de la Niñez⁷, Patricia Muñoz, plantea que estas nuevas modificaciones desatienden las especificidades propias de la adolescencia y emulan el sistema que rige a los adultos. Asimismo, considera que “subir las penas y endurecerlas no resuelve nada” (Molina, 2018), dado que se debe poner el énfasis en la génesis en la comisión de delito adolescente. La abogada considera que el Estado se debe hacer cargo de prevenir que los/as adolescentes se vinculen con la justicia juvenil, es decir, tener políticas capaces de actuar antes de que los/as jóvenes se relacionen con los delitos y evitar las vulneraciones de derecho, ya que está comprobado que los niños vulnerados tienen una proyección muy cercana a vincularse con la Justicia Juvenil (Poder Judicial TV, 2018). Para Muñoz, “nada de eso se resuelve con subir las penas” (Molina, 2018). Fortaleciendo este argumento, Raúl Perry, jefe de programas de la Fundación San Carlos de Maipo⁸, plantea que “si el objetivo es frenar carreras delictuales, lo más efectivo es la prevención y no tanto el aumento de penas” (Rivera, 2018). De esta forma, las/os expertas/os en temáticas relacionadas a adolescencia y niñez y sobre todo a reinserción advierten que el foco debe estar puesto en la primera infancia y con ello, en la familia y los barrios.

Es evidente que la situación de la reincidencia es un problema urgente de atender dado que efectivamente existen jóvenes con más de 20 aprensiones desde la primera vez que los detienen hasta cumplir la mayoría de edad. Sin embargo, estas nuevas indicaciones pretenden apelar al “miedo” que pueda existir por partes de los/as jóvenes para no volver a cometer delitos ya que no querrían volver a estar privados de libertad, ni que esto fuera por periodos más largos de tiempo. Esto no se condice con las percepciones de los/as jóvenes con respecto a estos espacios ni responde a los problemas estructurales que se desembocan en la comisión de delito adolescente, sino que se queda únicamente en los superfluo e inmediato.

Se puede advertir que desde la implementación de la LRPA no han existido grandes transformaciones en las políticas públicas que apunten a la disminución de delito adolescente y más profundo que ello a la prevención de la delincuencia juvenil por medio del resguardo a la infancia. Asimismo, indicaciones como las que ha propuesto el gobierno, no van en línea con lo que se plantea en el discurso relativo a la protección y garantía de derechos de los/as menores más vulnerables.

Bajo este panorama, se manifiesta que con “mejores” leyes no se solucionara el tema de la criminalidad adolescente, dado que este responde a problemas más de fondo que únicamente lo penal. Es por ello que “endurecer” las penas y aumentar años de condena

⁷ Organismo público que se propone velar por los derechos de niños y niñas. La ley que crea esta entidad entró en vigencia el 30 de junio de 2018 (Congreso Nacional de Chile, 2018).

⁸ Fundación sin fines de lucro, fundada el año 1997 que se ha dedicado a mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en la región Metropolitana, incluidos/as los/as infractores de ley <http://www.fsancarlos.cl/>

son políticas que no apuntan al bienestar de NNA vulnerados/as en derechos, sino a mayor criminalización y estigmatización de los/as mismos/as, perpetuando las desigualdades de origen.

Además de analizar la ley que rige a los/as jóvenes infractores de ley, es necesario mencionar que SENAME, como el organismo encargado de la protección de derechos de los NNA, ha estado bastante cuestionado en el último tiempo. Es así que a raíz de la “Crisis del SENAME”⁹, el tema de la protección de la infancia ha estado presente en el debate público y se ha visto reflejado en un proyecto de ley propuesto en el gobierno de Michelle Bachelet en marzo de 2017 que dividirá lo que hoy es SENAME en 2 organismos independientes (El Dínamo, 2017). En lo que respecta a justicia juvenil, se formula crear el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. En abril de 2018, el gobierno de Sebastián Piñera reactiva la tramitación de este proyecto y plantea agilizar el proceso de aprobación (Ministerio de Justicia, 2018). Estos últimos sucesos hacen pensar que existirán cambios relativos a mejorar el sistema penal juvenil, y el sistema de protección de la niñez en general. En este sentido, tanto la LRPA como el nuevo organismo público destinado a los/as jóvenes infractores deberían estar enfocados en la rehabilitación de quienes han infringido la ley, lo cual no sólo debería considerarlos como sujetos y sujetas de derecho, sino también considerar su trayectoria de vida y sus múltiples vulneraciones desde la infancia.

Los números de la delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil representa el menor porcentaje de delincuencia en el país, siendo los menores de edad el 9,3% de los/as detenidos del año 2009, lo que corresponde a 48.902 personas (Blanco & Varela, 2011).

Según cifras del SENAME (2017), el número de jóvenes atendidos/as¹⁰, en cualquier programa o sanción de SENAME son 16.015¹¹. De este total, por cumplimiento de condenas¹², llámese esto Régimen Cerrado (CRC), Semi-cerrado (CSC), Programa de Libertad Asistida (PLA), Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) y Servicio de Beneficio a la Comunidad y Reparación del Daño (SBC), al año 2017 eran de 9.795 jóvenes, habiendo una baja en el número de ingresados/as al sistema desde el año 2010 al 2017. En cuanto a la modalidad de la pena, la mayoría de los/as jóvenes la cumple en medio

⁹ Se le denominó “Crisis del SENAME” a la situación crítica de esta institución, la cual se hizo visible tras la muerte de Lissette Sierra, de 11 años, en un centro de protección de SENAME el día 11 de abril de 2016. El fallecimiento de esta niña, primero como una situación confusa para luego confirmar que fue “producto de una asfixia por sofocación provocada por las cuidadoras al intentar contener a Lissette durante un arrebato de ira” (El Mercurio Online, 2017), dio cuenta de profundos déficits en el sistema que develaron un problema de larga data en el sistema, así como la vulneración de derechos y otras irregularidades dentro del Servicio Nacional de Menores.

¹⁰ Atendidos/as hace referencia a los jóvenes que durante el año 2017 estaban cumpliendo su condena o alguna medida cautelar en los programas o centros de SENAME o ingresaron al sistema en dicho año.

¹¹ Esta cifra incluye tanto medidas cautelares, salidas alternativas (PSA) y sanciones o condenas. Las medidas cautelares se componen de: Medida Cautelar Ambulatoria (MCA), en medio libre y Centro de Internación Provisoria (CIP) en medio cerrado. Las sanciones y condenas son Programa de Libertad Asistida (PLA), Programa de Libertad Asistida Especial (PLE), Servicios de Beneficio a la Comunidad y Reparación del Daño (SBC) todas en medio abierto; Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Régimen Semi-cerrado, ambas en modalidad cerrada.

¹² Considerando la muestra de esta investigación, en este punto se menciona a los/as jóvenes que cumplen algún tipo de condena, no se considera a quienes cumplen algún tipo de medida cautelar (Medida Cautelar Ambulatoria, Programa de Salidas Alternativas, Centro de Internación Provisoria).

libre¹³ siendo un total de 8.039 en las distintas formas que tiene esta modalidad¹⁴. Con respecto a las condenas en medio cerrado¹⁵, las cuales son el foco de esta investigación, alcanzan un número de 1.756 jóvenes condenados/as, constituyendo un 18% del total los/as jóvenes sancionados/as. De estos últimos, 1.057 son atendidos/as en Centros de Régimen Cerrado (CRC) y 699 en Centro Semi-cerrado (CSC) (SENAME, Anuario Estadístico, 2017).

Según el artículo 26 de la LRPA, número 20.084, las sanciones privativas de libertad (CRC y CSC) deben ser consideradas como el último recurso y de carácter excepcional frente a la infracción de ley cometida por menores. Éstas se cumplen por medio de la internación (sea parcial o completa) en centros administrados directamente por el SENAME y pretenden la posterior reintegración de los/as jóvenes a la vida en sociedad. En ambas modalidades se fomenta el cumplimiento de la totalidad de los estudios formales según la edad del/la menor, la participación en actividades socioeducativas y la rehabilitación en consumo de drogas, si es que corresponde al caso. Al año 2017 en la región Metropolitana, eran 20 las mujeres que cumplían o cumplieron condena en CRC y 29 en CSC¹⁶ (SENAME, 2017).

En cuanto a la composición etaria de los/as jóvenes que ingresan al sistema penal de SENAME en el año 2017 en la región Metropolitana, la mayoría de la población está entre los 15 y 17 años, alcanzando la cifra de 1.781 personas. Entre los 14 y 15 años son 517 jóvenes, mientras que mayores de 18 años son 1.522. En cuanto a estos datos, es necesario hacer notar que las cifras cambian cuando comparamos a los jóvenes condenados/as en el año 2017, previamente mencionados, con quienes son atendidos/as por SENAME en el mismo año. En estos últimos, el mayor porcentaje se encuentra en los jóvenes mayores de 18 años, lo cual hace inferir que los/as sujetos/as, cualquiera sea su condena, comienzan a cumplir alguna condena siendo menores de 18 años, pero terminan dicho proceso cuando ya tienen la mayoría de edad. En el caso de los/as jóvenes atendidos/as en la región Metropolitana, los/as mayores de 18 años son 3.202, quienes tienen entre 16 y 17 años 2.391 y los menores de 15 años son 626.

Los delitos más comunes cometidos por los/as jóvenes son, por amplio margen, los delitos contra la propiedad (robo con intimidación, robo con violencia, robo en lugar habitado, hurto

¹³ Sanciones en medio libre hace referencia a “aquellos programas que los jóvenes cumplen de modo ambulatorio. Estos son ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados y supervisados por SENAME”. Estas sanciones incluye 3 programas: Servicio en Beneficio de la Comunidad (SBC), Plan de Libertad Asistida (PLA) y Plan de Libertad Especial (PLE). PLA consiste en “la sujeción del adolescente al control de un delegado conforme a un plan de desarrollo personal (...) que favorezcan su integración social”; el PLE, por su parte, es una modalidad de libertad asistida donde se debe asegurar la asistencia del adolescente a las actividades que se le designen por el tribunal, esta modalidad es más severa que el PLA (SENAME, 2015).

¹⁴ En el caso de los proyectos de medio libre, la mayor parte de estos se cumplen por medio del Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) (SENAME, 2017).

¹⁵ Sanciones privativas de libertad. Para esta cifra, se menciona la sanción de Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro Semi-Cerrado (CSC), sin considerar el Centro de Internación Provisoria (CIP), dado que esto no es una condena, sino una medida cautelar, aunque en Santiago, las jóvenes de CRC y CIP comparten el espacio físico.

¹⁶ Esta cifra se refiere a las mujeres que durante el año 2017 estuvieron en CRC o CSC cumpliendo condena, sin considerar el tiempo que permanecieron en el lugar.

etc.)¹⁷, seguido por el delito de receptación, los delitos de connotación sexual y los quebrantamientos¹⁸. Específicamente, en el caso de los centros privativos de libertad (CIP¹⁹, CRC Y CSC), los delitos más recurrentes son robo con intimidación, robo con violencia y robo en lugar habitado o destinado a la habitación, que en su conjunto representan el 72,8% de los ingresos a CRC y el 72,9% de los ingresos a CSC (SENAME, 2017).

En cuanto a la división por sexo demuestra el mismo patrón de la delincuencia general a nivel país, ya que un 13,32% del total de los/as condenados/as son mujeres, representando un número total de 2.133 mujeres atendidas versus 13.882 hombres.

La reincidencia es un punto importante cuando hablamos de delincuencia juvenil, ya que según datos del estudio “Modelo y Medición de la Reincidencia Juvenil” de 2011 del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, encargado por SENAME, los jóvenes condenados por nuevos delitos después de 12 meses del cumplimiento de su condena es de un 39,35% y a los 24 meses esta cifra aumenta a 53,75% en jóvenes de centros cerrados, semi-cerrados y de medio libre (SENAME, 2012). Es decir, la mitad de los/as jóvenes reiteran las conductas delictivas y reciben sanción por parte de los Tribunales de Justicia. Específicamente en lo que respecta a la medida de régimen cerrado o semi-cerrado, las cifras hablan de tasas de reincidencia aún mayores. Según el estudio “Reincidencia de Jóvenes Infractores de la ley RPA” del año 2015 de SENAME, entre los años 2009 y 2013, a los 12 meses el 43,11% de los/as jóvenes egresados de CRC habían reiterado conductas delictivas y, a los 24 meses este número sube a un 61,38%. En el caso de CSC, a los 12 meses el número de reincidentes es de un 43,11% y a los 24 meses la cifra se eleva a un 61,38% (SENAME, 2015).

Según cifras de Carabineros de Chile el 10% de los/as jóvenes infractores de ley son responsables del 30% de los delitos (Blanco & Varela, 2011), por lo que se puede sostener la existencia de un núcleo estable de jóvenes que cometen los delitos y que, por lo general, reinciden en ellos. En el mismo sentido, la reincidencia se concentra en mayor medida en jóvenes que han cumplido sus condenas en internación de régimen cerrado o semicerrado (79,6% y 83,2% respectivamente) frente a quienes cumplen las condenas bajo libertad asistida especial o libertad asistida (67,1% y 63,2%) (Berríos, 2011).

¹⁷ Como referencia, sin distinción de condena o medida, la categoría robo corresponde a 5.633 ingresos. Seguido de receptación con 679 ingresos y en 3er lugar delitos de connotación sexual con 237 ingresos.

¹⁸ Para el detalle de condenas por cada delito y la diferenciación por carácter de condena, revisar Anuario Estadístico SENAME 2017, página 176.

¹⁹ Centro de internación provisoria.

Las sanciones privativas de libertad

La LRPA considera dos tipos de sanciones: las sanciones privativas de libertad, las cuales pueden ser internación en centro cerrado o internación en centro semi-cerrado, ambas con programas de reinserción social; y las sanciones “ambulatorias” o en medio libre, las cuales incluyen: libertad asistida especial, libertad asistida, prestación de servicios en beneficio a la comunidad, reparación del daño causado, multa y amonestación (Opción, UNICEF, 2009).

Para los fines de esta memoria, se mencionarán únicamente las sanciones privativas de libertad, dado que la investigación se realiza en un Centro de Régimen Cerrado (CRC). Estas medidas sea cerrada o semi-cerrada, consiste en la privación de libertad del/la joven en un centro administrado por el Servicio Nacional de Menores. La duración máxima de este tipo de sanciones depende de la edad del/la menor. Si el menor tiene 14 o 15 años, el máximo es 5 años de internación, de tener 16 o 17 años puede ser un máximo de 10 años (Ley N° 20.084, 2007).

La diferencia entre una y otra sanción es que en régimen cerrado los jóvenes deben permanecer todo el día en el centro destinado al cumplimiento de su condena, mientras que en régimen semi-cerrado deben realizar actividades de reinserción social en medio libre al menos 8 horas del día, debiendo pernoctar en el centro de régimen semi-cerrado (CSC). Por otra parte, en los CRC existe una guardia dependiente de Gendarmería, que no se encuentra en los CSC.

En la LRPA, existen formas de modificar la sanción impuesta originalmente por el tribunal. Estas modificaciones pueden ser por sanciones más o menos gravosas. En el primer caso, en la situación de que un/a joven no cumpla su condena, ésta puede ser aumentada por medio de un sistema de quebrantamiento de condenas²⁰. El tribunal encargado de velar por el cumplimiento de la sanción procederá a cambiar la condena, previa audiencia, según la gravedad del incumplimiento. La ejecución del quebrantamiento procederá conforme a las siguientes reglas²¹:

1. El incumplimiento de la libertad asistida se sancionará con libertad asistida especial o con internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, con una duración máxima de sesenta días, lo que se determinará según la gravedad de los hechos que fundan la medida, sin perjuicio del cumplimiento de la sanción originalmente impuesta. En caso de incumplimiento reiterado de la libertad asistida, se aplicará lo dispuesto en el siguiente numeral.
2. El incumplimiento de la libertad asistida especial dará lugar a la sustitución de la sanción por internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, por un período equivalente al número de días que faltaren por cumplir.
3. El incumplimiento de la internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social podrá sancionarse con la internación en un centro cerrado por un período no superior a los noventa días, sin perjuicio del cumplimiento de la sanción

²⁰ Artículo 52 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

²¹ Únicamente se han considerado aquellos quebrantamientos que hacen referencia a la sanción de régimen semi-cerrado y/o cerrado.

originalmente impuesta por el tiempo restante. En caso de reiteración de la misma conducta, podrá aplicarse la sustitución, en forma definitiva, por un período a fijar prudencialmente por el tribunal, que en caso alguno será superior al tiempo de duración de la condena inicialmente impuesta.

4. El incumplimiento del régimen de libertad asistida en cualquiera de sus formas al que fuere sometido el adolescente en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, facultará al juez para ordenar que se sustituya su cumplimiento por la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social por el tiempo que resta.

Por contraparte al quebrantamiento, las condenas pueden ser modificadas por sanciones menos gravosas, por medio de la sustitución y remisión. La sustitución²² hace referencia a la posibilidad de que, durante el cumplimiento de la pena, ésta pueda ser sustituida por una menos gravosa. Esta medida puede ser solicitada por el/la menor o su defensor o decidirlo por sí mismo el Juez de Garantía a cargo del caso. La sustitución se justifica en tanto sea más favorable para la reinserción social del/la menor. Esta medida podrá revocarse si se incumpliese la sanción sustituida, ordenándose la continuación de la medida impuesta en primer lugar. En cuanto a la remisión²³, el tribunal podrá remitir (es decir, perdonar) el saldo de la condena cuando, en base a antecedentes proporcionados por SENAME, considere que se ha dado cumplimiento a los objetivos pretendidos al comenzar a cumplir la condena. Esta medida solo puede aplicarse si se ha cumplido más de la mitad de la pena originalmente impuesta.

2. Jóvenes infractores/as desde una mirada contextual

La presente memoria se enfoca en aquellas jóvenes que podrían considerarse como delincuentes “persistentes”, entendido esto como los/as adolescentes que tienen un inicio precoz en el delito y que cometen delitos por largos períodos de su vida, a diferencia de otros/as jóvenes que pueden tener conductas desviadas de forma estacional, pero que las abandonan de forma natural conforme se van acercando a la adolescencia tardía o adultez (Redondo & Andrés, 2009). De esta forma, el grupo estudiado adquiere la conducta delictiva como una forma de vida, es decir, el delito no es un hecho ocasional, sino que “deviene de la ejecución de un rol social preestablecido por la pertenencia o participación en un sistema específico de relaciones sociales” (Míguez, 2008, p. 21). Este grupo suele empezar su comportamiento delictual a edades muy tempranas y seguir con estas prácticas durante la adolescencia hasta la que son adultos/as (Loeber, Jennings, Ahonen, Piquero, & Farrington, 2017). La persona sostiene un patrón de conducta desviante por período prolongado de su vida y asume el delito como su forma de vida y con ello organiza su identidad en torno a ello (Becker, 2010). Considerando la delincuencia de este modo, según Dionne y Zambrano (2009), se han identificado las “trayectorias delictuales”, las cuales comienzan desde la infancia y, para quienes continúan con el comportamiento delictual se intensifican en la adolescencia, convirtiéndose en una delincuencia crónica y en una forma de vida marginal.

²² Artículo 53 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

²³ Artículo 55 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Teniendo lo anterior en cuenta, este fenómeno debe entenderse desde una mirada integral, que considere elementos internos, externos y estructurales (Mettifogo & Sepúlveda, 2005; Méndez & Barra, 2008) que confluyen en la comisión de delito adolescente. Es por ello que es importante considerar los distintos factores sociales y culturales que se entrelazan en el fenómeno (Varela, 2011). Para Dionne y Zambrano (2009), existen los factores de riesgo²⁴ asociados al entorno, los familiares e individuales.

Dentro de los factores relativos al contexto, no se puede ignorar la pobreza, aunque esta no sea una relación causal, dado que no existe relación directa entre condiciones de pobreza y conducta delictual. Sin embargo, las características del área donde nacen y crecen los individuos/as influye en las conductas delictuales. En este sentido, sectores donde se concentra alta criminalidad, fácil acceso a las drogas, altas tasas de desempleo, presencia de peleas de barrio, alta proporción de NNA con riesgo psicosocial y escasas redes socio-comunitarias constituirían un factor que acerca a los/as jóvenes a conductas desadaptivas según la sociedad en la que se desarrollan (Hein & Barrientos, 2004). Estas situaciones propiciarían la carencia de oportunidades en el espacio y con ello, se reduciría la capacidad de satisfacer las necesidades de los/as jóvenes lo que repercutiría en sus actitudes y comportamientos sociales (Sanabria & Uribe, 2010).

Dentro de los factores individuales, según distintos/as autores/as (Dionne & Zambrano, 2009; Varela, 2011; Hein, 2004; Hein & Barrientos, 2004)²⁵, en la conducta delictiva aportarían ciertas características individuales de los niños/as o jóvenes, tales como el temperamento difícil y trastornos como el déficit atencional, hiperactividad o impulsividad.

Con respecto a los factores familiares se encuentran los problemas de salud mental en la familia o el abuso de alcohol y/o drogas en alguno de los padres. En la familia, además, se observa un bajo nivel de reacción frente a los robos que cometan sus hijos/as, la tendencia a justificar el hecho y la negligencia parental (Canales, 2008). Junto a esto, distintos estudios demuestran que, en general, los/as jóvenes infractores de ley provienen de familias no funcionales (Contreras, Rojas, & Contreras, 2015), con escaso control parental, con débiles vínculos sociales (Conte Delpiano & Eneros Pérez, 2016) y pertenecen a grupos sociales precarios (Miranda & Zambrano, 2017).

Complementando con lo anterior, Canales et al. (2008) plantea tres dimensiones del suceso: el contexto social, que se compone de las variables estructurales como la familia, el colegio, el trabajo, entre otros; el contexto institucional-legal al que se ven enfrentado los/as jóvenes infractores, como tribunales y SENAME, fundamentalmente; y el proceso autobiográfico de los jóvenes.

Entre las variables estructurales, destaca la edad de inicio de los/as jóvenes al mundo delictivo, la que en promedio está entre los 15 y 17 años, lo que da cuenta de una temprana iniciación de los/as jóvenes en la comisión de delito, en pleno proceso de desarrollo

²⁴ Como factores de riesgo se entiende como la "presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes incrementan la posibilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud" (Hein, 2004, p. 3).

²⁵ Vale mencionar que la mayoría de las investigaciones relacionada a factores de riesgo han estudiado el fenómeno por medio de métodos cuantitativos.

identitario durante la adolescencia (Zacarés, Iborra, Tomás & Serra, 2009; Tesouro, Palomanes, Bonachera, & Martínez, 2015). Al mismo tiempo son personas que, en su mayoría, no han terminado los estudios de educación media desertando del proceso educativo formal (Mettifogo & Sepúlveda, 2005). Con respecto a este tema, el colegio puede reforzar el estigma de fracasos en los niños/as y adolescentes, lo cual genera auto percepciones negativas en ellos/as referidas a su inteligencia, personalidad y valía, con lo que se originan lógicas de rechazo en los/as jóvenes o niños/as frente al colegio. De esta forma, el fracaso escolar genera bajos niveles de autoestima en jóvenes y niños/as lo constituye la posibilidad de alejarse del colegio y acercarse a las conductas antisociales (Sanabria & Uribe, 2010).

En este sentido, la escolaridad es significativa en cuanto a la conducta de los/as jóvenes, siendo de especial importancia la deserción escolar. El porcentaje de adolescentes infractores de ley fuera del sistema escolar está por sobre el 50% (SENAME, 2009)²⁶, planteándose como la principal causa de la deserción escolar la falta de interés en los estudios, lo cual tiene como consecuencia que el 86,6% de la población penal no ha terminado su educación básica y media (Canales, 2008). Como se mencionó anteriormente, este abandono de los estudios tendría relación con las lógicas que se generan dentro de la escuela, tanto con los profesores como con los/as pares (Tsukame Sáez, 2010), lo que derivaría en la falta de interés de los/as jóvenes para completar sus estudios. El sistema educativo, al no considerar condiciones y experiencias previas de los/as jóvenes, se convierte en un espacio inhóspito y expulsivos para ellos/as, “estableciendo indirectamente, procesos de marginación y exclusión que terminan por aumentar las tasas de fracaso y deserción escolar” (Sandoval Obando, 2014).

Como puede ser evidente,

Mientras más frecuente sea la presencia de varios factores, más elevados serán los riesgos de desarrollo de trayectorias delictivas. En ciertos casos, estos factores tendrán como efecto en mismo individuo, una combinación de tres tipos de dificultades de adaptación: delincuencia, sobreconsumo de drogas y alcohol, así como problemas de salud mental. Esos factores de riesgo van a consolidar la trayectoria delictual en el adolescente, aún más intensamente si se completa con un proceso de construcción de identidad personal, marginal y delictual.

(Dionne & Zambrano, 2009, p. 39)

En consecuencia, se advierte que el fenómeno delictivo juvenil es multifactorial y multicontextual, donde se conjugan elementos económicos, como es el estrato socioeconómico de la familia, con factores sociales y culturales (Negrón & Serrano, 2016), como los códigos bajo los cuales interactúan ciertos jóvenes en determinados contextos, propiciando un escenario favorable para la entrada al mundo delictivo. En la génesis de los comportamientos y en el mantenimiento de la conducta delictiva “participan múltiples y diferentes variables que por sí mismas no explican de manera certera el comportamiento

²⁶ En el sistema cerrado la deserción es de un 59,2%; un 54,4% en semi-cerrado y 49,7% en medio libre.

delictivo” (Sanabria & Uribe, 2010, p. 261), pero que al articularse pueden explicar las razones de que niños/as y jóvenes entren en el círculo delictivo. En las conductas delictivas confluyen factores externos (culturales, económicos, sociales), que se conjugan con los factores internos al individuo/a (cognitivos, emocionales, psicológicos). Es la articulación entre ambas esferas lo que externaliza las conductas desadaptativas al medio, dado que no existe una relación causal entre factores de riesgo y comportamientos delictivos. Bien sabemos que el desarrollo de los individuos/as no se da de forma aislada, sino que estos viven y se relacionan en una compleja red de vínculos como la familia, la escuela, los grupos de pares y otras instituciones. En este contexto, la naturaleza del entorno interactúa con las características familiares e influyen, de forma directa o indirecta, en conductas consideradas normales en la sociedad o desadaptativas (Hein & Barrientos, 2004). Según la investigación de Sanabria & Uribe (2010), donde se compararon los factores de riesgo de jóvenes infractores y no infractores, se concluyó que los/as infractores están expuestos a mayores factores de riesgo, lo cual “posiblemente dificulta el cumplimiento de un adecuado desarrollo del comportamiento en este grupo, y está contribuyendo al desarrollo de la conducta antisocial y delictiva” (p. 271). Así, la exposición a contextos donde se ven restringidos la libertad y los derechos, donde se está expuestos a constante vulneración, existen escasas herramientas para manejar la propia conducta puede producir conductas delictivas, lo cual se cristaliza en una identidad delictiva del adolescente (Canales, 2008). Entonces, la mayoría de los/as jóvenes infractores de ley

corresponden a aquellos que viven en condiciones de vulnerabilidad social y que han realizado su proceso de desarrollo en condiciones especialmente desfavorables, por la acumulación de factores de riesgo delictivo, graves vulneraciones de derechos y falta de oportunidades para desarrollar sus capacidades y necesidades en un sentido prosocial (SENAME, 2009)

Considerando lo anterior,

El inicio en la actividad delictiva puede ser causado –de acuerdo con Farrington– por una motivación o necesidad creciente de ciertos bienes, estatus o emociones, acompañada de una elección de medios socialmente reprobados, influencias de grupos de pares, oportunidades crecientes (debido probablemente a un menor control parental) o bien un aumento de los beneficios esperados de la infracción (debido a una mayor importancia otorgada a la aprobación del grupo de pares) (Mettifogo & Sepúlveda, Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley, 2005)

Mujeres infractoras

En Chile, la proporción entre mujeres y hombres infractores de ley es de 1 a 10, es decir, la tasa de encarcelamiento y de comisión de delito es mucho más alta en hombres que en mujeres. Para el año 2012, un 91,4% los hombres se encontraban cumpliendo condena, en contraposición de un 8,6% de mujeres (Morales, 2013-2014). Estas cifras son representativas del fenómeno de delincuencia femenina a nivel mundial, en tanto en otras partes del mundo la relación es similar²⁷. Sin embargo, se puede notar un progresivo aumento de la delincuencia femenina a través de los años, pasando de los '80 con un 3% del total de la población del sistema penitenciario a un 7,7% en 1998 y 10,3% en el 2008, registrándose con el alza más alta los delitos contra la propiedad, pasando de un 12,1% en 1997 a un 40,3% en 2004 (Figueroa, 2008). A esto se puede agregar que existe una mayor preponderancia femenina en delitos relacionados con el tráfico de drogas (Morales, 2013-2014). En cuanto a mujeres jóvenes infractoras de ley, la tasa de crecimiento en la comisión de delito también es mayor que en las de los hombres, teniendo un alza de 25,9% frente a un 11,6% de los hombres entre los años 2007 a 2010, siendo los delitos más comunes hurtos, lesiones y faltas (Berríos, 2011).

Este bajo nivel de delincuencia femenina ha generado que la cantidad de información al respecto sea bastante limitada en comparación a los estudios sobre delincuencia masculina, invisibilizando el fenómeno y asociándolo a una actividad de hombres (Herrera & Expósito, 2010; Yugueros, 2010). Es así que tanto en la literatura internacional, como en el caso nacional, existe una carencia de estudios con respecto a las infractoras o delinquentes (terminología dependiente de la edad) femeninas y sus trayectorias delictuales (Loeber et. al., 2017).

El caso de las mujeres infractoras de ley plantea distintas problemáticas en comparación a los hombres, en cuanto las mujeres son doblemente discriminadas y oprimidas, tanto por su condición de mujeres como de infractoras o delinquentes. De esta manera, los roles que socialmente debe cumplir la mujer se ven, por una parte, replicados cuando ingresan al mundo delictivo, y por otra, se les juzga de mayor manera por no cumplir con dichos roles de manera correcta y acercase a mundos considerados masculinos (Herrera & Expósito, 2010). Lo anterior también ha sido razón para explicar la baja tasa de delincuencia femenina en contraposición a la masculina, dado que el control social sobre las mujeres es mayor que en los hombres e implica restricciones, también, en el ámbito del delito.

En cuanto a las características de las infractoras de ley, encontramos que en general se desarrollan en sectores pobres urbanos, presentan mal desempeño académico, altas tasas de deserción, abuso del alcohol y drogas, todos los cuales son tópicos que se comparten con sus pares masculinos. Sin embargo, se suelen advertir mayores experiencias de maltrato, abuso infantil o explotación, muchas veces perpetradas por la familia cercana. En los temas que se advierten mayor número de mujeres que de hombres, es en lo relativo a necesidades

²⁷ En general 9 de cada 10 personas reclusas son hombres. Por poner algunos ejemplos de distintas partes del mundo: en España la cifra es 92,17% de hombres, versus un 7,83% de mujeres (Yugueros, 2013); en Panamá, el 7% de las personas reclusas son mujeres (Martínez, 2015); en México, el 91,92% de los/as menores infractores fueron hombres, en comparación a 8,07% de mujeres, es decir de cada 10 menores, nueve fueron varones y una mujer (Núñez, 2005).

médicas y salud mental (Vinet & Alarcón, 2009). En este sentido, las dinámicas familiares influirían de manera distinta en las mujeres generando problemas psicológicos en ellas que no son tratados de forma oportuna, lo cual tendría consecuencias en sus conductas desadaptativas como los comportamientos delictuales.

Por otra parte, otra dimensión escasamente estudiada dice relación con los roles asociados al género. Históricamente, tanto a hombres como mujeres se le han asignado características asociados a su sexo biológico, en este sentido se relaciona a los “machos”²⁸ con características consideradas masculinas y a quienes nacieron “hembras” con características femeninas (Rubin, 1986). El rol de género se define como “el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad sobre el comportamiento femenino o masculino” (Lamas, 1986, p. 188). Debido a que las mujeres son quienes gestan, se les ha atribuido características relacionadas con la maternidad y el cuidado, y con ello, a lo privado. Por el contrario, a los hombres, culturalmente, se les ha asignado características relativas al espacio público. Aquellas características se naturalizan como inherentes a la biología, cuando son construcciones sociales e históricas. En este sentido, en el proceso de socialización, a los hombres se les educa en un paradigma donde el ideal masculino “implica mostrar fortaleza, agresividad, independencia, poder sobre otros, control, arrojo, valentía, entre otras características” (Núñez, 2005, p. 95), mientras que a las mujeres han sido socializadas desde otros modelos relacionados al cuidado, la sumisión y la pasividad. De esta manera, la construcción de la identidad masculina “promueve la violencia y la exposición a riesgo como actitudes viriles a cambio de poder y estatus social” frente a sus pares (Núñez, 2005, p. 89). En base a ello, se generan estereotipos que marcan la forma en que deberíamos actuar según nuestro rol impuesto socialmente. Queda en evidencia que detrás de todo fenómeno social se encubren “construcciones sociales, estereotipos de género y controles sociales que nos condicionan de manera inconsciente trasladándose también a la vida en prisión” (Legarde, 1990 en Buedo, p. 148). Así, para los hombres la trasgresión de ley es más naturalizada dado que su rol masculino se cristaliza en la comisión de delito (Buedo, 2016). La comisión de delitos por parte de hombres sería más posible, en tanto las características ideales de quienes son infractores de ley coinciden con la masculinidad hegemónica.

Ahora bien, teniendo en cuenta la desproporción existente entre las mujeres que cometen delitos versus los hombres, damos cuenta que la comisión de ilícitos está vinculada a aquellas pautas y conductas aprendidas según el género que se le asigna a toda persona. Todas las personas somos producto de nuestra cultura. Así las características de ser hombre o mujer son condicionadas por el proceso de socialización, en el cual todos los sujetos/as interiorizan “roles en función de la pertenencia a uno u otro, los cuales van a depender de los significados y expectativas que cada sociedad adjudique al conjunto de normas y pautas de comportamiento esperado de cada individuo según su condición biológica” (Buedo, 2016, p. 153).

²⁸ Rasgo definido por los órganos sexuales de la persona.

En la misma línea de los estudios relacionados al género, con respecto al aumento de la delincuencia femenina se le ha dado gran importancia a la inclusión de la mujer en el trabajo y el espacio público en general, argumentando que estos fenómenos influirían en el aumento de la tasa de delitos perpetrados por mujeres. De esta manera, las teorías sociales “aducían que, como consecuencia de la liberación de la mujer, ésta rompería con su rol sexual tradicional, aproximando progresivamente su delincuencia al perfil masculino, es decir, que la liberación de la mujer derivaría en unas pautas de comportamiento similares a las del hombre, incluso en el plano delictivo” (Yugueros, 2013). Las teorías anteriores están en entredicho, en cuanto la delincuencia femenina no se ha equiparado con la masculina como algunos/as proponían, pero sí ha visto un alza en cuanto a mujeres infractoras de ley.

De todas maneras, la inclusión de la mujer en espacios que antes le eran negados contribuiría a su inmersión delictual, aun cuando esta inclusión siempre se encuentra en desventaja comparada con los hombres (Herrera & Expósito, 2010). En esta misma línea, las causas más comunes por las cuales cometerían delitos sería la exclusión social, la pobreza, la falta de oportunidades educativas. Aunque estas características se repiten en el caso de los hombres, para las mujeres, estas causas se encuentran cruzadas por las necesidades específicas y por la condición de subordinación (Sánchez M. N., 2004).

Planteamiento del problema

Como hemos observado la delincuencia adolescente ha sido un tema relevante en la opinión pública y las políticas estatales. Actualmente, la discusión sobre delincuencia está presente en el discurso público y los medios de comunicación abordándose este problema desde las medidas punitivas y la estigmatización hacia quienes cometen delitos. Sin embargo, a la luz de los datos, es posible dar cuenta que estas medidas no han generado los resultados esperados.

En cuanto a los jóvenes que han delinuido se evidencia que los métodos de régimen cerrado no evitan la posterior comisión de delitos, según los datos acerca de reincidencia juvenil²⁹. Y en concreto, quienes más delinquen una vez egresados del sistema de justicia juvenil, son los/as que han cumplido su condena por medio de medidas que consideran la reclusión. De esta forma, se da cuenta que los propósitos de las LRPA en cuanto a rehabilitación y reinserción no se cumplen de forma exitosa.

La perspectiva estatal con la cual se maneja la delincuencia juvenil se devela enfocada en la responsabilidad individual de los/as sujetos/as y con ello, con una visión estrecha del fenómeno. En contraposición a ello, los estudios relativos a este tema remarcan la composición multifactorial de la problemática delictual en la cual las condiciones estructurales inciden de manera contundente en la entrada al mundo delictual (Fuentealba, 2016).

Es así que junto con la pregunta acerca de cuáles deben ser las medidas de responsabilización que deben cumplir los/as jóvenes infractores de ley, esta situación presenta el desafío acerca de la forma en que se debe abordar la problemática de la delincuencia juvenil y como evitarla desde su gestación. En este marco, se vuelve esencial situar el fenómeno de la delincuencia juvenil dentro del plano cultural, en tanto esta óptica permite entender la comisión de delitos de forma amplia y contextualizada.

Dentro de este marco, una propuesta de cómo abordar el fenómeno de forma integral es observarlo desde las prácticas que ahí se constituyen basadas en las percepciones de las jóvenes infractoras de ley. Por medio de estos elementos, se construye una cultura delictiva que guía acciones y conductas a partir de modos de actuar, valores, creencias y códigos que inciden en la comisión de delitos. En este sentido, la cultura va creando repertorios, hábitos y habilidades a partir de los cuales los/as sujetos/as construyen “estrategias de acción” (Swidler, 1986). La cultura provee de marcos y esquemas que organizan la acción y con ello, los/as sujetos/as se posicionan en el mundo usando los símbolos culturales para alcanzar un fin. En el caso de las sujetas infractoras de ley las estrategias de acción se manifiestan en los delitos como forma de vida y finalmente, las conductas delictivas son los comportamientos por las que ellas han optado frente a situaciones adversas. Estas formas de actuar, además, están condicionadas por los recursos y medios con los que se cuentan, los cuales son proporcionados desde el contexto de origen. Frente a ello se generan prácticas que develan la moral y valores que rigen los actos y acciones, generándose una construcción de sentido de quienes componen este grupo y con ello, la internalización de

²⁹ Como se mencionó anteriormente, la reincidencia supera el 60% a los 2 años de cumplida la condena.

cosmovisiones que permean sus comportamientos. Las prácticas y códigos se enmarcan en un grupo social específico que “moviliza repertorios culturales, y los reapropia y reconstruye para proveer una justificación particular a las acciones que los sujetos llevan a cabo en el marco grupal” (Collins, 1998 en Benzecrey, 2012). Así, para estudiar la cultura se deben considerar tanto las creencias como los modos de actuar, dado que ambos elementos conjugan entre ellos produciendo una cultura con sus propias lógicas y dinámicas.

En este contexto, se conforma la identidad de las jóvenes mujeres de ley en tanto gran parte de su visión de sí mismas se construye en base a la comisión de delitos. Considerando ello es que para el estudio de la identidad, se hace necesario considerar la relación con los Otros/as y como esta se hace parte de la autopercepción que tienen las personas, dado que la identidad se enmarca en un cultura específica que se construye en la interacción con los demás y en la producción de sentidos que esto genera.

A partir de lo anterior y en contraposición a las visiones que observan la delincuencia juvenil como un fenómeno únicamente individual es que se elabora la pregunta:

¿Cómo se configura la identidad de las jóvenes mujeres infractoras de ley cumpliendo condena en el Centro de Régimen Cerrado de SENAME?

El objetivo general apunta a: *Caracterizar el proceso de construcción identitaria en mujeres infractoras de ley cumpliendo condena en Centro de Régimen Cerrado (CRC) Santiago bajo tutela de SENAME.* Se propone responder esta pregunta por medio de los siguientes objetivos específicos:

1. Caracterizar la autodefinición de las jóvenes infractoras de ley por medio de los hitos significativos en su vida.
2. Identificar las tensiones del proceso de construcción identitario en contextos de delito.
3. Describir las expectativas de vida de las jóvenes infractoras de ley.

Para abordar los objetivos mencionados la memoria se estructura por medio de un apartado metodológico y la construcción de tres capítulos de análisis.

La sección metodológica se plantea como una forma de acercamiento a la problemática estudiada. La finalidad de este apartado es internarse en la experiencia etnográfica y las distintas técnicas que la componen. Asimismo, este capítulo es profundamente experiencial en tanto da a conocer mi vivencia como investigadora durante el terreno y las dificultades que ahí se presentaron.

Posterior a ello, la presente investigación se ordena como un gran relato de vida por medio de tres capítulos denominados: Lo Vivido, Presente y Futuro. La idea es generar una noción de trayectoria donde se enseñe la vida de las jóvenes desde su infancia, su estado actual y su proyección a futuro. Dentro de cada uno de estos títulos, se analizaron las temáticas

comunes de las entrevistas, complementando ello con fundamentos teóricos para comprender el fenómeno a cabalidad.

El primer capítulo es básicamente contextual con el objetivo de develar el marco en el cual las jóvenes nacieron y se desarrollaron desde sus primeros años de vida, para con ello entender su situación actual. La finalidad de este capítulo es conocer su entorno de origen y como éste influye en la comisión de delito. Con este propósito se organiza a través de tres categorías que fueron definidas como centrales en la conformación de la identidad de las jóvenes infractoras de ley: la familia, la escuela y el grupo de pares. La denominación del capítulo como Lo Vivido, en vez de Pasado tiene un fundamento, en tanto no hay que considerar la trayectoria pasada de las jóvenes como una situación lejana, sino como un proceso que influye en su Presente. Por lo que Lo Vivido representa que las acciones y condiciones pasadas tienen repercusión y se transmiten hacia el Presente.

Bajo esta premisa, el Presente se configura en torno a la cultura delictiva y específicamente su percepción y experiencia en el CRC. Conceptos clave en este capítulo son la necesidad de pertenencia y el reconocimiento de los/as Otro/as, ya que modelan la identidad de las jóvenes. Lo anterior se refleja en la generación de un código delictual representado por valores, creencias y normas propias de este círculo. En este capítulo, además, se releva la importancia de la etnografía como método para comprender los marcos culturales.

El tercer capítulo denominado Futuro apunta a la dimensión de las expectativas. Éste se divide en las expectativas que las jóvenes infractoras tienen para sí mismas y las que proyectan hacia los demás. Asimismo, en el primero de estos apartados se ahondó en los discursos desistentes y persistentes, atendiendo las particularidades de cada uno de ellos y el concepto de proyecto de vida como una categoría que de utilidad para entender ambas narrativas.

Como forma de cerrar, las conclusiones sintetizan los hallazgos de esta investigación, relevando la necesidad de estudiar los temas relativos a la delincuencia desde marcos culturales que enmarquen la comisión de delitos en un contexto social. En ese sentido, se debe entender la identidad un proceso situado donde tanto agencia como estructura juegan un rol fundamental. En la misma línea, se releva la importancia de la trayectoria de las jóvenes dado que de esta manera es posible entender la infracción de la ley como un fenómeno enclavado en un contexto específico. Teniendo en cuenta aquello se intentan dar algunas pistas para que las políticas públicas pueden abordar el fenómeno de la delincuencia femenina juvenil y disminuir la comisión de delito.

METODOLOGÍA

LOS CÓMO Y LOS POR QUÉ

ENFOQUE: La investigación cualitativa

En el presente trabajo de investigación se propone una estrategia metodológica de tipo cualitativa, la cual según Denzin & Lincoln (2005) se define como “una actividad localizada en un cierto lugar y tiempo que sitúa al observador en el mundo. Consiste en una serie de prácticas interpretativas y materiales que hacen al mundo visible” (p. 4). Esto significa, según los/as autores/as, que en este tipo de metodología el/la investigador/a estudian a los/as sujetos/as en sus escenarios naturales, donde pretendemos dar sentido a los discursos de las personas que componen la investigación. De esta manera, se estudian las “prácticas e interacciones de los sujetos en la vida cotidiana” (Flick, 2004, p. 19). Es por ello que a diferencia de las metodologías cuantitativas, en este tipo de métodos la presencia del/la investigador/a en el campo y la interacción de éste con los/as sujetos/as de estudio son parte explícita de la construcción del conocimiento. Se entiende que las conclusiones de estos trabajos son parte de las observaciones e interpretaciones que hizo el etnógrafo/a. Lo que le da sentido a la investigación cualitativa son los puntos de vista de los sujetos/as y los significados que ellos/as atribuyen a sus propias experiencias; la investigadora es quien debe escuchar atentamente las percepciones y experiencias, para luego interpretarlas y plasmarlas en un texto.

En la metodología cualitativa se intenta interpretar los “fenómenos en términos de los significados que las personas les dan” (Denzin & Lincoln, 2005, p. 4) y con ello, dar sentido y comprender la realidad social. Es por lo anterior, que es necesario estudiar las situaciones que posteriormente analizamos en el mismo lugar en que estas prácticas se realizan, ya que es la forma de acceder a la información de manera palpable, ahí donde se puede divisar los significados de las percepciones, las actitudes y las prácticas. Las metodologías cualitativas buscan adentrarse en la forma en que la realidad social es creada y como Otros/as le dan sentido a esa realidad social.

En este sentido, el objetivo de esta investigación es mostrar el mundo desde la perspectiva de las jóvenes infractoras de ley. Develar el mundo desde sus paradigmas y contextos, entendiendo la génesis de sus procesos y enmarcando sus actos en estas cosmovisiones. Por ello, las técnicas como la entrevista se convierten en algo más profundo que la recolección de datos, son la forma de sumergirse en las representaciones de las propias sujetas, en sus paradigmas y comprensión de la realidad. La idea principal de esta metodología es observar el mundo desde otras percepciones e interpretar éstas desde las mismas trayectorias de las sujetas. El/la investigador/a debe ordenar todas aquellas piezas que se le presentan de manera desordenada para darle coherencia y un sentido integral capaz de representar todos los testimonios y voces que se van construyendo en el campo de investigación.

En resumen,

la investigación cualitativa trata de comprender el fenómeno o acontecimiento desde el interior. Lo que ha de comprender es la visión de un sujeto o de sujetos diferentes, el curso de las situaciones sociales (conversaciones, discurso, procesos de trabajo) o las reglas culturales o sociales pertinentes a una situación (Flick, 2004, p. 41)

CONSTRUCCIÓN DE DATOS: La Etnografía

“El mundo no es como nos gustaría que fuese, y la investigación etnográfica tiene como propósito comprender el mundo sin importar si nuestros deseos son o no correspondidos”

(Restrepo, 2016, p. 92)

El eje de la metodología en esta investigación es la etnografía. Este método se plantea como la clave para acceder a los mundos internos de las sujetas estudiadas. La etnografía se caracteriza por incorporar experiencias, actitudes, creencias y sentimientos de los participantes, contados por ellos/as mismos/as. Con esto, se “trata de captar el sentido que las personas le dan a sus actos, a sus ideas y al mundo que les rodea” (Murillo & Martínez-Garrido, 2010, p. 2), precisamente este es el objetivo que se persigue al intentar describir la identidad de las jóvenes mujeres infractoras de ley. De alguna forma, intento comprender como perciben su posición en el mundo y como ello explica o deriva en la comisión de delito. A través de la observación y las entrevistas, es posible aproximarse a lo que hacen, dicen y piensan las sujetas de investigación para entender la interpretación de su mundo y las situaciones vividas y con ello dar cuenta de “formas de habitar e imaginar, de hacer y de significar el mundo para ciertas personas” (Restrepo, 2016, p. 17). Comprendiendo esta información, es posible descifrar, desde la mirada etnográfica, “los marcos de interpretación” bajos los cuales la gente piensa, siente y hace “inteligible su conducta y la de los demás” (Guber, 2001, p. 14).

Para lograr captar las significaciones presentes en la percepción de las sujetas, es necesario “un proceso sistemático de aproximación a una situación social, considerada de manera global en su propio contexto natural, para intentar comprenderla desde el punto de vista de quienes la viven” (Sabariego, Massot, & Dorio, 2009, p. 295). Dado que el objetivo de esta investigación es describir la identidad de las jóvenes mujeres infractoras cumpliendo condena, el “contexto natural” es el Centro de Régimen Cerrado Santiago (CRC) ya que este es lugar en donde las jóvenes están confinadas para cumplir dicha condena. En este sentido, la manera de configurar la identidad se encuentra condicionada por dicho espacio, en cuanto la privación de libertad genera condiciones particulares que inciden en la construcción identitaria de las mujeres. Entendiendo que esta es una situación particular, en tanto en este lugar se encuentran por períodos de tiempo acotados, es importante

entender como construyen su identidad en esta situación, como consecuencia de la comisión de delito.

Al mismo tiempo, la etnografía es una descripción, en tanto “a un estudio etnográfico le interesa tanto las prácticas (lo que la gente hace) como los significados que estas prácticas adquieren para quienes las realizan (la perspectiva de la gente sobre estas prácticas)” (Restrepo, 2016, p. 16) y de esta forma describir en contexto las complejas relaciones entre prácticas y significados y valores de un grupo. En este sentido, contraponer lo que la gente hace y lo que la gente dice que hace no busca incoherencias en el discurso, si no por el contrario; el objetivo es interpretar el porqué de dichas incongruencias y como estas moldean la visión de sí mismas.

Según Woods, la etnografía significa una prolongada e intensa convivencia en el seno del grupo estudiado para poder aprehender su realidad cultural específica y de esta forma descubrir marcos de representación y con ello, “el modo en que todo esto se desarrolla o cambia con el tiempo o de una situación a otra” (1987, p. 18). En la misma línea, Giddens (1994) plantea que “la investigación etnográfica hace referencia al estudio directo de personas y grupos durante cierto periodo, utilizando la observación participante o las entrevistas para conocer su comportamiento social” (en Murillo & Martínez-Garrido, 2010, p. 2). La importancia del trabajo de campo radica en tanto “estando allí” es posible pasar de la propia reflexividad y marcos conceptuales a los de quienes son nuestros/as sujetos/as de estudio (Guber, 2001). De esta forma es posible abrir nuevas preguntas, dado que se va conociendo el contexto, lo que es importante ahí y lo que no, lo que tiene valor dentro de distintos sentidos comunes. Además, como la etnografía es un proceso cíclico, durante el trabajo de campo, se va analizando continuamente la información que emerge generando una retroalimentación entre la producción de datos y el análisis de los mismos.

La etnografía, entonces, se debe entender como un proceso completo, es decir que abarca desde los primeros acercamientos al tema de investigación hasta la presentación de resultados, como una metodología basada en el trabajo de campo. Es por ello que por medio de la escritura se debe transmitir aquello que se vivenció durante el trabajo en terreno para que se entienda de manera integral el problema de investigación al cual nos abocamos. Así es que, en la disciplina antropológica, además de considerar importante aquello que escribimos, es esencial considerar quien escribe, en tanto la experiencia personal de campo es trascendental en un trabajo de estas características (Rockwell, 2008).

Sin embargo, aun considerando la etnografía como un proceso con una dimensión sumamente personal y sensorial, se debe tener cautela con no perder la objetividad entendiendo ésta como la información que nos presentan los datos del problema estudiado. En esta concepción de objetividad es necesario, sin embargo, tener presente que la objetividad total no existe. Siempre existirá la intención de asegurar la comprensión del fenómeno estudiado, pero la “realidad objetiva nunca puede ser capturada” (Denzin & Lincoln, 2005, p. 7), solo accedemos a las representaciones que las personas hacen de su mundo. Es por ello que es fundamental legitimar la subjetividad, como una forma de acceder a los mundos de otros/as, valorándola como parte inherente del proceso investigativo. En

este juego entre la objetividad y aquello a lo que realmente se puede captar es necesario transparentar la forma en que se accede a los datos y el proceso que ello implicó, pero teniendo presente que el/la etnógrafo/a debe saber demostrar con hallazgos que este proceso tiene como objetivo responder preguntas (y abrir otras) que sean de utilidad tanto para el avance académico como para la sociedad.

En una investigación de estas características es importante considerar el posicionamiento de quien investiga. Como forma de abordar esto, la investigación se plantea como un relato confesional de la experiencia vivenciada en el CRC. Al hablar de relato confesional se refiere a un estudio que considere relevante la presencia de la investigadora, tanto en el trabajo de campo como en la escritura del documento final. En estas narraciones hay espacio para los dilemas, tensiones y encrucijadas a las que se ve enfrentado quien investiga. Asimismo, en este tipo de trabajos se pueden representar los sentimientos, emociones y hasta los desaciertos presentes en el proceso de investigación. De esta forma, “los relatos confesionales se caracterizan, entre otras cosas, por “personalizar” explícitamente la investigación y mostrarla en la forma en que la ha construido y experimentado la persona que investiga” (Martos-García & Devís-Devís, 2015) con los problemas de acceso, de confianza y de relaciones con quienes componen el lugar.

Considerando lo anterior, es de suma importancia pensar la etnografía como conocimiento situado. Esto en tanto sujetas investigadas como investigadora poseen una cosmovisión específica, cargada de las trayectorias y experiencias que cada una ha vivido a lo largo de su vida. Además, en este caso concreto la distancia entre investigadora y sujetas es bastante amplia y manifiesta, en el sentido de que yo me presento como una estudiante universitaria realizando su memoria de título y ellas como internas aprehendidas en un lugar de régimen cerrado. Es así que me exhibo también como un ente académico, además de “miembro de una sociedad y portador de un cierto sentido común” (Guber, 2001, p. 39), perteneciente a mi historia de vida y a mi posición como investigadora. Estas mismas posiciones condicionan la forma de relacionarse entre ellas y con el entorno y por lo cual la dinámica de la investigación misma. La etnografía se caracteriza por un permanente juego entre lo próximo y lo ajeno, entre lo familiar y lo más lejano, lo cual es parte de la experiencia personal y de un proceso de auto-construcción (Palacios J. , 2006). Es por ello que una de las características de esta forma de trabajo consiste en pensarse a una misma, junto con las alteridades que se estudian.

En esta línea, se hace pertinente evidenciar el proceso por el cual se definió el tema de investigación en la presente memoria. Al elegir la carrera de Antropología, como la disciplina para mi formación profesional, uno de los temas que más llamaban mi atención era el de infractores de ley, delincuencia, percepción de ésta, cárceles, institucionalización y similares. A pesar de ello, este no fue un tópico tratado en profundidad durante mi proceso de pregrado. Por ello, al iniciar el proceso de titulación priorizo dichas inquietudes por medio de la práctica y la memoria de título. De esta forma, realizo mi práctica profesional en el Servicio Nacional de Menores (SENAME), específicamente en el Departamento de Justicia Juvenil. En este contexto, se realiza una etnografía tanto para los objetivos de la práctica como para la realización de la memoria.

La producción de datos de esta memoria se realizó por medio del trabajo de campo llevado a cabo durante 5 meses aproximadamente en el CRC. Estos centros albergan a los/as menores de edad que han cometido delitos y por ello, han recibido una sentencia privativa de libertad. El trabajo etnográfico se materializó, en un primer momento, en visitas periódicas al lugar, conversaciones informales con las jóvenes y participación en actividades con el propósito de que me conocieran y yo no les pareciera una persona tan ajena, y generar la confianza necesaria para realizar las entrevistas biográficas. Luego de un tiempo razonable de acercamiento con el lugar y las jóvenes participantes en esta investigación, se comenzó con las entrevistas semi-estructuras realizadas a cada una de quienes componen la muestra. Con esta información se procedió a construir los relatos de vida de las entrevistadas.

La “permanencia relativamente persistente” (Sabariego, Massot, & Dorio, 2009, p. 296) en el lugar de estudio, se realizó por medio de visitas periódicas (en promedio, unas 3 o 4 veces a la semana). Durante este tiempo, se realizaron entre 1 y 3 entrevistas por cada una de las jóvenes que participaron en esta investigación, de mayor o menor profundidad dependiendo de la relación que había con las jóvenes y otros factores tales como horarios, actividades, etc. La observación que se llevó a cabo fue de forma participativa, siendo parte de algunos talleres como cocina o teatro y realizando visitas con ningún fin en particular a la casa de las jóvenes, más que generar confianza e incorporarme lugar. También, en paralelo con la observación participante y antes de proceder con las entrevistas, se revisaron los expedientes de las jóvenes para contar con un panorama general de la situación de las mismas y su vida fuera del CRC. Este material, sin embargo, no es parte del análisis propiamente tal, sino más bien fue utilizado como primera aproximación a las jóvenes para tener la información concreta de sus condenas y una noción de su vida fuera del encierro y como datos útiles para la conformación de la muestra. Lo anterior, tuvo como consecuencia contar con mayor información de la que las jóvenes proveían al momento de las entrevistas, lo cual, de todas maneras, para obtenerlo de sus entrevistas, se debía omitir.

El objetivo las entrevistas es armar, dentro de lo posible, relatos de vida de las jóvenes mujeres infractoras de ley. Así, tenemos “acceso a las percepciones y valoraciones que los entrevistados poseen sobre situaciones, hechos y personajes, así como sus deseos, temores y aspiraciones” (Restrepo, 2016, p. 56). La idea es explorar sus reflexiones acerca de lo que conciben como pasado, su situación actual y sus aspiraciones para entender el ciclo de vida de cada una de ellas y como este explica sus conductas y actos.

Como se mencionó anteriormente, el acceso formal (Martos-García & Devís-Devís, 2015) al campo se realizó a través de la práctica profesional. También se contó con el apoyo de la dupla psicosocial encargadas de los planes de intervención y los procesos que cumplen las jóvenes dentro del CRC. Por su parte, el acceso no formal, se consiguió mediante la participación en actividades y la ayuda de profesionales del centro o educadoras de trato directo. Así también con el compromiso, que se debió remarcar en varias oportunidades, de la confidencialidad de lo relatado por ellas en cada una de las entrevistas. En este sentido, en la realización de las entrevistas se debía mantener una posición neutra con respecto a la información que las jóvenes proporcionaban, sin juzgar sus actos y al mismo

tiempo, manteniendo cierta distancia de los mismos y así como una posición constante de interés y actitud receptiva.

Los encuentros realizados con cada una de las jóvenes que participaron en esta investigación fueron disimiles. La relación con algunas de las entrevistadas era cordial, amable y hasta cercana, sin embargo, con otras era desconfiada, defensiva y hermética por parte de ellas. Estas mismas relaciones, además, no son estables a través del tiempo, sino que dependen del estado de ánimo y del contexto en el cual se desarrollan, por lo cual son variables e inconstantes. Estas dificultades fueron centrales en el terreno de esta memoria. Por una parte, en el devenir emocional de la propia investigadora en el proceso y por otra, en las complicaciones para contar con información contundente para la construcción de relatos de vida. En este sentido, la etnografía se convirtió en un proceso algo tenso y desgastante en las visitas realizadas al lugar. Esta experiencia nos interpela no solo como científicas sociales o etnógrafos/as, sino como personas dentro de una sociedad, interactuando con un otro u otra, hasta ese momento, desconocido y ajeno. Pero todo esto tiene una razón de ser, dado que herramientas esenciales de una etnografía son “la experiencia directa, los órganos sensoriales y la afectividad que, lejos de empañar, acercan al objeto de estudio” (Guber, 2001, pág. 59). De esta forma, el/la investigador/a se convierte en el principal instrumento de investigación, dado que por medio de sus sentidos y percepciones debe ser capaz de incorporar el trabajo de campo y como influye su presencia en el lugar estudiado.

Asimismo, quien investiga en este tipo de espacios, aunque cercana, se debe posicionar desde una figura de autoridad, dado que de otra manera se presta para bromas y excesos de confianza por parte de las jóvenes del CRC. Lo anterior se explica por sus códigos dentro del CRC y fuera de éste, así como por sus personalidades y formas de expresión. Todos estos factores se hacen difíciles de manejar y sopesar, generando ciertas contradicciones y dilemas tanto metodológicos como éticos.

Además, esta investigación tiene una particularidad en tanto, el tema investigado es un asunto donde se interpelan y se problematizan las disyuntivas morales, dado que se ponen en juego hechos discutibles en la sociedad, como la propiedad privada y el respeto hacia la integridad de las personas. Temas que son problemáticos en sí mismos y se relacionan con posiciones políticas e ideologías, así como con los valores de cada persona acerca de la vida en sociedad. En este sentido, yo como persona e individuo social, no puedo ni me corresponde justificar los actos –relativos al robo- cometidos por las jóvenes, pero sí comprender estos temas desde una perspectiva entender el contexto y los factores que influyen en la comisión de delito es fundamental para enmarcar esta ocupación dentro de una trama amplia de tejidos sociales y percepciones subjetivas. En esta misma línea, el trabajo en terreno supone desafíos con respecto a las situaciones observadas y los temas tratados con las jóvenes. Una importante habilidad para el trabajo etnográfico es el saber estar, lo cual “supone una actitud de apertura y de aprendizaje permanente del etnógrafo mismo a situaciones diferentes” (Restrepo, 2016, p. 22), a las cuales hay que adaptarse y entenderlas en su contexto. Es así también que el proceso de investigación debe tener presente que es necesario relativizar la propia experiencia y suspender, dentro de lo posible, el etnocentrismo del investigador/a (Mora Nawrath, 2010). Quien investiga siempre

carga con conceptos teóricos, con cierto sentido común y con algunas ideas preconcebidas, lo importante es tenerlo presente y abrirse a nuevas cosmovisiones, y sentidos comunes para comprender a cabalidad el mundo interno de otras y otros. Es por esto que el trabajo de campo es una forma de investigación que demanda y cuestiona al investigador/a comprometiéndolo su sentido de mundo, “del prójimo y de sí mismo, de la moral, del destino y del orden” (Guber, 2001, pág. 121).

Así un factor que influyó en el devenir de la investigación fueron las características personales del/la investigador/a (Murillo & Martínez-Garrido, 2010). Así por ejemplo, el sexo de quien investiga generará distinto tipo de relaciones con las o los sujetos de investigación. También es la personalidad de quien investiga un elemento necesario de tomar en cuenta dado que influye en el recibimiento y las reacciones de quienes forman parte del espacio en el cual se lleva a cabo el trabajo. En este caso concreto, el acercamiento a las jóvenes puede ser difícil, en tanto, en general son herméticas y se encuentran en una posición de sospecha, o rechazo en algunas oportunidades, con respecto a personas nuevas vienen a realizar un trabajo con ellas. Es por esto que el acceso a ellas debe sopesar varios elementos que generen una convivencia amable y receptiva. Todas estas complicaciones, obstáculos o situaciones presentadas en el campo, proporcionan datos e información relevantes que debe ser considerada al momento del análisis. A esto hay que agregarle el espacio en el cual se desarrollan las entrevistas, que no siempre es el más óptimo, hay variadas interrupciones, tanto por las propias distracciones de las jóvenes, como por saludos o gritos de otras/os jóvenes cumpliendo condena u otras actividades del CRC. Esto tiene incidencia en tanto el contexto influye en la conversación que se desarrolla en una entrevista.

Por otra parte, considerando el espacio en el cual se desarrolla la investigación, siempre se debe tener en cuenta cierta tensión. Este es un espacio de encierro, de lo cual las jóvenes siempre están conscientes, por lo tanto, cualquier investigación y cualquier relación con las jóvenes se ve condicionado por ello. Asimismo, ellas también tienen presente que se encuentran en este lugar debido a una infracción de ley, a que las “pillaron” cometiendo un delito, por lo cual creen que cualquier dato que ellas entreguen puede ser usado en su contra, aun cuando se trate de recalcar que esta investigación no ocupará sus datos como parte de su proceso judicial. Advertir, como parte del análisis, el contexto, la presencia del investigador/a y las relaciones personales con las entrevistas son fundamentales para enmarcar la investigación en su contexto.

En el caso de una etnografía en contexto de encierro presenta una especie de ambivalencia en el contexto en el que se desarrollan sus vidas, dado que en la actualidad se encuentran cumpliendo condenas privativas de libertad, pero en sus relatos esto es una parte de sus vidas, y la mayor parte de éstas se ha desenvuelto fuera del contexto del CRC, en la calle, en su barrio, en sus casas. Así, parte de su identidad se construye con la privación de libertad como un factor importante pero también con la vida que tienen fuera de dicho espacio.

Es por que la comprensión de sí misma no puede ser desprendida del ambiente en el cual se desarrolla esta investigación, como lo manifiesta Murillo y Garrido:

Según la investigación etnográfica no es posible la separación de los individuos del contexto, en el cual realizan sus vidas y, por tanto, sus comportamientos, así como tampoco la ignorancia de su propio punto de vista de los sujetos investigados, de sus interpretaciones de las condiciones que deciden sus conductas, y de los resultados tal y como ellos mismos los perciben
(2010, p. 6)

Considerando las dificultades pertenecientes al espacio, se deben ir modificando las herramientas, técnicas y métodos que se habían propuesto al inicio del proceso investigativo, siendo “la capacidad de respuesta y adaptabilidad a las circunstancias” (Sabariego, Massot, & Dorio, 2009, p. 321) un elemento esencial para un trabajo de estas características. Para trabajar con la metodología etnográfica, se deben considerar que el grado de flexibilidad y adaptabilidad tiene que ser alto y acorde con la situación estudiada. Esto dado que “no se puede saber cuáles son las variaciones ni el transcurso que va a suceder en la investigación” (Murillo & Martínez-Garrido, 2010, p. 6). De esta manera, en la etnografía llevada a cabo se debían considerar temas como la dinámica del lugar y la personalidad de las jóvenes a estudiar y adaptarse a ello para, por una parte, interferir lo menos posible y por otra, aprovechar los espacios y acceder a la mayor cantidad de información. En este sentido, la ética de la investigación considera el pleno conocimiento de los objetivos de la investigación por parte de las entrevistadas y de quienes componen el CRC, el respeto de los ritmos y cotidianidad del lugar y la transparencia con respecto a los datos producidos en el trabajo de campo.

Es así que comparto con Denzin & Lincoln, en tanto los/as autores/as plantean que la elección de las prácticas depende de las preguntas que se hacen y las preguntas, a su vez, dependen “de lo que está disponible en el contexto y de lo que el investigador puede hacer en ese escenario” (Denzin & Lincoln, 2005, p. 6). Por lo cual las estrategias de entrada y desarrollo de la investigación se van modificando constantemente durante el período de producción de datos. La etnografía, como enfoque, apunta a temas profundos y que requieren tiempo para construir y procesar la información, es por ello que puede ser lenta y con situaciones difíciles de prever.

Dada estas particularidades del proceso etnográfico, es que es necesario complementarlo con distintas formas de acceder a las experiencias de las jóvenes. En este sentido, Cardoso de Oliveira (1996), plantea que el trabajo del antropólogo se compone de: mirar, oír y escribir. El autor refiere que, para cualquier trabajo de campo, es necesario “domesticar la mirada”, esto significa utilizar la teoría disponible para percibir más allá de aquello que observa concretamente, sino entender aquello como parte de una red de significaciones de la realidad que los sujetos construyen. Sin embargo, esto no es posible solo con la mirada, por lo que hay que complementarlo con la escucha. La escucha intenta reducir la posición de asimetría que existe entre el “interlocutor” y el/a etnógrafo/a y de esta manera, generar

un “encuentro etnográfico”, donde exista la posibilidad de abrir un diálogo entre investigado/a e investigador/a.

Considerando lo mencionado, es que pienso que para una investigación de estas características, se debería estimar un tiempo mayor de rapport³⁰ y acercamiento para que con ello, se puedan realizar las entrevistas con mayor facilidad, lo cual derivaría en una etnografía de mayor peso y capacidad explicativa, dado que habría mayores posibilidades de crear confianza mutua entre entrevistador/a y entrevistado/a (Restrepo, 2016). No obstante, se presenta otra dificultad relacionada con ello. Las jóvenes, al estar cumpliendo condena, están un tiempo limitado en el CRC, determinado por la condena que cada una recibió en el proceso judicial. Es por ello, que se cuenta con un tiempo acotado para poder trabajar con cada una de ellas. Como ejemplo, todas las jóvenes pertenecientes a la muestra de esta investigación habían cumplido su condena al dar por finalizado el proceso de construcción de datos, por lo cual aun cuando se podría contar con un tiempo mayor de terreno, la muestra tendría que ir variando condicionada por la entrada y salida de las jóvenes al CRC. Todas estas variables deben ser tomadas en cuenta al momento de del diseño y la realización de la investigación.

Con todo lo anterior, pretendo presentar una investigación sincera y transparente sin esconder los baches metodológicos, pero intentando subsanarlos de la mejor manera. Y por, sobre todo, utilizando la información co-construida en el trabajo en terreno de la forma más provechosa posible para expresar lo transcurrido en el tiempo que compartí con las personas del CRC. Los datos construidos en la etnografía no solo son aquellos expresados de forma explícita, por medio de las palabras en las entrevistas, sino que las entrevistas realizan un contexto donde lo dicho es una parte importante, pero que se complementan con la información que se observa y se corporeiza. Considero que lo más ético, es revelar los obstáculos que se presentan en todo proceso investigativo y por, sobre todo, en el trabajo de campo. Aun cuando puedan existir vacíos en la investigación, no sería ético modificar o inventar hallazgos con el fin de que encajen con lo que pretendemos de cualquier trabajo investigativo. Expresándolo de otro modo:

Una consideración ética estrechamente relacionada consiste en ser honestos con la información y los hallazgos producto del trabajo de campo, sin pretender inflar o esconder los soportes empíricos en los cuales se basan nuestros argumentos. Es éticamente cuestionable esconder las debilidades metodológicas de la investigación para dar una falsa impresión de solidez de los fundamentos empíricos sobre los que se soportan nuestros argumentos e interpretaciones. Reconocer lo puntual y provisional de nuestro fundamento empírico, es una actitud acorde con una adecuada posición ética. No podría ser de otro modo ya que la irremediable provisionalidad y falibilidad de nuestras interpretaciones, lo limitado y situado de nuestro fundamento empírico, constituyen rasgos de la investigación etnográfica (Restrepo, 2016, p. 93)

³⁰ “Establecimiento de un vínculo de confianza y receptibilidad” con los participantes de la investigación (Sabariego, Massot, & Dorio, 2009, p. 304)

Ahora bien, ¿Por qué considero relevante investigar este tema? Me parece importante que se conozca, que se entienda (mas no justifique), la razón de existencia de niñas y adolescentes que cometen este tipo de delitos, que no se juzgue de manera ciega como si ellas fueran lo indeseable de la sociedad, que no se crea la comisión de delitos es una decisión fácil y libre, sino que es el resultado de una serie de factores que desembocaron en ello. Que quede en evidencia que la sociedad las abandonó, sus familias las abandonaron, que nosotros/as las abandonamos, que el Estado las abandonó. Porque para el sistema estas sujetas no existen, o mejor dicho, existen desde el día que entran a un juzgado, antes no. Anterior a este hito, como ellas mismas dicen, nadie les va a dar para alimentarse, nadie va a proporcionarles bienes para vestirse, nadie les va a dar las herramientas para educarse. La sociedad se instala desde una posición en la cual las jóvenes vulnerables tienen que “arreglárselas” solas, que ellas vean si les falta para abrigarse, si les falta para comer y si les falta para formarse. Hago esta memoria, esperando que algún día no sea útil, porque el problema no exista. Hoy, creo que es importante.

En la misma línea, nos encontramos con la contradicción en tanto la opinión pública aborda el tema de los malos tratos a niños/as por parte de los adultos o las distintas miserias que estos viven, sean guerras, hambrunas, etc. La sociedad se posiciona defendiendo al niño como ser desvalido que necesita protección. Sin embargo, el enfoque cambia cuando hablamos de menores infractores de ley, en este caso “la opinión publica suele reclamar mano dura para estos pequeños infractores” (Ruidíaz García, 1998). Así, en la situación actual de Chile, tanto los políticos como los medios de comunicación se alarman con el estado actual del SENAME, pero falta profundidad en cuanto a las razones que desembocan tanto en la vulneración de derechos como en la comisión de delitos de los/as NNA para no quedarse únicamente en el debate que nace debido a la explosión de una problema de larga data, sino mantener el tema en boga para encontrar las mejores soluciones para quienes tienen escasas herramientas en la sociedad. Más dificultoso se convierte el tema de los infractores/as de ley cuando la sociedad civil exige penas más fuertes y aparecen, por ejemplo, legitimadas las llamadas “detenciones ciudadanas”.

Al mismo tiempo, estudiar temas y conceptos como los de esta investigación, pretende que éstos no se queden únicamente encapsulados para casos en particular, sino que se logren abstraer para generar análisis más generales que cuestionen temas que nos interpelan como sociedad. Es por eso que, aunque el conocimiento es específico y situado, nos da las herramientas para poner distintas problemáticas sobre la mesa y discutir con la realidad como punto de partida. Es importante vincular lo local con lo global, relacionando lo que pasa concretamente en lugares como SENAME con la realidad actual del país, tomando en cuenta la desigualdad económica, las políticas de control de la delincuencia o el estado actual de la educación en Chile.

Relatos de vida

En el contexto de la etnografía, la construcción de datos se realizó mediante el método de relatos de vida, enmarcados en el enfoque biográfico-narrativo. Esta metodología se nos hace útil para el presente problema de investigación en tanto es una “herramienta incomparable de acceso a lo vivido subjetivamente” (Bertaux, 1999, p. 53), en este caso por las jóvenes mujeres infractoras de ley.

Se comprenden los relatos biográficos como la narración de “una persona sobre sí misma o sobre un aspecto de su vida” (Cornejo, Mendoza, & Rojas, 2008, p. 31) por medio del cual aprehenderemos los modos en que una persona “construye y da sentido a su vida en un momento dado” (Ruiz Olabuénaga, 2012, p. 277). Las historias personales de las sujetas abren el camino para conocer su mundo social (Bertaux, 1999) y a través de su experiencia es posible acercarse a los significados que atribuyen a los distintos aspectos de su vida.

En este sentido, la fuente primordial de los relatos de vida es la persona que narra y el testimonio que esta proporciona, por medio de “una manera peculiar de construir y narrar su experiencia pasada, siempre en clara relación con la situación presente y los proyectos de futuro” (Sanz Hernández, 2005, p. 105). Además de los relatos proporcionados por las jóvenes, complementé esta información con las conversaciones informales mantenidas en el centro tanto con las mismas jóvenes como con las profesionales, las educadoras de trato directo, los y las monitores y otras personas que pueden haber contribuido con información para la realización de esta memoria.

Para la investigación se utilizó la técnica de relatos de vida múltiples, como los denomina Pujadas (1992), en tanto la idea es mostrar distintas voces acerca de un mismo tema, considerando el número de casos según los criterios definidos por medio del muestreo teórico y el trabajo de campo. En este sentido, para el adecuado empleo del método biográfico éste debe ser utilizado en un grupo reducido de sujetos/as ya que es necesaria la profundización en los relatos y el involucramiento en las experiencias del participante del estudio (Capella, 2013), siendo esencial el análisis de significados en profundidad y en contexto (Crossley 2007 en Capella, 2013).

En este caso, buscamos comprender la subjetividad que nos puedan relatar las jóvenes mujeres infractoras de ley a través de su experiencia de vida y con ello, lograr caracterizar su proceso identitario como grupo social. Las entrevistas biográficas tienen como elemento unificador la comisión de delito, dado que este elemento es el que aglutina a todas las jóvenes entrevistadas, sin embargo y frente a ello, la finalidad es conocer la historia de vida que enmarca este suceso previo a la comisión de delito y las expectativas futuras considerando este hecho y la posterior privación de libertad.

Por medio del método biográfico, entonces, pretendemos ahondar en la vida de los sujetos/as y las representaciones que las narradoras otorgan a esta, a fin de

descubrir la relación dialéctica, esta negociación cotidiana entre aspiración y posibilidad, entre utopía y realidad, entre creación y aceptación, y por esos sus datos provienen de la vida cotidiana, del sentido común, de las explicaciones y reconstrucciones que el individuo efectúa para vivir y sobrevivir diariamente
(Ruiz Olabuénaga, 2012, p. 283)

Por medio de estos datos, de los recuerdos, rupturas y continuidades, se busca conocer el mundo de significados que rodea a la persona, cuáles son sus marcos de referencia y cómo actúan frente a ellos.

El enfoque narrativo-biográfico, además, genera la posibilidad de conciliar lo individual con lo colectivo posicionando a la persona en el contexto. A través de los relatos de vida es posible observar la forma en que las estructuras sociales y culturales moldean las trayectorias de las sujetas, y al mismo tiempo, como éstas las reciben y transforman según su capacidad agencial. Se deben estudiar las trayectorias de vida con las distintas relaciones –familiares, educativas, laborales, de género, etc.- que en ellas influyen, pero teniendo en cuenta que no estamos frente a sujetos/as pasivos/as sino a personas que toman decisiones, condicionadas por el medio pero aun así con capacidad de acción (Mallimaci & Giménez Béliveau, 2006). En este sentido, en los relatos de vida se concilian la persona como individuo/a, pero también como sujeto/a histórico, en tanto el análisis de la narración pretende develar tanto los aspectos contextuales como los individuales que conforman la identidad de las jóvenes infractoras de ley. Con el relato de vida, entonces, es posible “explorar e ilustrar, en la trayectoria vital de una persona, los significados y prácticas culturales en las cuales se encuentra inserta” (Restrepo, 2016, p. 61).

En esta forma de trabajo se abordan las interpretaciones que haga la narradora y las que, posteriormente, realizará la investigadora, por lo que se trabaja con interpretaciones en distintos niveles, lo cual conforma la dimensión ontológica del enfoque biográfico. Se considera el relato biográfico como una narración en constante transformación, ya que si bien los hechos no se pueden cambiar, la narración de una experiencia personal está permeada por la interpretación que otorgan los/as propios/as sujetos/as en torno a esta, a partir del presente. Así “el relato está vivo, justamente porque da cuenta de un individuo también vivo, en constante cambio y transformación” (Cornejo, et. al, 2008, p. 33). El método biográfico se constituye de elaboraciones realizadas en un contexto determinado, con un/a narrador/a y un/a receptor/a que co-construyen la historia. En las entrevistas, se intenta que la narradora sea quien determine qué es relevante y que no, llevando el hilo conductor de la conversación, que ella misma forme y enlace su vida (Veras, 2010).

Los relatos de vida se recopilaron mediante la aplicación de entrevistas biográficas y en profundidad de carácter individual. Éstas se desarrollaron dependiendo de la voluntad de las jóvenes, así como de la necesidad investigativa de una siguiente entrevista. La realización de más de una entrevista es provechoso en tanto puede proporcionar mayor profundidad en el relato, sin embargo, esto no se pudo realizar en todos los casos dada la disposición de las jóvenes u otros factores como el término de condena. En las entrevistas se planteó el tema a tratar con las jóvenes, pero se dejó abierta la posibilidad de hablar de lo que fuera más relevante para ellas. De esta manera, se intenta que las entrevistas no tengan mayor directividad por parte de la entrevistadora, sino que se construyen a través de los relatos de las jóvenes y mayormente, de lo que ellas desean narrar de sus vidas y por lo tanto, lo que consideran importante. Así, por medio de las preguntas, se mencionaron

algunos temas necesarios –según mi criterio-, sin embargo, si estos no eran tratados no se forzaba la conversación hacia un tema en específico.

Muestra

La elección de las sujetas a entrevistar para esta investigación está supeditada por quienes, al momento de realizar la investigación, se encuentran cumpliendo condena o quienes ingresen durante el trabajo en terreno. Es importante considerar que las mujeres infractoras de ley son un porcentaje bajo respecto a los hombres ligados a la delincuencia. Así, el universo posible es reducido y la muestra depende de la situación concreta a la cual nos veamos enfrentados en ese momento determinado. De esta forma, se debe tener en cuenta la alta rotación que existe en este tipo de espacios, por lo cual el trabajo metodológico se debe adaptar a ello, pensando en los tiempos que la realidad estudiada nos proporciona y adecuando el diseño metodológico frente a ello. Debido a esto la selección de la muestra no puede ser tajante y rígida, sino por el contrario, flexible y dúctil, según las situaciones que vayan apareciendo durante el terreno. La muestra, además, debe considerar la disponibilidad y voluntad de quienes la compongan.

De esta manera, considerando el espacio en el cual se lleva a cabo la investigación y el principio de pertinencia con respecto a los informantes, la muestra quedó compuesta por 9 jóvenes infractoras de ley. Consideré solo a quienes cumplen condena por robo, de cualquier tipo, dado que es el delito por el cual la mayor parte de las mujeres infractoras de ley están condenadas³¹ y el robo se constituye como una forma de vida que moviliza sus experiencias como elemento constitutivo de su identidad. Las jóvenes pertenecen tanto a quienes están condenadas, como a quienes están quebrantadas [Resumen de casos en Anexo III].

Como se mencionó anteriormente, todas las participantes cumplen con el perfil de lo que denominaremos el “rol delictivo” (Hirshi, 2002 en Míguez, 2010). Es decir, el robo se convierte en su forma de vida y su actividad habitual. De esta forma, se construye una identidad y por lo tanto, una autopercepción de sí mismas que como componente principal tiene la acción delictiva.

ANÁLISIS: Como plasmar los mundos de las Otras

La técnica de análisis de información en el presente estudio es el Análisis Biográfico-Narrativo. Este análisis se centra en examinar las narraciones vertidas por los/as sujetos/as, entendiendo que la forma en que los seres humanos “otorgan sentido a sus experiencias es pensándolas como historias o relatos” (Bernasconi, 2011, p. 14). Debemos comprender la narrativa “como la matriz para la organización de los significados, para dar sentido a las experiencias, al mundo, los otros y nosotros mismos” (Brunner, 1994 en Capella, 2013), lo cual es esencial para estudiar la identidad, considerando ésta como proceso de construcción dialéctica entre el/la sujeto/a y el mundo social y cultural en el que está inmerso.

³¹ Para graficar, al momento de comenzar la etnografía habían 7 jóvenes cumpliendo condena. Seis de ellas por algún tipo de robo, 1 por otro delito.

Un aspecto central de esta metodología de análisis es que no estudiamos “la” historia de los/as sujetos/as, sino que como estos la significan, interpretan y dan a conocer a un receptor. Por lo tanto, estos relatos son experiencias seleccionadas por quien construye su historia privilegiando algunos episodios, pormenorizando otros y omitiendo aquellos que no les parezcan importantes o no deseen relatar al/la entrevistador/a. Es así que, en el análisis narrativo, lo relevante es comprender el propósito del relato y la forma en que éste se expresa, no la relación entre la experiencia vivida y el relato, o la falsedad o verdad del mismo (Bernasconi, 2011).

Los relatos de vida se encuentran estructurados en torno a “una sucesión temporal de *acontecimientos* y de *situaciones* derivadas de ellos; esta sucesión constituye en cierto modo su columna vertebral” (Bertaux, 2005, p. 37). Por ello, es necesario ahondar en cuales son aquellas situaciones que las mujeres entrevistadas consideran necesarias de relatar al contar su historia de vida y con la cuales ordenan la experiencia vivida.

Asimismo, este tipo de análisis se complementa con un análisis comprensivo de la situación estudiada. Esta forma de analizar el fenómeno social tiene como objetivo explicitar la información recibida y “los significados que ella ofrece, las prácticas y los contextos sociales en los que vive el narrador y por los cuales puede estar condicionado, las interacciones con otros protagonistas y por último, todo el curso de vida del entrevistado” (Pretto, 2011, p. 186).

En resumen, el ordenamiento de la información se realizó por medio del análisis narrativo temático (Riessman, 2005). Éste se materializa a través de las temáticas que fueron emergiendo en las narrativas de cada joven y la posterior selección que realicé según tópicos y puntos de convergencia entre los relatos de vida. Lo anterior estructura los ejes de narración que se integran un relato general de la vida de las jóvenes infractoras de ley.

LA EXPERIENCIA MUCHO MÁS QUE TÉCNICAS Y METODOLOGÍA

Mi primera visita al CRC Santiago la realizo el día de presentación de una obra de teatro que las jóvenes habían preparado en el contexto del taller de Teatro. Me junto con ellas, acompañada de la monitora del taller y la dupla psicosocial que trabaja con las jóvenes, en el lugar de preparación que les habían asignado. Todas están preocupadas de arreglarse, peinarse, maquillarse, etc. Estoy nerviosa ya que no sé cuál será el recibimiento, ni como son las jóvenes, más allá de lo conversado en reuniones previas con los equipos del CRC, pero mi presentación pasa casi desapercibida. Se nota que las jóvenes están ansiosas y enfocadas en la presentación de su obra y en su aspecto físico.

En primer lugar, presentarán frente a las otras mujeres del CRC. Hay que tomar ciertas medidas, por parte de la administración del CRC para evitar peleas debido a las rencillas anteriores que existen entre las jóvenes de diferentes casas. Se siente la tensión por lo que pueda pasar.

Llegan las jóvenes de las otras casas, las jóvenes realizan una bonita presentación y son aplaudidas de pie.

En una 2da presentación, lo hacen frente a los hombres que permanecen en otro sector del CRC. Cuando las jóvenes presentan, se advierte más nerviosismo de parte de ellas, se ríen más y la actuación les sale más dificultosa. Los hombres son menos atentos en la obra, más burlescos y menos efusivos. Al terminar, aplauden poco y se retiran.

En las conversaciones posteriores a la obra, las jóvenes también manifiestan que les gustó más presentar frente a las mujeres. También expresan que les gusta el Taller de Teatro, están contentas por la presentación y también un poco decepcionadas ya que este taller se suspenderá por 2 semanas.

Voy nuevamente al Taller de Teatro, esta vez con los hombres, donde Yasna, una joven que finalmente no fue parte de la muestra ya que no quería y mi presencia la desagradaba, es ayudante. Ella no estaba muy contenta conmigo en el lugar y me lo hace saber con su actitud hacia mí. Los hombres, en un principio no estaban muy motivados con las actividades pero luego las realizan, las hacen bien y se entusiasman. Noto que Yasna es distinta cuando está sola o con las jóvenes mujeres, a cuando está en presencia de hombres. Cuando está sola es mucho más tímida, menos “chora” y los temas son distintos. Con los hombres tiene más personalidad, hablan de personas en común que tienen fuera del encierro, todos ligados a la comisión de delitos.

Luego voy a la casa de las jóvenes. Es hora de visitas, pero todas están en la casa, menos una.

Después, Carolina me realiza la manicure, mientras ven el último capítulo de una teleserie. La joven es muy minuciosa y talentosa para esta actividad.

Me doy cuenta también que el ambiente está tenso, Vanesa está muy conflictiva, teniendo problemas en su propia casa y generando conflictos también con la casa 2. Me cuentan también que Marcela está inestable, llora diciendo que ve cosas en el espejo y que quiere ver a su pololo. Además dice que cuando estaba afuera iba a buscar pastillas a un centro de rehabilitación de drogas, lo cual no es verdad

Asisto al CRC, después de que han pasado unos 2 meses desde que comencé el terreno, el recibimiento de las jóvenes es diferente. Mientras algunas me saludan de forma cariñosa, otras me ignoran y otra me demuestra su desagrado. Converso con Luciana, una joven que está por 30 días en el CRC por quebrantamiento, ya que no asistió a una audiencia. Ella tiene 1 hija de 1 año y medio, que deja al cuidado de su madre, aunque no se lleva bien con ella. Por orden del tribunal, al ser madre, debe estar en tratamiento de drogas porque consume pastillas; en este momento no lo está haciendo. Está casada y su pareja también está privado de libertad, en Santiago I. Además tiene una condena en el sistema adulto, y ya estuvo un corto tiempo en Centro Penitenciario Femenino (CPF). Tiene 5 tatuajes, me cuenta que se los hacen cuanto están privadas de libertad y que duele mucho, pero se va a marcar uno de nuevo.

Otras 2 jóvenes están bordando. Carolina me muestra su pieza, que comparte con Katia. Tienen fotos en las paredes y algunos artículos personales. En la casa también hay un mural contra el bullying y un cartel con las reglas del CRC.

Un día se me ocurrió la idea de que las jóvenes hagan una auto-biografía para poder captar mayor información que los datos que se construyen por medio de la observación y las entrevistas. Les converso a todas juntas de esta iniciativa, a la cual la primera en decirme “yo no tía” es Carolina, después todas la siguen.

Después voy nuevamente al Taller de Teatro. La mayoría de las jóvenes están entusiasmadas por el Taller. Se nota que la actitud hacia las monitoras es de respeto, pero aun así con una actitud de molestar y hacer sentir incomoda a la gente, por medio de bromas. Muchas veces conmigo es de la misma manera.

Luego en la casa, una de las educadoras les dice que cierren el bolsillo de una chaqueta, y Carolina dice “Tía, si acá no hay ladronas” y se ríen. Daniela le contesta “pura gente buena, pura gente honrada” y se vuelven a reír.

Marcela vuelve al recinto dado que se encontraba en audiencia para aprobar el Plan de Intervención. Me comenta que le fue bien pero que tiene 2 condenas. Una que terminará en el CRC y otra que deberá seguir cumpliendo en libertad, probablemente por 2 años más, todas por robo.

Vanesa está pronta a cumplir su condena, pero es probable que vuelva al CRC por una nueva condena ya que seguirá cometiendo delitos. Ya pasó hace un tiempo que cumplió una condena, salió en libertad y volvió al poco tiempo.

Vuelvo. Hace poco hubo una pelea en la casa, pero Marcela, una de las que participó me dice que está todo bien, que no hay ningún problema. No así con la condena de su pololo, al cual acaban de apresar, pero que tendrá que estar 500 días “no más”.

En la casa 4 las cosas están un poco revolucionadas porque ha habido muchos ingresos últimamente. Hubo otra pelea entre 2 jóvenes.

Una de las nuevas jóvenes es Jimena. A ella la había visto una vez en el CSC, luego de que en la calle se había quemado parte del cuerpo. Ahora está en el CRC por quebrantamiento. La joven vive en la calle y se quemó porque se incendió un lugar precario. Ella no se acuerda de nada porque estaba muy drogada. Luego de eso la apuñalaron. Ella tiene 16 años y los papás no se preocupan nada de ella. Además tiene una hija que está al cuidado de una amiga.

Asisto a una ceremonia de graduación que tienen las jóvenes de una capacitación de depilación y masoterapia. Después me quedo conversando con Katia, me cuenta que una de las profesoras le ofreció trabajo cuando saliera, a lo que me dice que sí o sí lo quería hacer. Después hablamos de Dios, ella sin ninguna razón me pregunta si soy creyente, yo le digo que no, a lo que se sorprendió y no le gustó. Me dijo que tenía que creer en Dios, que había hecho muchas cosas por ella. Que ella rezaba mucho cuando había algún problema. Me dijo también que existía el diablo. Hablamos del robo y de Dios, me dice que Diosito la cuidaba. A lo que le pregunto qué pensaba él de que ella robara y con dificultad, me contesta que estaba mal, pero que Dios igual la cuidaba.

También me cuenta de su familia y sus amigos. Me habla de “Josito Humilde”, alguien muy poderoso de su población, que le dicen así de forma sarcástica, porque es muy “choro”. Me cuenta que son amigos y que le pegaría balazos en los pies a cualquiera que quisiera cortarle la carrera. Que si él mismo o Katia estaban robando y alguien los delataba, Juanito iría y le pega balazos en las piernas.

Los ánimos en la casa estaban bastante inquietos y tensos. Jimena grita por todo y Emilia anda de muy mal humor. Me acerco a ella y me dice que hoy no quiere hablar nada. Mientras Jimena grita que antes de que llegara yo y otra practicante, estaba todo bien.

Converso con la psicóloga del CRC acerca de las jóvenes que yo conocí pero ya se han ido. Me cuenta que ni Daniela, ni Andrea, ni Marcela están cumpliendo las condenas que les quedaron pendientes –sanciones de régimen semi-cerrado- cuando terminaron su período en el CRC, Sandra sí está cumpliendo. Para Daniela y para Marcela, el tribunal

pedirá sustitución definitiva, para Andrea un nuevo quebrantamiento. Pronto Carolina y Katia también tendrán sustitución de condena a régimen semi-cerrado, pero no sabemos si cumplan.

Voy otro día a la casa 4. Hablo un poco con la educadora que me dice que la cosa está más o menos porque ayer fue un día complicado. Jimena se mete en la conversación y me empieza a hablar de forma muy pedante. Después me cuenta que le había pegado al profesor de computación, le pregunto por qué y me dice que la tenía chata. Después me dice que no, que no le había pegado sino que le había tirado un escupo y que éste “le dio color porque le había llegado en el brazo el escupo”.

Jimena me empieza a arreglar las uñas, ya que la educadora me dice que había hecho un curso. Fue una muy mala experiencia. La joven no contaba con las destrezas suficientes para hacer un trabajo de estas características y lo ejecutaba con mucho desinterés y sin ganas. Hizo una maniobra que me dolió, sentí, y fue lo que más me llamó la atención, que no había empatía con el dolor ajeno, en este caso el mío. Le vuelvo a decir que me duele y tira la lima a la mesa, enojada.

Al día siguiente, paso con esta joven por frente del aula de computación, ya que iba a otra sala a hacerle la entrevista. Me comenta que ahora quería volver a computación pero la habían echado.

Hablo algo con Emilia, me habían comentado que estaba contenta, ya que un joven le había pedido pololeo, el cual ella antes me había comentado que era su “hermanito”. Estaba viendo una película romántica que me dijo que le gustaba. Traté de ir con ella a hacerle la entrevista, pero no quiso hablar nada y de hecho me dijo, “tía, por que tantas preguntas”.

Vuelvo a la casa y veo un rato la película con ellas. Jimena se apoya en mí y me dice que le haga cariño en el pelo.

Es mi último día en el CRC, voy a la casa a despedirme y a expresarles mi agradecimiento a las jóvenes que aún se están en el CRC y participaron en esta investigación. Su actitud es receptiva pero desinteresada.

Me quedo conversando con la educadora que está de turno y una joven nueva. La joven nueva se llama Camila y tiene 25 años, pero está por una condena del 2007 y le dieron 4 años. Sin embargo, tiene audiencia pronto y es probable que la pasen al sistema adulto, por menos tiempo, dada su edad actual. Camila me cuenta que sigue robando, pero ahora no la pillan. Que estuvo en Argentina robando y que antes había estado en el CIP.

Hablo con la trabajadora social que me cuenta de una joven que fue mamá estando el CRC. Me comenta que con eso cambió mucho, que era muy buena mamá y que antes era

una delincuente peligrosa pero cambió mucho con su hija y ahora es reducida³². La joven cambió con la maternidad e intenta hacer todo lo que con ella no hicieron. Mientras estuvo en el centro hizo muchas cosas, tuvo permiso para salir a estudiar gastronomía, hizo su práctica y otras actividades.

Emilia cumplía su condena de CRC, por lo cual finalizaba su período en el centro. Por protocolo, algún familiar debe venir a buscarla y hacer el papeleo respectivo. Sin embargo, nadie de su familia quería venir. Finalmente, de forma oficial, fue su abuela pero también todos sus compañeros de delito que celebraron con ella “su libertad”.

³² La persona, en general mujeres, que compran y venden artículos robados como su actividad regular.

Capítulo I LO VIVIDO

Las trayectorias son una valiosa herramienta para abordar la identidad de las jóvenes infractoras de ley, en tanto éstas enlazan los aspectos objetivos y subjetivos del curso de la vida. En cuanto a aspectos objetivos, nos referimos a los distintos hitos que van marcando y condicionando las vidas de las individuos. Los términos subjetivos hacen referencia a como ellas reciben las situaciones y episodios que han vivenciado para ir dotando de sentido su vida y constituyéndose como las mujeres que son hoy. Es así, que mediante la presentación de resultados el objetivo es recrear la vida de las jóvenes y las percepciones que tienen con respecto a sus experiencias.

En este sentido, Paul Ricoeur (1995) plantea que “el relato introduce la experiencia de la totalización como resultado de la mediación narrativa que recoge el pasado, diseña el presente como iniciativa y establece un horizonte de espera vinculados por la intriga” (p. 28). Es por ello que en la trayectoria de vida se debe considerar aquello que las jóvenes vivieron, su momento actual y como esto moldea su proyección de futuro.

Los relatos que las jóvenes exponen por medio de las distintas entrevistas, reflejan la capacidad de la individuo de hablarse a sí misma, de forjar una trama coherente mediante la cual ellas defiendan las decisiones que han tomado en su vida y la situación actual en la que se encuentran. Además, por medio de la narración se ordena qué pasó, lo que hizo, lo que hicieron otros/as y lo que ellas le hicieron a otros/as (Bajoit, 2003). A través de los testimonios se va argumentando para explicar, sobre todo a sí mismas, la vida que han tenido y las coyunturas a las cuales se han visto enfrentadas. Toledo (2012) afirma que en este proceso, los/as sujetos/as ordenan su pasado, presente y futuro creando una historia que manifiestan en la narración y así van reduciendo las tensiones identitarias que puedan existir.

Comprender la identidad desde el relato que expresan las propias jóvenes de su vida genera la posibilidad de acceder a la construcción de sentidos que las sujetas articulan acerca de lo que les rodea y de sí mismas. De esta manera, en la construcción permanente de su identidad, desde el presente, “el sujeto se apropia de su pasado y desde ahí se lanza a sus proyectos futuros” (Toledo, 2012, p. 50). La identidad, finalmente sintetiza el desarrollo de los/as sujetos/as en un marco “procesos relacionales y comunicacionales, históricos y culturales” (Mucchielli, 2002 en Toledo, 2012, p. 50).

Comprendiendo así la trayectoria, se compromete la interacción entre lo agencial y lo estructural, dado que no se puede entender una trayectoria sin considerar los aspectos basales de la misma. Pero, al mismo tiempo, a medida que la joven va creciendo es capaz de tomar sus propias decisiones acerca del curso que desea que tome su vida, por lo cual se ve obligada a optar entre distintas alternativas. Alternativas que a través de los relatos de las jóvenes notamos que son muy acotadas, pero van perfilando la identidad de las infractoras de ley. Las jóvenes infractoras se adaptan a sus condiciones estructurales, pero al mismo tiempo, son agentes activos en la construcción de su realidad.

La trayectoria hace referencia a una línea de vida, que puede variar y transformarse según las decisiones que las personas hacen con respecto a su existencia, pero que es moldeada por las dimensiones contextuales, tales como la condición económica, social y cultural (Blanco, 2011; Toledo, 2012). Es por ello que existe libertad en el accionar, pero siempre condicionado, lo cual genera que no exista una incertidumbre absoluta en las trayectorias de vida, sino que existen acontecimientos más probables que otros, según las condiciones estructurales de las personas (Bourdieu, 1991). Así, más que elegir libremente cuáles serán las acciones de su vida, las sujetas eligen una opción dentro de sus limitadas posibilidades de acción (Romero, 2003).

En este marco, comprender aquello denominado como el *pasado* en la vida de las jóvenes, proporciona el contexto para caracterizar lo que las define en el tiempo presente. Por medio de “Lo vivido”, el objetivo es develar la narración que las jóvenes mujeres infractoras de ley hacen de su vida previo al cumplimiento de condena.

Dentro de estos relatos podemos advertir ciertos puntos comunes entre las jóvenes, lo cual provee el panorama general para enmarcar la comisión de delito como un fenómeno mediado por distintos factores, dentro de una historia de vida. Para lo anterior, se identificaron categorías temáticas en la vida de las infractoras de ley que intervinieran en sus decisiones y en consecuencia, en su trayectoria de vida. La familia, la escuela y el grupo de pares se erigieron, por medio del análisis, como “Otros” significativos en la vida de las jóvenes. Estos tres factores se constituyen como el “Contexto de origen” de las sujetas y generan el escenario para entender la identidad de las jóvenes y su ligazón con el delito.

Contexto de origen: Entre la exclusión y la pertenencia

Familia

Considerando la familia como el primer espacio de socialización para la mayoría de los sujetos en la sociedad occidental, ésta cumple un rol fundamental en la conformación de la identidad de los/as individuos/as. Es por ello que la familia será parte fundamental de este apartado, dado que es en este ambiente donde nacen las jóvenes y forman sus primeras percepciones de la sociedad y sus interacciones con la misma. El espacio familiar se reconstruirá por medio de recuerdos y reflexiones acerca de las vivencias de las jóvenes dentro de este grupo.

En la vida de las sujetas la familia tiene un lugar problemático, en tanto se presenta como un lugar poco acogedor, un lugar donde no se generan las herramientas para la crianza respetuosa y el desarrollo integral de las jóvenes. Sin embargo, teniendo en cuenta este marco se advierte una contradicción entre aquello que dicen las jóvenes y la actitud que tienen para con su familia. Por un lado, manifiestan la importancia de la familia para ellas, en la mayoría de los casos como una motivación para cometer delitos y así poder darles bienes materiales, pero al mismo tiempo, los enfrentamientos y diferencias con las mismas no se condice con este discurso.

La familia, por medio de las prácticas que ahí se encuentran, como por los discursos que se validan, abre camino para que las jóvenes se signifiquen a sí mismas, a través de otros espacios, dado que en su contexto familiar no cuentan con la seguridad necesaria para que se desarrollen como personas. De esta manera, en el robo, como actividad diaria y en su grupo de pares, como lugar de socialización, se intentan suplir aquellas carencias de origen.

Uno de los aspectos en los que se denota la relación que existe entre los progenitores y las jóvenes, es la rutina cotidiana que ellas tienen y el desinterés que sus padres tienen con respecto a esta. En este sentido, por ejemplo, las jóvenes pasan la mayor parte de su día en la calle, compartiendo con otros/as jóvenes que, en general, comparten las actividades delictivas y la adicción a drogas. Por medio de sus relatos, se advierte el desinterés y/o validación que existe desde sus madres y padres con respecto a las actividades que realizan sus hijas. Existe una baja preocupación y atención con respecto a que sucede en sus vidas, como se sienten o cuáles son sus hábitos diarios, dando cuenta de una tensa relación con sus familiares más cercanos y una visión apática con respecto a la vida de las jóvenes, por parte de sus padres.

Además de ello, un porcentaje significativo de los padres o madres de las jóvenes han estado ligados al delito o han sido ladrones propiamente tal, con lo cual se evidencia una cercanía con este mundo desde etapas precoces. Junto con ello, en las familias donde los progenitores no cometen delitos existe una actitud en la que aparentan no saber de las conductas delictivas de las jóvenes o, si es que reconocen conocer dichas conductas, expresan ser incapaces de controlar la situación. Pero de todas maneras reciben, directa o indirectamente, las ganancias que la actividad delictiva genera. Es decir, dicen no saber o no poder controlar la conducta de sus hijas, pero aceptan el dinero o las especies que han comprado las jóvenes con dinero provenientes de los robos.

“Es que al final como que igual no teníamos, nosotros como que igual no hablábamos nunca. Pero ellos sabían porque por ejemplo iban pa la pieza así y veían como cosas y de donde las saco, saben uno igual [...] No po, si igual sabían po. Si sabían ellos [que estaba robando]” (Carolina)

“Sí igual, por ejemplo almorzaba y andaba todo el día en la calle, todo el día en la calle, en la noche por ejemplo llegaba a veces o a veces estaba un ratito en mi casa y salía pa la calle, así por ejemplo igual andaba harto en la calle” (Marcela)

“Salir, salir a carretear, salir a robar, salir con mis compañeros, ir a la plaza, fumarme un pito, no sé po, estar con mi sobrina, con mi mamá, con mi primo. Esas cosas hacía cuando estaba afuera” (Vanesa)

Este contexto de negligencia por parte de la familia hacia las jóvenes desde que son infantes, se complementa con que, además de existir una desatención hacia las necesidades de las mismas, el ambiente en el cual se encuentran es sumamente violento. Es así que en los relatos de vidas lo que más se advierte y repite es la constante agresividad y actitudes poco cercanas desde el inicio de su comprensión de realidad o desde que tienen memoria, siendo el patrón violento una característica común en las historias de vida.

La cultura de la violencia se conforma como parte constante de sus vidas, la cual reciben pero también ejercen, generando la reproducción de las conductas mediadas por la agresión y las vulneraciones hacia otro/a. En este sentido, desde las sujetas no existe una posición contundente de rechazo hacia la violencia que reciben, ni tampoco un cuestionamiento a la que ellas ejercen sobre otros/as. Por el contrario, existe una justificación y legitimación de la violencia como forma de comunicación con los/as demás. Es por ello que al preguntarles directamente por episodios violentos en sus vidas, minimizan estos o no los reconocen como tales, sin embargo cuando las preguntas se hacen de forma diferente, por ejemplo nombrando tipos específicos de maltrato o que relaten libremente hechos de su vida, se percibe, según mi punto de vista y de la bibliografía, una gran cantidad de situaciones violentas y un constante ambiente tortuoso en sus trayectorias de vida. Se muestra así “el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la “normalidad” o, lo que sería peor, como un fenómeno normativo, es decir, que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad” (Segato, 2003, p. 3).

Las jóvenes cuentan pasajes de su vida de la siguiente forma:

“O sea, yo con mi hermana no más me pegaba, pero no era cosa de siempre tampoco” (Carolina)

“Yo cuando chica, yo, ya nací, toda la cuestión, mi mamá con mi papá se llevaban mal si po, porque siempre, por ejemplo mi mamá usaba una mini, mi papá “no ándate pa dentro y anda a ponerte pantalones porque tú no debí estar así”, ya entonces, entonces ya yo y como que después empecé a crecer yo y me empecé a dar cuenta, me empecé a dar cuenta como de las cosas, de las cosas como pasaban po, por ejemplo ya después mi papá, una vez le estaba pegando a mi mamá y yo tenía 3 años, yo me acuerdo y vine y le tira como el brazo hacia atrás y había como un clavo, que la pierna le quedó así como que se le enchuecó la... y que como se llama, yo estaba viendo que mi papá le estaba tirando escupos en la cara y todo eso” (Katia)

La exposición constante a los patrones violentos suele fomentar y reforzar las relaciones sociales por medio de esa pauta, por lo cual los comportamientos agresivos se adoptan como forma de vida en los vínculos que ellas van desarrollando a lo largo de sus vidas (Mosca Hayle, 2012; Romero, 2003). De esta manera, la ausencia de referentes en la crianza asociados al amor, la comprensión o el apoyo, va forjando personalidades ligadas a la agresividad, la rabia o la frustración.

Así, la crianza y la rutina mediada por la violencia es una conducta aprehendida e internalizada por las jóvenes desde edades muy tempranas. La violencia se aprende y se transmite por medio de la socialización con las personas que interactúan, traspasando normas, valores y leyes que tienen sentido dentro de ese contexto. La violencia, así entendida, tiene “una dimensión afectiva y cultural, como constructo social creado, compartido y validado” (Mosca Hayle, 2012, p. 9), que se expresa a través de lo que se siente, se piensa y se verbaliza. De esta forma, notamos que son los contextos sociales los que propician la violencia y determinan sus actos y modalidades, ya que la violencia “no es universal, ni inevitable, ni instintiva” (Klineberg, 1980, p. 118).

Como manifestación de este fenómeno Daniela relata que su madre se fue de la casa, dejándola al alero de su padre en la infancia. Luego, ella se fue de su casa debido a los constantes maltratos que recibía de parte de su padre, quien le pegaba combos, patadas, le tiraba el pelo y la maltrataba psicológicamente. En este contexto, ella comienza a robar,

en un principio acompañada de su padre (también ladrón), y cuando se va de la casa, a la edad de 9 años, junto con sus compañeros de delito. Daniela manifiesta que comenzó a robar porque se debía mantener a sí misma *“para sobrevivir”* en razón a que luego de dejar la casa de su padre, vivió sola en la calle por un tiempo.

En el relato de Katia, me cuenta que su mamá se separó de su padre debido a la violencia que él ejercía hacia ella. Luego, la madre tuvo una fuerte adicción a las drogas –pasta base-, por lo cual dejó a su hija bajo el cuidado de su abuela materna. Con esta última vivió desde los 4 a los 11 años aproximadamente, donde debido a las órdenes y maltratos de la abuela, debió ejercer trabajo infantil, junto con su tía (3 años mayor que ella), para llegar con una suma determinada de dinero a la casa. Ambas niñas, aburridas de *“pedir plata”*, comenzaron a robar en supermercados y farmacias, para luego realizar robos por sorpresa (*“carterazos”*). Este período terminó cuando su madre, ya recuperada de las drogas, sorprendió a Katia robando y la llevó a vivir con ella, su pareja y los 2 hermanos de Katia.

Vanesa, lo primero que cuenta cuando habla de su familia es acerca de su tío. Él tenía 15 años y era adicto a la pasta base, por lo que tuvo distintos conflictos con traficantes y otros drogadictos, producto de esto lo apuñalan con resultado de muerte. Además, la joven vive con su madre, sus hermanos y con su abuela, adicta al alcohol, con quien dice llevarse mal porque trataba mal a su tío y ahora lo hace con su madre.

Emilia, por su parte, cuenta que nunca ha tenido una residencia estable, algunos períodos de su vida los ha pasado en la calle y luego ha estado de allegada, dice que siempre aporta económicamente en los lugares donde se queda. Su niñez la vivió con sus hermanos y con su padre, sufriendo maltrato físico y psicológico, desde temprana edad, por parte de éste último. Tal como Daniela, Emilia también manifiesta que comenzó a robar para alimentarse, dado que vivía en la calle.

A través de los relatos, se evidencia que existe un constante patrón violento en las vidas de las jóvenes infractoras de ley, el cual es permanente y habitual. De esta manera, la violencia como forma de vida se transforma en la norma, sin reconocer otros modos en los vínculos sociales, y por lo tanto, sin dar espacios para los cuestionamientos. La percepción que las jóvenes tienen de la violencia que han recibido desde su niñez, se aprecia desde la justificación de la misma. De esta forma se naturaliza, lo cual va creando significados validados culturalmente por medio de legitimación de los mismos. Por ejemplo, al conversar con Daniela acerca de la relación actual con su padre –considerando el historial de violencia- narra que sigue existiendo mucha violencia, pero que ya no es física porque ella creció y ahora *“se defiende”*, pero sí verbal, reflejado en el siguiente relato: *“igual a veces yo soy así picá a chora yo, yo me paraba así en la calle y me decía oye washa conchatumadre, oye con la mano en la espalda, que me hablai así viejo culiao le decía yo, y me decía te voy a ponerte una pura patá en la raja washa culia atrevida, pégame po, pégame, ya vai a ver cuándo me pegui si po, porque ahora estoy grande, ahora no me vai a pasarme na por el pico como me pegabai antes viejo y la conchatumadre”*. Pero, aun así, al preguntarle qué piensa del historial de violencia que tienen con su padre me contesta que: *“Sí, ahora habló con él. Ahora me da lo mismo que me haya pegado, porque gracias*

a eso, supe, como se dice, supe sobrevivir. El me echó y yo supe cómo, como manejarme yo creo en... en la vida”.

Este comportamiento social aprendido regido por la violencia, se recibe pero luego se ejerce y se reproduce a través de conductas violentas y violentadoras. Por lo que, se evidencia que “se da una cierta aceptación de prácticas violentas como estrategias formativas y protectoras, en tanto, se usan para corregir actitudes inadecuadas que pueden acarrear problemas futuros en el desempeño social” (Agudelo, 2005, p. 42), generando un contexto de aprendizaje donde las prácticas agresivas son aceptadas y convertidas en el modelo preponderante.

Una de las formas en la cuales se refleja la reproducción del patrón violento es en la actitud de las jóvenes frente a sus futuros hijos/as. Las sujetas dicen que tendrán un modo diferente de crianza, sin embargo, expresan frases como

“Que estudie, que vaya a la Universidad y trabaje, que no ande metida en lo mismo que yo no más o sino le saco la conchsumadre” (Jimena)

“Que vayan al colegio, no sé po, que eran, no sé, a ver cómo le explico, si quieren llegar, no sé, no, no, estai loco, como se te ocurre o le pegaría o no sé, lo encerraría, que no salgan pero de chiquitito” (Marcela)

Lo anterior da cuenta de lo internalizado que se encuentran las conductas violentas como forma de educar, enseñar o poner normas en la crianza de los/as menores, sin vislumbrar una forma no-violenta de resolución de conflictos.

De esta forma la familia, en la generalidad, no se presenta como un espacio seguro, de resguardo o protección, sino por el contrario como un lugar hostil, amenazante, de la que hay que protegerse y crear mecanismos de defensa para escudarse de las agresiones físicas y verbales. La violencia dentro de la familia influye en la construcción de identidad de las jóvenes, en tanto, los familiares cercanos son el primer contacto con la sociedad y, en la cultura occidental, los responsables de la crianza de quienes comienzan a desarrollarse en el mundo, por lo tanto, la violencia en el núcleo familiar es

una forma de violencia en la que los actores comparten o han compartido su vida en el mismo espacio, contradiciendo la convivencia y las funciones familiares de protección y cuidado, por la imposición de la fuerza, el autoritarismo y el ataque físico, verbal y emocional.
(Agudelo, 2005, p. 36)

De esta manera, el contexto familiar “aparece como un factor de alto impacto en el comportamiento antisocial de las adolescentes, tanto desde la perspectiva del riesgo como desde su rol protector” (Vinet & Alarcón, 2009, p. 144). Como respuesta a ello, las jóvenes van generando una personalidad contestataria, poco empática y agresiva, dado que las relaciones afectivas de las sujetas con los demás, están condicionadas por un entramado de experiencias y situaciones que configuran los vínculos que se generan con el entorno. En este sentido, quienes sufren violencia a lo largo de sus vidas, tienen más probabilidades de desarrollar pautas de desviación, ya que las decisiones se ven restringidas por la

experiencia y las opciones disponibles en el entorno inmediato (Romero, 2003). De esta manera, los antecedentes afectivos y emocionales provenientes de las familias supeditan las relaciones posteriores de las jóvenes en su vida. La familia influye en la forma en que los/as individuos/as interpretan y se relacionan con la realidad social (Zambrano & Pérez-Luco, 2004), y con ello en las decisiones y posicionamientos con los cuales se enfrentan a la vida en sociedad.

Siguiendo la conceptualización de autores como Galtung (2003) y Jiménez-Bautista (2012) podemos decir que las jóvenes de esta investigación se ven expuestas a los cuatro tipos de violencia que ellos proponen, llámense estas: directa, estructural, cultural y simbólica.

Con la violencia directa se hace alusión a la que se recibe directamente de otra persona y que genera traumas físicos debido al maltrato que se sufre. Este tipo de violencia es claramente percibido por quienes lo ejercen como por quienes lo reciben, dado que lo que define la violencia directa es el “uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien” (Chenais, 1981 en Blair, 2009, p. 13). Lo anterior se ve ejemplificado con los relatos –anteriormente bosquejados- que las jóvenes hacen de su vida.

A este tipo de violencia podemos también llamarle violencia cotidiana, definido como “las prácticas y expresiones diarias de violencia en una nivel micro-interaccional: entre individuos (interpersonal), doméstico y delincuente” (Ferrándiz & Feixa, 2004, p. 163). Este tipo de violencia normaliza la agresión, la brutalidad y otras expresiones violentas y va creando un ambiente donde ésta es aceptada e integrada como parte del sentido común. De esta forma no solo se percibe por medio del dolor físico al que se ven expuestas y luego practican, sino que también se naturaliza por medio de sus cuerpos y sus sentidos. Con esto, la violencia se ubica en la conciencia de las personas lo cual se internaliza y genera símbolos, los cuales se manifiestan a través de sentimientos, pensamientos y actitudes (Jiménez-Bautista, 2012). Así, este comportamiento social aprendido se recibe, se ejerce y se reproduce.

Además de la violencia física, las jóvenes también vivencian la violencia estructural que es aquella violencia indirecta, que se encuentra mediada de forma “institucional” o “estructural” (Jiménez-Bautista, 2012). Ésta hace referencia a la injusticia social y desigualdad en el que se encuentra gran parte de la población, que dificulta su capacidad para satisfacer necesidades humanas y derechos sociales básicos.

La violencia estructural la vemos reflejada en las fuertes carencias económicas en el ambiente en cual se desenvuelven en su niñez las jóvenes mujeres infractoras de ley. El fenómeno de la delincuencia se encuentra fuertemente relacionado con la situación estructural de quienes comenten los delitos, dado que provienen en general de los estratos más vulnerables y de bajas condiciones económicas. Se trata en general de personas excluidas socialmente y con escaso acceso a derechos básicos de calidad. Al hablar de delincuencia hablamos de “actores sociales marginalizados, con bajo o nulo acceso a la estructura de oportunidades, y marginados del sistema, al punto que constituyen parte importante de los reclusos en cárceles” (Cooper, 2002, p. 467).

En concreto, la mayoría de quienes cometen delitos viven situaciones de pobreza, dado que, en este escenario, se conjugan distintos factores relativos a las carencias económicas, sociales y políticas que limitan las posibilidades de los/as más vulnerables para desarrollar su habilidades en un ambiente propicio para ello. De esta manera, entendemos que la delincuencia responde a múltiples factores, bajo condiciones de pobreza, carencias y marginalidad, lo cual se condice con la composición de las cárceles chilenas. Esto en ningún caso, significa que la condición económica sea una relación causal entre pobreza y criminalidad, sino que

El medio social desventajoso reúne las condiciones que predisponen a quienes en ese medio se desarrollan, a desarrollar conductas antisociales en la medida que disponen de menos y más débiles recursos protectores (familia, inserción educacional, información) frente a riesgos mayores (la calle, violencia, carencias materiales y afectivas).
(Zambrano & Pérez-Luco, 2004, p. 123)

La pobreza, además, no solo debemos entenderla como una carencia material sino también considerar su dimensión subjetiva-relacional, la cual determina una forma de interpretar la realidad y relacionarse como mecanismo de adecuación a los entornos desfavorables. Así entendida, la pobreza es “un obstáculo central para el desarrollo de las personas en la medida que trasgrede sus derechos básicos, impidiendo el desarrollo pleno de potencialidades” (Zambrano & Pérez-Luco, 2004, p. 123). Esto se refleja en tanto muchos/as jóvenes deben lidiar con la precariedad subjetiva (Reguillo, 2008) que experimentan a lo largo de su vida a través de la exclusión institucional, la discriminación o las adversas circunstancias a las que se ven expuestos/as.

De esta manera, la pobreza y la exclusión son fenómenos que alimentan las violencias y permiten entender y contextualizar ciertas expresiones en amplios territorios de la sociedad (Reguillo, 2008). La exclusión no hace más que generar mayores niveles de agresividad, dado que en su base gesta una forma de violencia estructural.

Un síntoma de la violencia estructural hacia ciertos sectores de la población, la podemos apreciar en la segregación residencial³³ que se manifiesta en los sectores urbanos del país. En este sentido, en los lugares más segregados se advierte un mayor índice de criminalidad, retraso escolar y más altas tasas de desempleo juvenil. Debido a la segregación se va generando distanciamiento social entre los sectores socioeconómicos, creando lugares de elite para los más acomodados y ghettos para aquellos con una situación más precaria. Con esto la segregación

Va debilitando los vínculos con el mercado del trabajo de los sectores de menores recursos; segregación urbana y segregación escolar se están sumando como factores debilitadores de los resultados de las escuelas

³³ “La segregación residencial se define como la aglomeración geográfica de familias de una misma condición social, y que se expresa en la tendencia de un grupo a concentrarse en algunas áreas de la ciudad, la conformación de áreas socialmente homogéneas, y la vivencia de segregación o exclusión” (Arriagada & Morales, 2006, p. 39).

modestas; y surgen barrios impermeables ya sea al chorreo del crecimiento económico como al efecto redistributivo del gasto social. (Arriagada & Morales, 2006, p. 47)

El factor socio-comunitario se advierte como un factor de riesgo que propicia la entrada al mundo delictual (Mosca Hayle, 2012). Los lugares con mayores tasas de criminalidad son sectores con alto tráfico de drogas, de alta vulnerabilidad, con presencia de peleas pandilleriles, escasa locomoción pública y precaria situación económica y habitacional. Asimismo, con escaso acceso a bienes básicos que promuevan su desarrollo social, como la educación o salud. Todas las sujetas que participaron de esta investigación viven en sectores periféricos donde se aglutinan estos factores de riesgo.

A través de los relatos de vida podemos percibir que la niñez de las jóvenes mujeres infractoras de ley se encuentra marcada por las carencias emocionales, el maltrato y la violencia. Circunstancias que, además, ellas replicarán en el transcurso de su vida. De esta forma, los comportamientos violentos son “una evolución condicionada por el entorno social (económico, político y cultural) donde nos encontramos” (Jiménez-Bautista, 2012, p. 17). Es así que la socialización de las jóvenes se genera en un marco de profunda violencia que va moldeando la percepción que ellas tienen de sí mismas, así como del entorno que las rodea.

Sin embargo, la visión que las jóvenes tienen de su familia, no se correlaciona con las prácticas que ahí se aprecian. Las jóvenes plantean la familia como una institución que valoran e idealizan, sin importar, ni reparar en el historial que tienen con las mismas, lo cual se manifiesta más de una vez en las entrevistas con la frase “la familia es lo más importante”. La familia se aprecia como principio de construcción de su realidad que se inculca a través de los procesos de socialización y se establece con un consenso y sentido común (Bourdieu, 1997). Aun así, si exploramos más en profundidad lo que las jóvenes dicen y hacen, podríamos plantear que lo anterior lo dicen más como una frase pre-hecha, es decir, algo que tienen asumido, que se condice con la moral de la cultura delictiva, más que como una consecuencia de lo que han vivido y sienten en relación con su familia.

Por ejemplo, en la relación de Carolina con su familia, ella plantea que antes de que llegará al CRC se llevaban mal, que la relación “*no era muy buena antes de yo llegar acá*”, que peleaba harto con sus tres hermanas y que sus papás no se preocupaban mucho, al final, dice ella, “*eran como más peleas, puros problemas*”. Sin embargo, una vez que ingresa al CRC dice que por un lado fue bueno porque ahí cambian las cosas y ahora valora a su familia. Así también, Emilia que ha tenido un historial de violencia en su familia, donde el padre golpeaba a todos sus hermanos y casi todos ellos, fueron ladrones, pero de todas maneras, ella dice robar por su familia.

En la percepción de las jóvenes la familia se advierte como una institución que aún prevalece, de forma arraigada y concebida como natural más allá de cómo se componga o se comporte ésta. Como se advierte en el relato de Vanesa:

“Y no la quiero cambiarla tampoco. Por algo Diosito te da una familia. Sea como sea, yo no la voy a cambiarla por nada del mundo. Por nada. Pero yo ahora cuando salga tengo que hacerme cargo de mi sobrina, tengo que estar con ella, y cambiarle la mente, llevarla al jardín, toda la wea”

En este sentido, en el mundo delictual, la familia juega –y debe jugar- un rol central. El discurso de quienes están insertos en esta cultura, es valorar a quienes roban por su familia y así también, discriminan a quienes ellos/as creen que lo hacen por otra razón. En esto, Emilia y Vanesa son tajantes, lo cual demuestra también la moral que existe bajo el discurso de la familia.

“Na po, la iba a dejársela a mi familia y yo lo único, yo no hago esto, yo no salgo por andar dándole, pa crearme la más chora o pa andar dándome mis lujos, yo salgo por mi familia porque hay necesidad en la casa igual. Yo hago esto por mi pura familia, ellos igual lo hacen por su pura familia, tengo igual compañeros que igual que se han muerto igual, los han chocado, todo. Ahora que estoy yo aquí igual les hago falta en la calle, he hablado con ellos pa la calle, ahora hace poco hablé” (Emilia)

“Porque puro que gasto plata en él po, porque el machucazo se salva y se gasta toa la ganga en falopa, en puuura droga po y yo no po, yo le doy plata a mi mamá, mantengo la casa, a mi sobrina, tengo cosas po, pero el machucazo no po, igual es, igual le entrega moneas a su mamá pero no, está muy metio en la droga y yo no pasa na, si uno anda robando no es pa andar consumiéndote toda la plata en droga” (Vanesa)

Escuela

Con respecto a la educación formal todas las jóvenes entrevistadas, estuvieron insertas dentro de la institucionalidad educativa alguna vez. Durante su permanencia en la escuela, todas repitieron algún curso. En la actualidad la totalidad de ellas presenta retraso escolar en distintos niveles, así también todas han desertado alguna vez del colegio. Aun cuando este estudio no pretende ser representativo, dado que no cuenta con una muestra que pudiera reflejar de forma cuantitativa el fenómeno analizado, llama la atención la abismal diferencia en cuanto a la cifra de escolaridad de los jóvenes a nivel nacional y la de las jóvenes infractoras de ley³⁴. En este sentido, la cifra, a nivel nacional, de jóvenes que se encuentran por fuera del sistema escolar es muy reducida y en contraposición a ello, la mayoría de los/as infractores de ley están fuera o estuvieron fuera del sistema educativo.

Considerando la naturalidad con la que las sujetas cuentan que abandonaron el colegio en distintos niveles podríamos decir que el abandono de la escuela es una transición posible en la trayectoria de vida de las jóvenes. Transición considerando ésta como un cambio de situación que tiene altas probabilidades de suceder en la vida de las jóvenes infractoras de ley (Blanco M. , 2011). Es por ello, que las entrevistadas no aprecian esto como un cambio significativo en sus vidas, sino más bien como una situación esperable dentro de sus expectativas pero, que no cumple con las exigencias que la sociedad les atribuye a los/as adolescentes. Asimismo, este hecho se retroalimenta con la visión que las familias tienen de la educación, dado que no existe motivación por parte de ellos/as para que las jóvenes continúen con su educación. De esta manera, junto con la falta de retención de la institución educativa, los referentes de las jóvenes no proyectan expectativas escolares, respaldo en su proceso educativo o alguna presión para terminar los estudios. Esto tiene consecuencias

³⁴ En jóvenes infractores de ley el abandono del colegio alcanza el 52% (Tsukame Saéz, 2008). Mientras que la cifra general de deserción es de 3,9% de la matrícula total (Tapia, 2016).

en su proceso educativo dado que “el grado de importancia que tengan la escuela entre las preocupaciones, expectativas e intereses de los miembros del hogar constituyen un elemento clave para la permanencia en el sistema escolar” (Saraví, 2009, p. 53).

Sin embargo, la deserción escolar es el resultado de un proceso de largo desarrollo, donde confluyen diversos factores que decantan en alejamiento voluntario o involuntario (expulsión) del sistema educativo formal (Tsukame, 2010). Esto genera o el alejamiento absoluto de la escuela o vacíos educativos a raíz de la entrada y salida del sistema escolar.

En primer lugar, para las jóvenes el colegio se advierte como un espacio normativo donde “las mandan” y a ellas no les gustan que les den órdenes, percepción similar que tienen del CRC. Además, un espacio hostil donde –nuevamente, con el caso de la familia- deben estar en una posición defensiva constantemente dado que tienen que demostrar su posición de poder y valentía frente a sus compañeros/as.

[¿Cómo te llevabas con la gente en el colegio?] “Mal po... es que yo soy igual enojona... soy como, yo tengo el carácter muy fuerte... pesado. Después al otro año iba a estudiar, dure menos que un candy, me echaron de nuevo” (Carolina)

“Todo, que me manden, a mí no me gusta que me manden, a mí no me gusta ser mandá, eso es lo que pasa. Porque no me gustaba que me mandaran a hacer tareas, no me gustaba hacer pruebas, no me gustaba lenguaje, no me gustaba ningún ramo, solo matemática y física y artes” (Daniela)

“Repetí tres veces 7mo. Entonces después como, ah, no quiero más, no quiero, no quiero estudiar, porque, porque me da vergüenza también, igual como cuando me hacían leer era como que no porque me da vergüenza, porque era como que a veces me equivocaba en las palabras o le ponía palabras que me costaban a mí, por eso más que nada no me gustaba como estudiar” (Marcela)

En segundo lugar, según la perspectiva de las jóvenes el colegio no es lo suficientemente importante para mantenerse en él, por lo que la razón que más se repite para dejarlo o no darle importancia es que “quieren ganar plata”. De alguna manera, esto demuestra el bajo nivel de confianza en la promesa de la escuela como forma de ascenso social. En contraposición a ello, se vislumbra la necesidad de contar con dinero, denotando la inmediatez con la que perciben diversos aspectos de su vida, sea en un momento de carencia o en un momento de mayor estabilidad económica. El colegio empieza a perder terreno, frente a la posibilidad de “trabajar”, y con ello, producir dinero rápidamente para sus necesidades materiales o pretensiones consumistas.

Las jóvenes deciden entonces, no continuar el proceso educativo dado que viven las urgencias del tiempo presente y con esa premura, no visualizan que el colegio les proporcione herramientas para desarrollarse en su vida. En la percepción de las jóvenes, la escuela aparece como un espacio intrascendente, por lo cual no le destinan energía. El valor o la utilidad de la escuela empieza a ponerse en duda en el contexto social. En el contexto estructural de las jóvenes, el colegio no cumple su promesa acerca de la promoción social tan publicitada por el sistema socio-económico (Tsukame Saéz, 2008), por lo que optan por otros medios para llegar a similares fines económicos.

Por otra parte, se evidencia también una contradicción en el valor que le proporcionan a la educación, dado que al preguntarle por la educación de sus hijo/as o posibles hijos/as o por

sus hermanos/as menores dicen que éstos tienen que estudiar, que “los obligarán” a ello y que no tienen que repetir su experiencia.

*[¿Y consideras que el colegio es importante en la vida de una persona?] “Pa mí no”
[Pero para tus hermanos por ejemplo...]
“Ahí sí, para mis hermanos sí” (Daniela)*

“Ahora que nació la Liz [su hija] me parece importante volver a estudiar” (Karina)

Con respecto a este tema, el caso de Vanesa es manifiesto en varios sentidos. En la primera entrevista, Vanesa dice que quedó en 8vo del colegio y no quiere ir más. Ella lo dejó ya que la echaron porque “*se portó mal*”. Pasado un tiempo, al realizar la tercera entrevista, Vanesa me plantea que su sobrina no va a robar, “*no ella no va a ser así, ella tiene que cambiar, ella tiene que estudiar, ella tiene que estudiar*”. Sin embargo, en el momento de la entrevista, la sobrina no estaba yendo al colegio porque es “*chupete fierro, pesá la hueona, garabatera, adivine a quien va a salir jajaja*³⁵”, pero que el próximo año quiere que vuelva a entrar al colegio, por lo que dice que “*yo si la voy a meterla, le voy a buscarle, a la guacha culia*”. Asimismo, de su hermano chico (de 14 años) dice que hay que ponerle mano firme porque se ha “*mandado puras cagás*” como “*portarse mal, levantarle la mano a mi mamá*”, mientras ella ha estado “*encerrada*”. Además el hermano “*anda con pistolas*” y juntándose con gente que puede ser peligrosa. Al preguntarle por el colegio de este joven, Vanesa cuenta que lo dejó en 3ro básico, aproximadamente, y cuando le preguntó por su apreciación acerca de eso me dice: “*Es que él no quiere estudiar po y yo tampoco lo voy a obligarlo porque yo si no hago eso, él tampoco lo va hacerlo, y no puedo yo darle ese consejo*”. Lo anterior da cuenta de que por mucho que el discurso sea uno que plantee el colegio como importante, sobre todo para sus hermanos/as y sobrinos/as menores, no se cuestiona el momento en que se abandona el mismo, repitiendo la misma conducta que ellas tuvieron. El testimonio de Vanesa, acerca de su sobrina y su hermano, reafirma el hecho de que abandonar el colegio es una transición esperada dentro de la cultura en la cual están insertas las jóvenes.

Para las jóvenes la escuela no constituye un espacio de apoyo y desarrollo de sus potencialidades, sino que la perciben como una institución punitiva y que poco aporta para sus objetivos en la vida, por lo cual, es prescindible. En consecuencia, la escuela “no constituye un marco integrador para los jóvenes infractores, ya sea por haber desertado o por las dificultades existentes cuando pertenecen” (Mettifogo & Sepúlveda, 2005, p. 40). Frente a esta situación, la cultura delictual aparece como un espacio de mayor identificación en desmedro de las instituciones formales.

Sin embargo, en el discurso, la escuela se aprecia como importante y como una institución que valoran, pero que no es para ellas, sino que para los/as otros/as. En sus planes a corto plazo, la escuela y la educación formal no son prioridades.

Así, frente a distintos referentes sociales y afectivos de las jóvenes la escuela aparece como el menos influyente en sus conductas y decisiones. Con ello, se presenta un rechazo frente a las figuras de autoridad y el paradigma normativo (Sánchez P., 2012), tanto frente a algunos sujetos/as de su familia como a lo que representa la escuela para ellas. La escuela

³⁵ Onomatopeya de risa

deja de ser un espacio de pertenencia para las jóvenes, apareciendo nuevos marcos de referencia donde las sujetas se sienten más aceptadas y validadas.

Además de ello, en el tema económico, también existe un círculo que se va retroalimentando por medio de la relación que existe entre el contexto familiar y el sistema educativo. Por una parte, como se mencionó anteriormente, las familias de las jóvenes –y en general el ámbito de la criminalidad- se caracterizan por pertenecer a los sectores más vulnerables y de los más bajos estratos socioeconómicos. Las jóvenes, al dejar el colegio, tendrán menos oportunidades de acceder a trabajos mejor remunerados por lo cual se reproducirá el círculo delictivo, en el cual para alcanzar bienes materiales se opta por las vías ilegales.

De esta forma, la percepción del vínculo familia-escuela va generando un contexto que se aprecia como hostil, rudo y poco acogedor, lo que genera el espacio propicio para buscar otras formas de aceptación y realización personal.

Grupo de pares

Considerando el vínculo que existe entre las jóvenes y sus familias, éstas pasan la mayor parte de su tiempo fuera de su casa, en “la calle”, como ellas mismas lo dicen. En este ambiente es donde generan relaciones sociales con quienes comparten intereses y actividades. Es en el espacio público, a diferencia de sus casas, donde las jóvenes se sienten más acogidas y respetadas, aun cuando esas sensaciones estén siempre en tensión ya que deben reforzarse constantemente a través de un proceso de validación de su grupo de pares.

Fuera del espacio privado las jóvenes se encuentran con sus “compañeros”, como denominan a las personas con quienes cometen delitos. Con su grupo de pares, se suscita una persistencia y una constante en la conducta delictiva, dado que en general, las jóvenes provienen de un contexto de origen donde el delito es validado para posteriormente, juntarse con sus coetáneos que tienen las mismas prácticas. Considerando que las jóvenes han estado ligadas a las prácticas delictivas desde la infancia, el grupo de pares viene a fortalecer aquello que está legitimado anteriormente y por lo tanto, no es novedoso para las sujetas.

El territorio se convierte en un lugar de experiencias vinculantes con los otros/as, dado que es en ese lugar donde “a través de sus dinámicas es el que muestra los códigos y las formas que son legítimas para el sujeto adolescente” (Sánchez, 2012, p. 11). De esta manera, en los grupos delictuales se empieza a conformar una subcultura donde operan nociones morales o de comportamientos aceptados en este círculo. En este ambiente, existen sus propios códigos éticos, lenguaje y estratificación caracterizada por las relaciones de poder a través de la violencia y los medios no legítimos, así como conductas que son promovidas y normalizadas únicamente en ese contexto. Aquí, entonces, se define un sistema de valores y creencias que tiene sentido exclusivamente en la cultura delictiva (Fernández, Díez de la Cortina, Malpica, & Hamido, 2010).

El entorno en que se encuentra las jóvenes mujeres infractoras de ley “promueven un fuerte proceso de identificación con los pares, en donde se experimenta cierta libertad e

incondicionalidad, obviamente relativa” (Zambrano & Pérez-Luco, 2004, p. 13). En estos grupos, se crea un espacio de mayor confianza para las jóvenes, aun cuando tienen que demostrar constantemente su osadía y capacidad, dado que existe un “sistema de valores y prácticas que demarcan posiciones sociales” (Zambrano & Pérez-Luco, 2004, p. 127). Por medio de estas relaciones personales, se va generando un proceso de aceptación social implícito con sus grupos de pares, en la cual existe compañerismo “pero solo en la medida que su compañía sea compensatoria y constituya para ellos un refuerzo positivo” (Godoy, 2010). Asimismo, desde estos espacios se van construyendo significados sociales de pertenencia, desde los cuales las sujetas se constituyen a sí mismas dentro de estos contextos, y en ellos se auto-definen (Marcús, 2011). En estos espacios se genera un proceso de reapropiación en el cual las jóvenes precarizadas por las situaciones en que se desarrollan, intentan construir “una cierta estabilidad, una mínima certeza de lugar, de solidaridad, de lealtades” (Reguillo, 2008, p. 225).

Un elemento importante que se aprecia como forma de integración entre sus pares es el consumo de drogas. El uso de sustancias –ilícitas o lícitas- se constituye como un código y conducta permanente para sentirse identificadas y validadas en el espacio juvenil delictual. Las drogas se distinguen como un aspecto importante en el diario vivir de las adolescentes, dado que desde edades muy precoces tienen contacto con las mismas, desde sus familias y sus barrios, para luego ellas consumir distintos tipos de sustancias. El consumo de éstas, se empieza a constituir como una actividad en sí misma ya que se abre como una actividad donde existen hábitos y patrones, pero además tiene significados asociados a una identidad y sentimiento de pertenencia (Kielhofner, 2006 en Palacios & Silva, 2014) convirtiéndose en una motivación para la reunión con amigos/as y “compañeros”.

Por otra parte, la droga también es una de las razones que ellas arguyen para cometer delitos, sea porque quieren conseguir dinero para comprar o porque estaban bajo los efectos de las sustancias al cometer el delito y “no sabían lo que hacían”. De esta manera las estupefacientes también actúan como mediadoras hacia otras actividades, en este caso, robar.

Por ejemplo, Andrea cuenta que el día que “cayó presa”, estaba consumiendo con amigas, aunque a veces lo hace sola. Había consumido dos plaquetas de “pastillas” (la droga más común dentro del grupo), por lo que ella no se acuerda bien de los delitos que cometió porque ese día “*estaba volá en pastillas, y después me di cuenta que estaba presa y estaba mal yo porque estaba presa po*”. Además de pastillas, consumía cocaína y marihuana y dice que “*igual me gastaba harta plata*”, alrededor de \$50.000 pesos en drogas. Dentro de las razones para robar y tener plata se encuentra “*Para comprarme marihuana, cocaína, pastillas, pa comprarme ropa*”.

Vanesa también cuenta que va a comprar falopa [cocaína], marihuana y pastillas al lado de su casa, porque la droga está muy asequible en su barrio. Ella “*pasaba todos los días jalando falopa*” y hacía distintas mezclas entre esas tres drogas. Al preguntarle por la sensación que le producía o porque consumía, dice que porque le gusta la sensación, que

cuando tomas muchas pastillas es *“la media distorsión, la locura”*. Aunque no se acuerda mucho de los efectos de las drogas porque ya va cumplir un año dentro del CRC.

Carolina también relata que con *“las pastillas como que quedaí vola, pero como que, como que después tu hací cosas, y después no te acordai lo que hací, como que se te apaga la tele”*. Empezó a consumir a los 13 años y siempre tenía pastillas, nunca le faltaron. Pero las quiere dejar *“porque es fome po tía, porque es algo que es muy adictivo, no las pastillas son fomes, muy adictivas las pastillas culias”*.

Aun con el alto consumo de drogas que tienen las jóvenes, muchas de ellas plantean que quieren dejar de consumir cocaína y pastillas, no así marihuana, de hecho la marihuana explícitamente no la dejarían, expresando que: esta yerba es “bacan” y siempre han fumado dado que *“es distinta y no te trae problemas”*. Katia dice que consume todos los días pero *“marihuana sí po y cigarrito no más que es lo más normal”* o Andrea, *“No quiero nada. No le voy a negar me voy a fumar un pito, pero nada más, no quiero nada más”*. A diferencia de las pastillas –que pierden la noción de lo que hacen- o la cocaína –gastan mucha plata-, la marihuana aparece como inofensiva. Daniela dice que quiere dejar la droga, porque solo en esta adquisición *“Me piteaba 500 lucas en un puro día po”*. A la droga que le tienen rechazo es la pasta base, aunque muchas de ellas consumieron cuando eran menores, a eso de los 14 años, pero dicen que ahora no lo volverían a hacer. Esto porque han tenido familiares adictos a esta droga y la observan como muy dañina:

“Porque la otra es la pasta, esa no po, esa wea no, eso es lo bueno que tenía entendido, tenía entendido que era malo, que a la gente le hace mal, nooo, ese no, gracias a dios” (Daniela)

“No porque no me gusta, la pasta como que, es como, yo he visto gente como que se va en la, están aquí y después bajan... Hacen que vendan sus cosas, se van en la, se van, es una droga, es una mierda es huea como droga, una mierda, no sé pa que huea existe” (Vanessa)

El consumo de drogas, sobre todo, ilegales y la conducta delictiva, se van transformando en actividades primordiales en su vida cotidiana. El hábito del consumo de drogas y alcohol está condicionado, en gran medida, por el contexto en que se desenvuelven y la influencia de sus ambientes de socialización (familia, amigos, colegio, etc.) con lo que van adquiriendo ciertos patrones de conductas y actitudes que van construyendo las prioridades de su vida (Godoy, 2010). Las drogas y las prácticas auto-destructivas se conciben como mecanismos evitativos y reactivos frente a las circunstancias de su existencia.

Esta cultura que conforman las jóvenes infractoras de ley, se produce, concretamente, en el barrio donde viven las sujetas. Para las jóvenes su lugar de residencia representa un espacio vinculante generando relaciones con quienes pertenecen a él, especialmente con las personas que tienen edades similares. Ellas son conscientes de que sus lugares de residencia son considerados de alta peligrosidad, con frases como:

“Pero es que usted si conociera a unos niñitos, por ejemplo allá donde yo vivo esos cabros chicos fuman marihuana todos po” (Carolina)

“See, pero si vivo al lado del Castillo po tía, el Castillo es un mall. Porque pa los laos que vai trafican po tía, si tu entrai a una avenida así y en los pasajes están las calles así, la avenida y las calles así, los pasajes así po, marihuana, pasta, falopa, pastillas” (Vanessa)

Pero esto no es un impedimento para su comodidad y confianza en el mismo.

“Porque yo de repente ando tarde en la noche, cuando vengo de carrete y todos me conocen, todos, yo voy a dejar a mis amigas primero y como yo sé que todos me conocen, yo me voy sola pa mi casa y todos “wena Rosita”, por donde camino me saluda uno, me saludan “como está tu hermano, como está tu sobrina” me preguntan, me preguntan por todos [...] Me gusta, pero es malo, malo, malo. Pero donde yo siempre he vivido es ahí, por eso me gusta, porque yo conozco a todos po. Porque a esta hora de repente se pescan a balazos, los pacos por todos lados, lleno de traficantes, lleno, lleno, usted pasa por un pasaje y salen de todas las casas ofreciéndote pito, es como entero cuatico” (Andrea)

Dentro de estas relaciones que se producen entre coetáneos, es necesario considerar que el ambiente en que las jóvenes se manejan es un espacio fundamentalmente masculino, por lo cual ser mujeres genera una connotación distinta. Por medio de sus relatos, damos cuenta que, por una parte, dicen sentirse igual que los hombres, que las aceptan y las respetan, pero al mismo tiempo, cuando ahondamos en las experiencias, hacen notar que tienen que demostrar su atrevimiento y competencias para el trabajo que desarrollan dentro del círculo, con mayores exigencias que las que deben enfrentar los hombres. Frente a los hombres y a otras mujeres se deben presentar como alguien fuerte y capaz de realizar el trabajo, muchas veces por medios violentos. La violencia entonces, nuevamente, se legitima y reproduce, dando cuenta de que durante la infancia es la familia quien violenta a la joven y de forma ulterior ellas ejercen la violencia como método de defensa o de validación frente a los otros/as.

“Es que como a que los hombres les gusta salir con mujeres, dicen que es como buena suerte. Porque uno igual o a lo mejor no sé si les gusta. Pero por ejemplo, si ve una machuca que va a salir a robar, y que la hueona igual se va afirmar la pera, les va a gustar salir a robar con ella porque igual le echa la plata” (Carolina)

“No, me cuidaban, me cuidaban mucho porque era como la única mujer, entonces ellos me cuidaban caleta, yo, siempre pensando en mí, no que mi hermana, entonces ellas me cuidan a mí en la calle” (Daniela)

“van a llegar todos los compañeros y no falta, no falta el que dice ya por tu libertad tomate un saque, ahhhh, sí po y ahí uno tiene que decir sí o no, sí po, si es la ley del más fuerte (Vanessa)”

“ya vamos, vamos a trabajar, me decía ya vamos y como veían que yo era atenta y veían que yo igual le ponía, dijeron ya vamos, vamos y después me trataron, me trataron como una hermana, era como una hermana de ellos, era como compañeras, así todo, pero no todo bien” (Marcela)

Con todo lo anterior, se evidencia que la construcción de identidad es un proceso situado en tanto en éste los Otros/as juegan un rol fundamental. En este sentido, se construye por medio de y en los colectivos en los que circula el sujeto y las identificaciones que siente con los mismos (Toledo, 2001). Es así que el grupo de pares se convierte en un Otro fundamental en la conformación de identidad de las jóvenes mujeres infractoras de ley, dado que es el lugar donde se materializan las conductas delictivas y las prácticas cotidianas.

En definitiva, el complemento entre la situación familiar, la incomodidad en el sistema educativo y el grupo de pares, como sujetos/as que suplen las carencias emocionales en los espacios anteriores, genera el ambiente propicio para que las jóvenes sientan que su lugar se encuentra en el ámbito de la comisión de delitos. Considerando que las jóvenes no cuentan con la presencia de sus padres de forma activa y en el contexto familiar no se cubren las necesidades de afecto y protección, ellas buscan en su grupo de pares satisfacer estas necesidades y sentirse refugiadas de alguna forma. Es en aquel espacio que se sienten “buenas para” y capaces de realizar las labores que hay que desempeñar en estas actividades ilegales. Considerando el ambiente de crianza y crecimiento y luego, la relación que generan con sus pares se va constituyendo un proceso de afiliación, es decir, una “aprendizaje de técnicas, códigos, lenguaje y “valores” del mundo delictivo” (Tsukame Saéz, 2008, p. 95).

En este sentido, considerando que ni las familias, ni la escuela son espacios de realización ni de integración para las jóvenes, se sienten más cobijadas en su grupo de pares.

Por medio del análisis que se hace del contexto en el cual nacen y crecen las jóvenes mujeres infractoras de ley es posible vislumbrar que los/as sujetos/as no son una esencia de persona, es decir no existe una naturaleza propia de ser humano de manera innata, sino que es un producto estructural de su práctica de relaciones sociales (Bajoit, 2003).

En este sentido, comprender la identidad de las jóvenes mujeres infractoras de ley, es reconstruir una variante cultural en la cual la transgresión de la norma se constituye como pauta de identificación en la trayectoria de vida. El patrón de conducta desviante, como forma de vida, requiere la construcción de un tejido, donde se conjugan diversos factores que propician la entrada y mantención en el mundo delictivo. La comisión de delito es el producto de la condición estructural de las jóvenes con los sentimientos que aquello genera y como estos son procesados en los sistemas de vinculación social (Míguez, 2008). La socialización de los individuos/as transmite estructuras de interpretación de la realidad social, en este caso, estructuras que legitiman el delito como forma de vida y posibilidad de acción. La cosmovisión que tengan las personas y las decisiones que tomen basándose en ella es ampliamente condicionada por las situaciones económicas y sociales que la constituyen (Bourdieu & Loïc, 2005). La experiencia de vida proporciona las bases para las representaciones de mundo que se engendra en las/os sujetas/os, bajo la cual se determinan las acciones y prácticas.

En los sujetos/as sociales siempre existe la capacidad de agencia, entendiendo ésta como la capacidad de tomar decisiones y cambiar el curso de sus vidas, pero aquello se construye sobre la base de las percepciones y apreciaciones que se tienen sobre el mundo. La identidad de las personas se forja por medio de la forma que integran, reflejan y modifican la herencia cultural (Taylor, 1993) considerando en este proceso tanto la disposición personal como las condiciones estructurales. Lo conocido juega un rol fundamental en las decisiones que se toman a lo largo de la vida, dado que las personas son sujetos/as de conocimiento, en tanto sus elecciones dependen de aquello que internalizan a través del conocimiento y socialización, en su trayectoria de vida (Romero, 2003). Es así que los comportamientos sociales son aprendidos dentro de un contexto, sin embargo, la elección

de los comportamientos que se reproducen depende de las personas con que las sujetas se relacionan y consideran como referentes en su vida. Es de esta forma que los Otros/as “próximos o lejanos, volátiles o permanentes, constituyen un campo de producción identitaria que genera la apertura o restringe las posibilidades de acción del sujeto” (Toledo, 2012, p. 51).

La infracción de ley desde edades tempranas es la expresión de una compleja trama de factores sociales, culturales y personales que en el transcurso de la trayectoria de vida se configuran para generar las vías hacia la comisión de delito. Las conductas delictivas son aprendidas en interacción con otras personas, principalmente con el entorno más cercano, dentro del cual no solo se aprenden técnicas y modos, sino que también motivaciones, racionalizaciones y actitudes de la actividad delictual. Es así que la conducta transgresora, el consumo de drogas, las actividades nocivas, las conductas violentas constituyen una forma de relación con el entorno que “señalan una forma de subsistir y habitar la marginalidad social y que son el resultado de aprendizajes obtenidos a lo largo de la vida y que hablan de las profundas contradicciones que las instituciones sociales que regulan la integración social” (Schmidt, 2007, p. 3).

Capítulo II PRESENTE

Como expliqué anteriormente este trabajo se lleva cabo por medio de una etnografía en el CRC Santiago. Dentro de aquel recinto, el régimen de encierro total constituye la última etapa del modelo de responsabilización y rehabilitación conductual dentro del sistema penal juvenil chileno. En general quienes están en este lugar son las jóvenes que han cometido delitos reiterados, no han cumplido la pena de régimen semi-cerrado o han robado —el delito más común de jóvenes infractores de ley- durante su condena de CSC³⁶.

La llegada de una persona ajena al CRC al menos en mi caso, es compleja y un tanto confusa. En un principio, las jóvenes me recibieron como una novedad por lo cual era interesante para ellas. Por ello existió una primera aproximación lejana pero efusiva. Así fueron los primeros días, al conocernos y participar en los talleres. Sin embargo, con el pasar de los días, al familiarizarse con mi presencia y saber de qué se trataba mi trabajo, la relación se fue tornando distinta con cada joven, dependiendo de su personalidad y relación conmigo, y volátil según el día y otros factores internos o externos de las jóvenes.

Considerando esta situación y la metodología de trabajo, es que en este apartado pretendo presentar los datos construidos mediante las entrevistas y la vivencia etnográfica. En este capítulo, profundizaré en la cultura delictiva y como ésta se manifiesta en un lugar de encierro como el CRC. En primer lugar, mencionaré el discurso institucional que rige estos organismos para enmarcar la comisión de delitos en un contexto de lineamientos políticos que intervienen en la forma en que el Estado tiene manejan a quienes cometen delitos. En segundo lugar, ahondaré en la manera que las jóvenes se relacionan en el lugar, constituyendo una subcultura dentro del encierro, con sus propias lógicas y valores. Por último, el apartado final hace referencia a como las jóvenes infractoras de ley perciben subjetivamente sus vivencias, por medio de sus emociones y sensaciones.

Cultura delictual en contextos de encierro: El discurso institucional y las lógicas delictivas

El CRC como espacio en suspensión

Para las jóvenes el CRC se percibe un espacio de pausa en el curso de su vida y del tiempo vital de cada joven. En ese sentido, el recinto supone un lugar de paso, en el cual tienen que estar encerradas debido a los delitos que cometieron, o más bien a que las atraparon cometiendo delitos. En el lugar pueden tener una estadía por un largo período de tiempo o en breves intervalos si es que son detenidas varias veces por haber cometido delitos sucesivamente. Además, las jóvenes asumen su vida de ladronas, por lo tanto, estar en este lugar es parte de la vida que, según ellas, escogieron para sí. Pero una vez allí, los comportamientos, las conductas y las actitudes se enfocan siempre en el objetivo final,

³⁶ Centro Semi-cerrado

recobrar su libertad. No existen mayores expectativas en ellas relacionadas al proceso que cumplen mientras están privadas de libertad, sino que cualquier proyección se ve condicionada por la idea de la libertad perdida y el deseo de salir de este espacio lo antes posible. Esto además se intensifica cuando el tiempo de término de condena se acerca, y muchas de las jóvenes que participaron en esta investigación se encontraban en ese período dado que terminaron su condena mientras yo me encontraba en la etapa de trabajo de campo.

Quienes han estado más de una vez en el CRC, mencionan que ya están acostumbradas por lo que no queda más que esperar que pase el tiempo que dura su condena para salir y retomar sus vidas, de manera bastante similar a como era antes de estar privadas de libertad, con la posibilidad patente de que puedan regresar en algún momento.

Las jóvenes ingresan al CRC a cumplir su condena, pero una vez que salen vuelven al mismo medio en el cual estaban antes de su privación de libertad, por lo que no existe un antes y un después de esta experiencia. De esta forma, las instituciones de control social, especialmente la cárcel, al intervenir únicamente con el individuo y no tener un trabajo transversal con el ambiente que lo rodea,

adquiere un rol reproductor de la delincuencia en la medida que se transforma en una suerte de sistema cerrado, al que se “acopla” al mundo del hampa que entra y sale de ella, reproduciendo afuera los valores y normas que allí se recrean.

(Zambrano & Pérez-Luco, 2004, p. 28)

Asimismo, la institución del encierro está muy internalizada en las concepciones de vida de las jóvenes, de forma que, aunque quieran evitar la privación de libertad esto no es suficiente para cambiar las prácticas que las llevan a estar ahí, sino que prefieren modificar o mejorar estrategias con el fin de que no las descubran cometiendo delitos nuevamente. En esta lógica, se hace más importante mantener las relaciones sociales que tienen dentro y fuera del CRC y persistir en su forma de vida sin cuestionársela en mayor medida o buscar vías alternativas de vida.

En el caso de Andrea, por ejemplo, es tercera vez que está en el CRC. Ella relata que la primera vez que llegó al CRC no se sentía cómoda porque no conocía a nadie, entonces fue “*fome*”. Pero que solo le costó una semana adaptarse por lo que ahora está “*acostumbrada*” y “*leseña con las chiquillas*”. La percepción de Andrea da cuenta de que las jóvenes integran el encierro en su forma de vida y finalmente, éste pasa a ser un lugar más en su existencia, como parte de sus experiencias y como ella misma dice “*Es que ya he estado aquí antes tía, no es nada nuevo*”. De la misma forma, Daniela manifiesta que: “*me siento bien aquí porque estoy con mis amigas y ellas igual son un apoyo pa’ mí*”. Esta joven la primera vez que fue detenida tenía 15 años y hasta el momento, lleva cinco aprensiones en las que ha cumplido condena en el CRC.

Al preguntarle a las jóvenes que piensan de estar en el centro, ellas plantean que es una experiencia, pero siempre pensando que se “están perdiendo” aquello que está pasando afuera del lugar. Daniela dice que no le gusta el encierro porque le gusta estar “*en la calle*,

volándome, haciendo plata". En el mismo sentido Vanesa, que al momento de esta investigación le quedaba muy poco tiempo para cumplir condena, plantea que el tiempo en el CRC es un año perdido, por lo que al salir *"tiene que recuperar las cosas, arreglar cuentas y estar con la familia igual po', disfrutar la calle"* y al preguntarle qué piensa con respecto al encierro, ella dice: *"uno está encerrada, uno extraña a su familia, uno quiere estar en la calle, hacer las cosas que aquí no podí hacer, aquí puro te paquean"*.

En este sentido, queda de manifiesto la escasa capacidad que existe por parte de una institución privativa de libertad para modificar conductas y comportamientos de las personas que ahí deben cumplir condenas. Finalmente, las instituciones de encierro aparecen más como dispositivos para alejar y aislar a los/as marginados/as de la sociedad y gestionar el conflicto social (Foucault, 2002), que como métodos capaces de reeducar y reinsertar a quienes han infringido la ley (Daroqui, 2002). Por tanto, la sociedad imprime, a través de las medidas de régimen cerrado, una responsabilidad disciplinaria para quienes han tenido conflictos con la justicia, sin embargo, a la luz de las cifras de reincidencia podemos apreciar que estas medidas no han tenido los resultados esperados. De esta manera se hace paradójica la función de la privación de libertad, en tanto intenta enseñar a vivir en libertad desde el encierro.

Además de ello, otra paradoja del sistema carcelario³⁷ es que quienes componen mayormente los recintos privativos de libertad son los/as más pobres y vulnerados/as de la sociedad, por lo cual la estructura penal es sumamente desigual en cuanto a la condición económica de quienes son condenados/as por la institucionalidad estatal. La cárcel, finalmente, es una construcción social para quienes son considerados/as "peligrosos" o "indeseables" (Daroqui, 2002), y de esta manera separa dos mundos de personas que la sociedad considera "distintas" (Foucault, 1975), una separación entre ellos/as y nosotros/as. Bravo (2017), llama a estos espacios como "instituciones límite" en tanto señalan la frontera entre un sector social alejado de "la posibilidad de acceder a circuitos sociales de consumo, intercambio simbólico y circulación social, y que encuentra en la infracción de ley no solo una forma de ingreso económico, sino también aspectos identitarios y de reconocimiento social" (p. 96), y el resto de la sociedad.

Esta forma de entender el sistema carcelario esconde un fenómeno mucho más profundo que la clasificación que se hace de algunas personas como "buenas" o "malas", dado que evidencia que el incumplimiento de leyes se entiende como una conducta que recae únicamente en las personas como sujetos/as individuales que cometen el delito, ignorando otros factores determinantes en este fenómeno y no indagando en las razones por las que se cometen estos delitos y quienes los realizan.

Así, las instituciones privativas de libertad se entienden como

³⁷ Aun cuando para la redacción de esta memoria, se evitar utilizar el término cárcel para referirse al CRC, dado que no se compone de la misma manera que la anterior, al ser una institución de régimen cerrado se hace necesario en algunas ocasiones hacer la analogía con el sistema de adultos ya que comparten ciertas características.

un producto de estrategias desde lo político y desde lo social que han concebido al castigo legal como una forma de control de “unos” pocos sobre “otros” muchos. Sus diferentes expresiones en su desarrollo histórico responden, sin duda, a las formas de articulación entre lo político, lo social, lo económico y lo cultural.
(Daroqui, 2002, p. 201)

En este contexto general acerca de las instituciones de encierro, las personas privadas de libertad crean patrones de comportamiento como mecanismos de adaptación a este período de su vida donde se encuentran cumpliendo condenas por medio de regímenes cerrados. En este sentido, los/as individuos/as conviven en la “normalidad” del encierro, la cual revela “la naturalidad adaptativa a un ambiente, a un entorno tenso, exigente, emocionalmente inestable” (Echeverri, 2010, p. 158) al cual deben acomodarse.

Observando lo anterior en el CRC, advertimos que para las jóvenes se genera una dinámica de normalidad ya que conocen el lugar, se sienten relativamente cómodas e internalizan el encierro como parte de su vida. Sin embargo, no se deja de percibir una forma de tensa calma porque en todo momento puede surgir algún conflicto entre ellas. Esta situación manifiesta una dicotomía que existe en el espacio de encierro, en donde por una parte viven su vida normalmente, pero por otra deben estar en alerta de forma constante. Asimismo, se generan relaciones entre las jóvenes y con las demás personas que componen el CRC que son específicas del espacio en el cual se desarrollan, como iremos advirtiendo más adelante. Sin embargo, estas situaciones tienen muchas similitudes con su vivencia cotidiana fuera del encierro, por lo cual existe una cultura delictiva que se traslada al espacio del encierro donde la tensión constante es una de sus características.

Ahora bien, dentro de todo lo que comprende el CRC, una de las cosas que más disgustan a las jóvenes en el lugar es que deben cumplir las normas que ahí se imponen. Esto se relaciona con que fuera del encierro, ellas tuvieron un muy escaso control parental o familiar, por lo que acatar las reglas les genera mucha incomodidad debido a que se presentan antes los demás como mujeres que “hacen lo que quieren” y dado que en este espacio deben cierta normativa, esta situación les desagrada ya que no es común para ellas. En este sentido, existe una desavenencia entre aquello que podían hacer afuera y ahora no pueden. Carolina, por ejemplo, dice con respecto a su familia, que *“nosotras hacíamos lo que queríamos, como que no estábamos ni ahí con respetar a los más grandes, como que no nos interesaba nada po”*; mientras que ahora en el CRC dice *“Que fome igual po pero no es fome así en el sentido que sea el lugar feo, es fome porque... como que igual a mí me ha costado seguir muchas reglas, muchas normas, yo creo que eso es lo que más me ha costado”*. En el mismo sentido, Katia plantea que *“como que nosotras aquí somos pajaritos, cuando te tienen en una jaula y si la persona te abre la ventanita te vai’ y si él te baja la ventanita tú te quedai’ encerrado no más. Entonces aquí nosotras no nos mandamos, aquí mandan las tías, yo igual a las tías las quiero harto, pero ya llega el momento que de repente estai’ mal así y queri’ puro irte”*.

Con los relatos se evidencia que existen ciertas oposiciones con respecto a las reglas que deben cumplir en el CRC. Sin embargo, por medio de la observación etnográfica en las

visitas y las conversaciones con las entrevistadas, se advierte que en la práctica, aunque en un principio puedan existir resistencias, las jóvenes cumplen con sus procesos y las reglas que ahí se manejan. Es por ello que según lo que se pudo percibir, no existen conflictos directos con las figuras de autoridad. En ese sentido y aunque existen ciertas excepciones, las relaciones con la dupla psicosocial, los/as monitores o los profesores suele ser respetuosa y aceptando la posición asimétrica frente a quienes son considerados/as sus superiores. A todas las personas nombradas anteriormente se refieren como *tía*, incluida yo, y se dirigen de usted, denotando la posición desigual que asumen. Junto con ello se aprecia una relación de cercanía y cariño con las educadoras de trato directo³⁸ (ETD), al punto de llamarlas “mamitas”. Estos nexos maternos entre las jóvenes y algunas funcionarias del centro, da cuenta de que, a diferencia del fenómeno que se puede dar en el colegio fuera del CRC –haciendo la analogía entre dos instituciones con normativas y posiciones asimétricas- y las relaciones de poder que ahí existen, en las sujetas existe la capacidad de ser parte de un sistema educativo formal y aceptar las estructuras jerárquicas que en la sociedad existen³⁹. Con respecto a la relación con las ETD, estos vínculos demuestran la carencia que existe en las jóvenes de afecto y preocupación por su crecimiento y desarrollo y en definitiva, por su vida y las sensaciones que ellas experimentan. Es así que al existir personas que cuidan de ellas se genera un lazo afable y se evidencia la necesidad que existe de amor y comprensión por parte de las jóvenes.

El encierro genera una lógica específica. Por una parte, se traslada la cultura delictiva en las relaciones que las jóvenes tienen entre ellas, considerando que los paradigmas y cosmovisiones que ellas tienen fuera del encierro se replican cuando están privadas de libertad. Por otra parte, en el CRC existen situaciones y lazos que no existen en su vida cuando se encuentran en libertad, tales como la imposición de cumplir reglas o los vínculos amparados en el cuidado.

Estas relaciones, sin embargo, han sido construidas a través de un proceso que las jóvenes han llevado a cabo durante su permanencia en el CRC. Según el relato de las mismas jóvenes y de las/os funcionarias/os del CRC, se produce un cambio en la actitud de ellas cuando pasan de la casa 2 o 3 a la casa 4. Las primeras dos casas están destinadas a jóvenes que están en proceso de investigación, a las cuales se les denomina Centro de Internación Provisoria (CIP), dado que no han recibido su condena definitiva. En estas casas, ellas mismas expresan que “se portaba mal”, existían más peleas y mucha más obstinación con respecto al cumplimiento de reglas. En estos espacios, tenían muchas más notas de conducta⁴⁰ o sanciones por infringir las normas que en el CRC se instalan.

³⁸ Las educadoras de trato directo son quienes permanecen constantemente con las jóvenes, viven y pernoctan con ellas en las casas y realizan distintas actividades y talleres. Tienen turnos de 12 horas.

³⁹ Más allá de las críticas que puedan existir con respecto al sistema educativo formal y las estructuras jerárquicas de la sociedad, con las que puedo estar de acuerdo, no es el objetivo de esta memoria ahondar en dichas perspectivas críticas, sino reflejar la relación de las jóvenes infractoras de ley con las estructuras ya existentes.

⁴⁰ Se les llama notas de conducta a aquellas violaciones a las reglas que han cometido las jóvenes dentro del CRC, las que se registran y pueden tener como consecuencias sanciones o pérdidas de beneficios dentro del centro.

En comparación, al pasar a la casa 4 hay un cambio de prácticas, lo cual se debe a distintos factores. Por una parte, en esta casa hay menos jóvenes, lo que origina menos espacios para los conflictos. Por otro lado, las jóvenes ya se encuentran condenadas, por lo que deben asumir que pasarán un tiempo determinado privadas de libertad y es menos atractivo tener problemas de conducta, dado que puede afectar su proceso penal, así como la misma estadía dentro del CRC.

En este contexto y trabajando solo en la casa 4, además, se puede apreciar una diferencia entre aquellas jóvenes que cumplen condena por quebrantamiento y quienes están en el CRC porque esa es la condena que recibieron desde un principio. Con las jóvenes que están en modalidad de régimen cerrado según lo dictaminado por su condena legal, se advierte un mayor cambio en su perspectiva, tanto de la comprensión de su biografía personal como del juicio que poseen de su acción delictual. Esto facilita en gran medida el proceso que se puede realizar con ellas dado que al tener las condiciones para llevar a cabo un trabajo más permanente y constante en el tiempo, se genera la posibilidad de producir cambios en la visión que tienen de su vida y en el sentido que le dan a la misma. Por ejemplo, Carolina expresa: *“yo encuentro que igual en un lado ha sido bueno que yo haya caído aquí”*, ella expresa esto dado que por una parte ella piensa que ha podido acercarse más a su familia y por otro, ha aprendido cosas que no hubiera aprendido estando afuera. Esto último se refiere a que ha podido desarrollar aspectos relacionados con la cosmetología por medio de los distintos talleres y cursos del CRC que han potenciado sus habilidades.

A diferencia de estos casos, las jóvenes que entran por quebrantamiento consideran el CRC como un paréntesis en sus vivencias, un corto período de tiempo, en donde deben ingresar, a regañadientes, para cumplir una condena y tras la cual podrán salir a la calle a realizar las mismas actividades que hacían previo a este período. De esta forma el CRC es una transición esperada, como algo que puede pasar o no, pero que no genera un quiebre o transformación en su trayectoria, sino más bien constituye una continuidad con la vida que tienen fuera del CRC. Es así que, frente a la situación de las jóvenes condenadas, éstas aprecian ciertos aspectos positivos de la estadía dentro del lugar tal como es la posibilidad de potenciar algunas capacidades o destrezas que ellas poseen o la oportunidad de tener una vida más tranquila mientras estén en el centro en comparación a la que tienen cuando están fuera. Por otra parte, las jóvenes quebrantadas advierten ciertos beneficios concretos de ligados al tiempo que pasan en el CRC, tales como horarios más definidos, estudios formales o tener un plato de comida y un techo todos los días, percibiendo este tiempo como un período acotado donde pueden acceder a dichos bienes y que constituye un beneficio colateral de la pérdida de libertad. No se advierte el CRC como un lugar fatídico, pero sí como un período transitorio que desean que se acabe para volver a su normalidad.

De esta manera el CRC se convierte en un espacio con lógicas y procesos particulares y que se construye –en muchas circunstancias– de manera paralela, al mundo exterior. En este lugar, las jóvenes tienen ciertas relaciones con los/as otros/as y se generan dinámicas específicas relativas al CRC, pero éstas no se conectan con sus vidas una vez fuera del encierro. Considerando este fenómeno se advierte la incapacidad de que un sistema centrado en el encierro genere las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las

infractoras de ley una vez fuera del mismo. Aquello, teniendo en cuenta que al terminar la condena las jóvenes vuelven a insertarse en el ambiente donde estaban anteriormente por lo que los referentes que tienen no cambian en su paso por el CRC.

Sumado a lo anterior, tampoco cambian las actitudes y las percepciones de la vida y la reincidencia se hace común en quienes han recibido condenas de privación de libertad. Esto hace ver la necesidad que existe en SENAME de elaborar un programa de seguimientos a quienes cumplen condena para que las herramientas que puedan ser entregadas mientras estén en el CRC tengan utilidad fuera del mismo. Y de esta manera, que el proceso que empiezan dentro del centro cuente con las condiciones necesarias para continuar una vez que han cumplido su condena. Así existiría la posibilidad de que hubiera cambios importantes en las actividades y rutinas una vez fuera del CRC. Finalmente, el trabajo con jóvenes infractoras de ley, se trata de comprender que ellas poseen una vida fuera del centro, por lo cual es ahí donde deben estar los esfuerzos, para evitar la privación de libertad como medida condenatoria.

Relaciones dentro del CRC

En los espacios cerrados es posible vislumbrar la existencia de una subcultura específica correspondiente al espacio en el cual se desarrolla, entendida como un conjunto de “conductas, creencias y/o valores particulares a un grupo de personas específico, que están articuladas como reglas y acciones legítimas entre estas personas” (Crespo, 2009, p. 130). Se desarrolla así, una socialización entre las jóvenes en la cual se van internalizando las prácticas y conductas legítimas en el grupo social. Se construye entonces, un código de valores para ir adaptándose al contexto en el que se encuentran. Es por ello que durante la permanencia en el encierro, todo ser humano asumirá “los usos, las costumbres, las tradiciones, los gestos que forman parte inherente de la convivencia” (Echeverri, 2010, p. 158). Se genera un proceso de adaptación al código de conducta, es decir, las normas formales e informales según las cuales se organiza cierto espacio.

Sumado a lo anterior y al tratarse de espacios cerrados donde se permanece durante todo el día y se pernocta, se generan dinámicas específicas relativas a la convivencia permanente con otras personas, a quienes se les puede conocer o no desde antes de compartir en este espacio. Sin embargo, también es posible notar que se trasladan las lógicas y dinámicas que existían fuera del recinto hacia el interior del mismo. De esta manera, gran parte de los valores que en el encierro se construyen están precedidos por las conductas y prácticas que las jóvenes tienen fuera del lugar. Es decir, tanto dentro como fuera del encierro se replica una cultura delictiva pero en espacios cerrados algunas situaciones se intensifican y aparecen también métodos como forma de adaptación a la permanencia y convivencia en estos lugares.

En este marco, los conflictos y las situaciones adversas a las que las jóvenes se ven enfrentadas dentro del CRC tiene una forma específica de ser resueltas, mediada por un sistema de roles y por el empleo de la violencia. Así, aunque puede ser solo en apariencia las jóvenes se proyectan por medio de una actitud agresiva frente a las otras, siendo la violencia un modo de gestión social informal en la cual ellas están insertas.

Según lo que ellas cuentan de su vida afuera y lo que es posible observar dentro del encierro, se replican relaciones de poder que también se presentan cuando están fuera del encierro. En este sentido, las jóvenes infractoras de ley aparentemente disfrutaban con “la dominación, la intimidación y el control agresivo de otros”, pero, al mismo tiempo, también presentan tristeza o miedo “por el rechazo de sus pares, temor al ridículo y, posiblemente, fuertes sentimientos de pérdida o abandono de las figuras de apego más significativas” (Vinet & Alarcón, 2009, p. 148).

En este proceso identitario, condicionado por el contexto de encierro, el reconocimiento de los/as demás se transforma en una clave fundamental para entender como las jóvenes se perciben a sí mismas y el entorno que las rodea. Honneth (1997) plantea el reconocimiento como parte esencial de la vida, ya que para la realización de las personas, el/la sujeto/la requiere del respeto o de la valoración de su contraparte en la interacción. Siguiendo los recorridos teóricos de Hegel y George H. Mead, el autor propone que este concepto tiene tres dimensiones fundamentales: el amor, el derecho y la valoración social. Además, el concepto de reconocimiento está plenamente ligado a la concepción moral que existe en una sociedad, en tanto, cada vez que no se respeta una de las dimensiones del reconocimiento, se genera daños que se denominan heridas morales, en tanto éstas no afectan necesariamente la parte física de una persona, sino que su dañará la idea que tienen de sí mismo/a (Honneth, 1996).

En cuanto a la primera esfera, ésta tiene relación con el aspecto afectivo y de cuidado. Esta dimensión es la más básica de cualquier persona y surge en la relación primaria de la madre y el/la niño/a, siendo el mecanismo por el cual se entregan componentes físicos y psíquicos para el desarrollo de los/as individuos/as (Tello, 2011) para luego extenderse estos vínculos a otras personas de quienes se espera afecto y contención. La clave de esta dimensión del reconocimiento radica en que los/as sujetos/as advierten que sus necesidades tienen valor para alguna otra persona. Esta esfera apela únicamente a un grupo de referencia, es decir familia y/o amigos/as, de quienes se espera el reconocimiento mutuo por medio del amor y el cuidado.

Observando las trayectorias de las jóvenes bajo la lupa de esta esfera de reconocimiento social, damos cuenta de que existe un daño en tanto sus necesidades más básicas de afecto y cuidado no se han visto respondidas en sus contextos de origen. Como se ha analizado anteriormente, la formación de las jóvenes se ha permeado por las dinámicas violentas y con escasas demostraciones de afectividad. Asimismo, su proceso de crecimiento se ha visto afectado por carencias tanto materiales e intensos proceso de precariedad económica, reflejadas por ejemplo en sus períodos de vida en la calle, como emocionales.

Con respecto a la esfera del derecho, ésta es universal, es decir se propone como la necesidad de reconocimiento entre todos/as los/as individuos/as de la sociedad. Esta dimensión pretende garantizar la libertad de los/as sujetos/as, posibilitando el libre ejercicio de sus potencialidades (Tello, 2011).

En el caso de las jóvenes infractoras de ley también han sufrido la herida moral correspondiente a esta dimensión del reconocimiento, en tanto sus derechos se han visto

vulnerados desde que son niñas. En primer lugar la vulneración de derechos que existió en el seno de sus familias y posteriormente, la inexistencia de instituciones sociales que se hicieran cargo de aquellas vulneraciones de forma de poder evitarlas o reparar el daño para el restablecimiento normal de las vidas de las jóvenes.

En cuanto a la tercera esfera de reconocimiento, esta última se desarrolla en un contexto específico según la cultura en la cual nos situemos. Dado que el reconocimiento social “valora las características particulares de las *personas*⁴¹ en sus relaciones mutuas, las cuales se encuentran culturalmente determinadas dentro de un marco interpretativo dado” (Tello, 2011, p. 50). La valoración corresponde a las características y particularidades que son más relevantes dentro de una sociedad específica. En el ambiente en que las jóvenes se mueven, la valoración social se afirma en las actitudes violentas, la capacidad que tengan en la actividad ilícita que se desarrollan y con ello en la búsqueda de respeto hacia su persona.

Con esto, podríamos plantear que las jóvenes, al no contar con el reconocimiento necesario para su desarrollo por parte de sus familias y de la escuela, lo buscan y pretenden demostrarlo en su grupo de pares, por medio de las actividades ilícitas y el ejercicio de la violencia como forma de ser respetadas en los contextos sociales en que se desenvuelven. En ese sentido, al no existir, desde el contexto de origen, actitudes capaces de validar a las jóvenes se hacen necesarias las reacciones aprobatorias o afirmativas de otras personas para aprobarse a sí misma. En consecuencia, los tres modelos de reconocimiento planteados conforman un entramado por medio del cual los/as sujetos/as van construyendo sus “pretensiones de identidad” (Honneth, 1996, p. 4), de acuerdo a las relaciones que forman con los demás y como éstas van moldeando las auto-percepciones.

Así es que siguiendo con uno de los ejes del capítulo anterior, la violencia se replica como mecanismo de respeto frente a las/os demás. Esta es la forma de adquirir respeto y de sentir que están sobre las demás y con ello, manifiestan que las otras no tienen las mismas capacidades, ni son mejores que ellas. La violencia se entiende como un acto que implica y configura un complejo sistema de jerarquías ya establecidas o por establecer en un proceso cambiante donde constantemente deben estar confirmando su posición – autodesignada- de superioridad (Reguillo, 2008) con el fin de ser reconocidas.

Un hecho que puede ser revelador acerca de cómo se urde la red de relaciones y jerarquías en el CRC es la manera en que se recibe a nuevas jóvenes cuando ingresan al CRC. Las jóvenes en general dicen que “depende de la persona”, así como si la conocen o no y cuál es su actitud al llegar, molestando mucho si esta nueva persona llega generando problemas o muy “chora”. Marcela me cuenta una situación que puede graficar de buena manera este fenómeno.

“Estaba yo en la 3 y una vez llegó una niña, una cabrita del sur, de Temuco y llegó como hablando entera picá a chora y yo le dije, ven siéntate aquí con nosotras, a fumarte un cigarrito y se sentó. Y después dijimos juguemos a la cartas y la que pierde chirrito, y dijo ya po, y puro que perdía tía, cualquier chirrito y después le pegábamos guates así y todo, pero me dio pena, es que igual era chica, más encima después una no sé quién fue que le pegó un combo tía y tenía todo rojo así,

⁴¹ Por perspectiva de género, se modificó la palabra “hombres” del original por “personas”, entendiendo que no cambia el sentido de la cita.

como que quería llorar y no lloraba. Pero es que se iba al otro día igual y le quitaron las zapatillas, fue como entera fome así porque igual nos ganamos comité y después la cabrita se fue. Pero es que fue porque había llegado como hablando muy así y después cuando le bajaron las revoluciones decía no, es que a mí me dijeron que tenía que llegar así”

Esta situación ejemplifica el modo en que se estructuran las distintas posiciones de poder entre las jóvenes y de alguna forma, cómo se sitúa este proceso en el marco de las correlaciones de poder dentro del centro. Esto, a su vez, plasma el juego del reconocimiento como parte esencial de la conformación de la identidad.

La constitución de sí misma frente a los Otros/as

Según Taylor (1992), el reconocimiento se observa en 3 niveles: el reconocimiento de sí mismo, el reconocimiento hacia otros/as y el reconocimiento de otros hacia nosotros/as. Comprendiendo, entonces, el reconocimiento como una relación entre los/as otros/as y el/la sujeto/a, la identidad se forja, en parte, por la existencia o la falta de éste y con ello, la forma en que la persona se percibe a sí misma. Es así que es necesario recalcar la dimensión dialógica de la identidad, en tanto nuestros modos de comunicación y relaciones con los demás se construyen a través de la interacción con otros/as, especialmente con quienes consideramos “otros significantes”. La identidad se forma por medio de lo que los/as sujetos/as piensan de sí mismos/as, lo cual está condicionado por lo que los/as demás piensan del/la sujeto/a y con ello, lo que la persona percibe de los demás. De esta manera, la construcción de la propia identidad se elabora a través de un diálogo, en parte abierto y en parte interno con los demás, “por ello, el desarrollo de un ideal de identidad que se genera internamente atribuye una nueva importancia al reconocimiento. Mi propia identidad depende, en forma crucial, de mis relaciones dialógicas con los demás” (Taylor, 1992, p. 28).

Las jóvenes construyen su identidad en contraposición con un “otro”, por lo cual el reconocimiento de su círculo es esencial para la validación que ellas hagan de sí mismas. Ellas deben demostrar aquellas características que pretenden tener y que son reconocidas en los espacios en los cuales se desenvuelven. Así, los individuos/as proyectan una definición de sí mismos/as y con ello, demandan que las otras personas las reconozcan como tal imagen (Goffman, 2001).

En esta línea, se juntan con quienes consideran parecidas a ellas generando rivalidad con las demás, cobrando importancia las redes y relaciones que tienen fuera del CRC, dado que pueden persistir dentro del centro amistades o conflictos que provienen desde afuera. Sin embargo, sean amigas o no, no existe mayor reconocimiento hacia las demás, sino que son ellas siempre las más temidas o “respetadas” en el lugar. En relación a las dinámicas de poder dentro del CRC, nunca mencionan que otra de las jóvenes del lugar sea más fuerte, más líder o más respetada, por lo que aun cuando en sus propios discursos se planteen como “la más fuerte”, en los discursos de las otras no son reconocidas como tales, generando, por lo tanto, una percepción diferente entre su visión de sí y la visión de las demás, intensificando la necesidad de reafirmar de reconocimiento por parte de las otras mujeres. Distinto puede ser en la práctica, donde sí se reconocen algunas situaciones de reconocimiento o admiración de algunas jóvenes hacia otras.

Ejemplo de lo anterior es el caso de Daniela, quien me cuenta acerca de sus relaciones con las mujeres en el CRC. Ella me dice que se hizo una gran amiga dentro del centro en una condena anterior (la amiga ha cumplido su condena de manera permanente y ella ha estado entrando y saliendo). Según la joven, ellas son muy amigas, se cuentan todo y cuando ella salga la va a venir a ver porque la va extrañar. Al preguntarle por cómo se hicieron amigas, Daniela expresa: *“porque la conocí y ella igual como que le tenía mala a cabras que yo le tenía mala, entonces de ahí salió la amistad”*, luego de esto, ella golpeó a la joven que *“le tenían mala”*. Además, Daniela también me dice que ella no pelea con *“cabras chicas”*, porque a ella le gusta *“pelear con las weonas que sé que voy a tener una riña, pero así pelea, pero no con las cabras chicas chicas que recién, esas no saben naa po. A esas me gusta corregirlas”*.

Aun con todas estas situaciones de violencia varias de las jóvenes relatan que ellas han tenido un proceso de cambio mientras han estado en el CRC, específicamente con respecto a la violencia. Según ellas, cuando se encontraban en las casa 2 o 3 eran mucho más peleadoras o conflictivas, situación que ha cambiado ahora que se encuentran en la casa 4. Dado que en esta última *“han madurado”* y asumen su condena. Katia me cuenta como era la situación cuando ella se encontraba en la casa 3, en la cual permanentemente peleaba y esa casa *“estaba dividida en 2 y mi grupo era el que pegaba, éramos las que cortábamos el queso por decirle”*. Una de las peleas fue debido a que una joven que no era de su grupo se sentó en su puesto: *“O sea es que en realidad los puestos son de cualquiera pero ese era mi puesto, yo tenía mi puesto marcado, ni mis propias amigas se sentaban ahí y viene una desconocida, no po, y ahí la pesqué a puros combos y la saqué pa’ fuera y le pegué”*.

Considerando la parte relacional de la identidad, nos damos cuenta de que existe una imagen que las jóvenes sienten que deben proyectar hacia los demás, en este caso, hacia las jóvenes con quienes comparten espacios y actividades. De forma que más allá de las precauciones que se puedan tomar para evitar conflictos, estos son comunes y persistentes a través del tiempo, dado que el trasfondo de los mismos es más profundo de una pelea con algún fin específico, sino que se relaciona con aquella figura que deben proyectar hacia afuera.

Dentro de estas tensiones, es importante hacer notar que dentro de la cultura delictiva, las mujeres detentan un estatus y posición distinta que los varones. A través de las historias de vida de las jóvenes mujeres infractoras de ley y la imagen que tienen de sí mismas, se advierte constantemente, la necesidad de hacerse notar, de demostrar su valía frente a hombres y mujeres, advirtiendo su género como un factor relevante en sus relaciones y en la actitud que deben tomar frente a las mismas. Teniendo en consideración esto, ser mujer se constituye como una desventaja frente a sus compañeros varones dado que deben demostrar aún más sus capacidades frente a los demás.

Los roles en el círculo delictivo

La actitud frente a la vida se va normando según la interacción social de las jóvenes por medio de aquello que quieren mostrar o demostrar y lo que quieren esconder u ocultar. En este sentido, la imagen que proyectan debe anclarse en las características relacionadas

con la valentía, la “choreza”, la agresividad y en general, una actitud defensiva frente a las otras personas. En este contexto, se percibe la dimensión relacional “donde la identidad sólo puede construirse a través de la relación con el otro durante las diversas instancias de socialización y resocialización en distintos escenarios de interacción” (Marcús, 2011, p. 7). Existe un actuar para el otro, donde las relaciones sociales tienen una influencia en las prácticas de la vida cotidiana (Marcús, 2011).

En este sentido, el proceso de construcción de las jóvenes privadas de libertad se configura a partir de roles que las jóvenes asumen en el contexto delictual, los cuales son determinantes en las prácticas que ellas tienen en su actuar cotidiano. Estos roles se conforman de manera experiencial, dado que se construyen y re-construyen a lo largo de toda su vida y las situaciones que han marcado estos. De esta manera, la motivación para actuar como se actúa es más profunda que los beneficios explícitos que traerá cualquier hecho realizado, ya que se enmarca dentro del rol que cumplen dentro de cierta cultura. Las individuos tienen una determinada posición en su entorno, por lo que desempeñar ese rol construido a través de su vida las hacen sentirse bien consigo mismas y tener una buena autoimagen, por lo que ya no son capaces “de disociar su plenitud personal del cumplimiento de los roles sociales” (Bajoit, 2003, p. 132) que ocupan en su ambiente.

Junto con la interacción violenta que se genera en el contexto del CRC, también existen situaciones de compañerismo y solidaridad entre las jóvenes durante el tiempo que deben pasar privadas de libertad. Sin embargo, éstas son las menos o no es la constante dentro de las relaciones con sus pares durante su privación de libertad. Además, esto último parece reflejar la moral que existe dentro del círculo delictual, más que una actitud espontánea de las jóvenes con sus compañeras. Esta moral que menciono hace referencia a ciertas reglas que deben cumplir en el ambiente en el que se mueven.

La moral presente dentro la cultura delictiva se refleja en diferentes conductas que tienen las jóvenes. Por ejemplo, varias me cuentan que al terminar su condena en el centro, deben dejar ahí la ropa que a ellas les llevaron durante su estadía. Marcela me cuenta una situación que vivió con otra joven, en la cual cambiaron dos prendas de ropa y cuando ella le pregunta a la otra joven por la chaqueta que le había pasado, la joven le contesta que se la pasó a su mamá (y con esto, la chaqueta se fue a la “calle”). Frente a esto, Marcela manifiesta: *“y yo le dije como haci’ esa weá, -le dije- si estamos en cana, esa weá no sea hace, porque no se hace. Porque no po, aquí estamos detenidas en un lugar, que a veces se necesita, a veces no y eso es mal mirado”*. Con respecto al mismo tema, Andrea me dice que ella no se lleva la ropa porque *“hay cabras que están haciendo más tiempo que yo y necesitan la ropa más que yo, o sea si a las finales yo me voy pa’ la calle, yo puedo salir a robar y traerme más ropa. Las que tienen mente y saben lo que están pasando las otras, dejan sus cosas, las que no, no se ponen en el lugar de las demás, se van y se llevan sus cosas, me entiende”*.

Asimismo, el “cahuín” es otro de los temas que las jóvenes manifiestan como condenable, en especial cuando están referido a relaciones amorosas con hombres. Cuando le pregunto a Andrea cuales son las razones por las que más pelean dentro del CRC, ella me dice: “De

que anden cahuineando, lo más es que ande cahuineando no más, si es lo fome porque con los cahuines siempre van a haber peleas aquí”.

Es así que, la moral en la cultura del delito se liga con los patrones violentos y las relaciones de poder, pero también con algunos acuerdos tácitos que deben respetar para ser validados/as dentro de su contexto (Crespo, 2009). Dentro del encierro, se construye una normativa implícita que dicta cuáles son las pautas legítimas dentro de las jóvenes y por el contrario, cuáles son los modos de actuar reprobables o no validados.

Los valores en la cultura delictiva

De esta manera se va conformando, lo que se podría denominar un “Ideal del buen ladrón”, donde hay cierta moralidad implícita en los actos que llevan a cabo las jóvenes infractoras de ley, aun cuando las nociones de bien y mal en la cultura del delito sea distinta a las de la cultura predominante. De esta forma, se van aprendiendo valores alternativos en el mundo del delito que justifican el mismo, aun cuando se tenga presente que esta percepción solo es validada en el ambiente en que ellas se mueven. Esto se va aprendiendo y naturalizando mediante el aprendizaje de códigos de interacción con el entorno, de estrategias y mecanismos para situarse en un espacio reconocible y legítimo para ellas. En este sentido, entre las jóvenes del CRC se va conformando una dinámica que complementa compañerismo y violencia, dado que por un lado existe esta moral que incluye prácticas de solidaridad entre ellas, pero al mismo tiempo, existe también tensión y actitudes violentas para con sus pares. De esta manera, se construye una especie de orden paralelo en la cultura delictiva donde se construyen sus propios códigos, normas y rituales ignorando los valores y reglas que rigen a la sociedad en general (Reguillo, 2008).

En este “Ideal del buen ladrón”, encontramos ciertos componentes que vale la pena analizar. En primer lugar, se roba por necesidad, con lo cual se hace una diferencia entre quienes ellas consideran que roban por necesidad y otros/as llamados los “millenials”, que lo hacen por otras razones. En este sentido, ellas siempre se van a percibir dentro de este grupo que roba debido a las carencias materiales a las que se ven expuestas.

Ayudar a la familia y especialmente a la mamá es también parte fundamental de estos valores que rigen las conductas de las jóvenes mujeres infractoras de ley. En concordancia con lo anterior, ayudar de forma económica a la familia también hace una diferencia entre quienes roban solo para comprarse cosas para sí mismos y quienes aportan a nivel familiar. El aporte monetario que “deben” hacer a la familia se percibe como una obligación y un deber moral. Es por esto que esta también es una de las razones por las que dicen que han desertado de la escuela, ya que se hace más importante *ganar plata* que terminar el colegio:

“Como que quería ganar plata y también ayudar a mi mamá, por ejemplo, sacarla de apuros, llevar a mis hermanos chicos al mall, me gusta comprarle cositas, que anden bonitos igual que yo” (Marcela)

Sin embargo, todas estas razones que ellas argumentan para robar se ven contrapuestas con el nivel de gasto y consumo que ellas tienen en otros aspectos, especialmente ropa y drogas. Las jóvenes manifiestan repetidas veces y con orgullo, la cantidad de dinero que desembolsan en la ropa que usan, planteando que a ellas “les gusta la ropa de marca”. Otro de sus mayores gastos es en drogas, el cual a diferencia del gasto relativo a su vestimenta,

genera una complicación en ellas, fundamentalmente, ya que es una gran suma de dinero invertido en ello, por lo cual muchas manifiestan que quieren dejar de consumir porque se les va gran parte del dinero que han hecho durante el día. Con esto, se da cuenta de la tensión que existe entre aquello que dicen y lo que hacen. Dado que explícitamente expresan que roban para ayudar a su familia y en contraparte, se compran ropa cara y gastan en distintos lujos que no son parte de las necesidades concretas de su vida.

Considerando que las actividades ilícitas generan altos niveles de ingreso, esto también aporta al reconocimiento dentro de su ambiente y a la presunción que demuestran de los lujos que pueden darse, especialmente en lo que respecta a marcas de ropa. El consumo tiende a ser una importante prioridad en la vida de las jóvenes dado que se constituye como un dispositivo de inclusión-exclusión social y un marcador de identidad (Reguillo, 2007, p. 85). La opulencia es relevante dentro de la cultura delictiva como una herramienta necesaria para formar parte de este grupo y ser reconocido/a en el mismo. Así, desde el ámbito del consumo se manifiestan también los roles y se demuestra la capacidad adquisitiva que poseen para comprarse caros productos (Saraví, 2009), lo cual también refleja sus destrezas como ladronas en tanto según su rendimiento en esa actividad les da la posibilidad de mostrarse de cierta manera por medio de la apariencia.

La capacidad adquisitiva se configura como parte importante de la identidad y la visión que tienen de sí mismas. Es por esto que el consumo es una de las motivaciones más importantes en la actividad delictiva dado que permite el reconocimiento de los pares (varones y mujeres) y ganar independencia y autonomía con respecto a la familia y otras personas de su círculo. Así, se van creando una “fachada personal” con la cual expresan, a través de su cuerpo, lo que ellas desean proyectar (Goffman, 2001). Asimismo, se responde de alguna manera a las expectativas económicas y simbólicas que la sociedad imprime sobre los/as individuos/as, pero que por vías legales las jóvenes infractoras de ley están lejos de poder cumplir. En este sentido, “la ‘apariencia’ se refiere a aquellos estímulos que funcionan en el momento de informarnos acerca del estatus social del actuante” (Goffman, 2001, p. 36). Todos estos elementos se configuran como símbolos de reconocimiento para quienes los detentan.

Hablando con Andrea, con respecto a qué hará al terminar la condena, ella me dice que cuando salga del CRC no va a tener dinero, ya no es como en la calle que puede decidir o no robar ya que tiene plata, por lo que va a tener que salir a cometer ilícitos. Y lo primero que hará con el dinero que gane será comprarse ropa. Me cuenta de toda la ropa que se compra y que sus jeans cuestan \$60.000 “*porque hay unos que cuestan 30 pero no son los originales*”. En este mismo sentido, le pregunto si no es una opción estudiar o trabajar en vez de salir a robar a lo que ella me contesta:

“Tía, es que no es lo mismo... porque mire, mi abuelo igual me dice porque no trabajo con él, pero mi abuelo ¿Cuánto me va a pagar, 15 lucas diarias? ¿Y yo sabe cuánto me hago a esta hora, de las 11 de la mañana a esta hora? Yo me hago 70 lucas. Y después de las 5 de la tarde hasta las 10, hasta que cierran el supermercado, me hago 70 lucas más o hasta 100 lucas. Imagínese po, me hago como 2 gambas diarias y 15 lucas a 2 gambas, es la media diferencia, y todos los días, me entiende”

Considerando todos estos elementos, se reafirma la constitución de una cultura delictiva, como tramas de significación que han sido construidas por ellos/as mismos/as y se han ido reproduciendo a través del tiempo considerándose naturales. Dentro de esta cultura existen símbolos, conductas y formas de interacción que tienen sentido en este contexto (Geertz, 2003).

Queda en evidencia la relevancia del dinero y el reconocimiento ligado a él que existe dentro del mundo delictual. La importancia que adquiere el dinero como símbolo y medio de poder se sobrepone a otros valores de la experiencia humana, como pueden ser la vida misma, el respeto o la empatía por otro. Así, se le atribuyen ciertas virtudes a la capacidad adquisitiva como forma de ascender socialmente en un contexto en el cual el dinero se aprecia como el objeto de mayor importancia en la existencia, desconociendo otros valores subjetivos. Así, sus ganancias se transforman en un estímulo para continuar robando, en tanto su conducta es modelada por la conjugación entre estímulos y castigos (Reyes, 2014), siendo en este caso más fuerte la recompensa en dinero y también en reconocimiento que el castigo, siendo este el encierro.

En la sociedad moderna se suele masificar la idea de que el dinero (y lo que se pueda comprar con éste) es la clave para la satisfacción, lo cual se va internalizando en las nociones de éxito y felicidad personal, por lo cual “no poseerlo es estar sometido a la pobreza, la marginación y el desprecio social” (Zorrilla, 1992, p. 37). Y es precisamente eso de lo cual las jóvenes quieren abstraerse por medio del consumo de bienes, a los cuales no pueden optar por medios legítimos.

La dimensión material de la identidad en jóvenes infractoras de ley refleja claramente la contradicción entre sus condiciones materiales reales y su aspiración a ocupar otra posición en la sociedad. Se materializa el lugar que las jóvenes ocupan en la sociedad, socioeconómicamente hablando, dado que utilizan la capacidad adquisitiva que consiguen a través de formas ilegales para acercarse a las pretensiones consumistas que tienen. De esta forma, los individuos/as se definen a sí mismos, en función de ciertas características (Larraín, 2001), en este caso las posesiones materiales y la capacidad adquisitiva.

Es así que la identidad de las jóvenes se va conformando por medio de los sentidos que le atribuyen a los aspectos de su vida. En este caso, la visión que tienen del dinero, el cual se advierte desde las dos perspectivas antes mencionadas. Por una parte, en relación con la familia y la responsabilidad que sienten tener para con ésta y por otra en la ostentación que desean representar. Ambas dimensiones demuestran la importancia que tiene para ellas la percepción que los/as demás tienen acerca de su persona. De esta forma es que se condice con este “Ideal del buen ladrón” que planteé anteriormente, dado que las dos aristas constituyen parte esencial del mismo, sea de forma consciente o no.

A medida que van desarrollando una carrera delictiva y con ello, acostumbrándose a tener grandes cantidades de dinero, se va haciendo más evidente el convencimiento que las jóvenes tienen acerca de seguir robando en detrimento de estudiar y posteriormente trabajar. Considerando el contexto en el cual se desenvuelven, la calidad de la educación a la que tienen acceso y otros factores, la posibilidad de que ganen una suma similar de dinero en un trabajo legal frente a lo que ganan actualmente es muy reducida. En esta

situación nuevamente es posible notar que los proyectos de vida que las jóvenes construyen se enmarcan en objetivos a corto plazo y que se sitúa desde un presente continuo, dado que

la inmediatez en los discursos y la premura con la que viven sus urgencias económicas, tensiona la posibilidad de espera, de desarrollar un proceso educativo que les permita acceder a mejores posibilidades laborales, mientras paralelamente, han desarrollado un rol económico dentro de las familias.

(Pérez Roa, 2009, p. 21)

Esto último, por medio de los aportes monetarios que han sido una constante en la relación con su núcleo familiar en los últimos años.

Dentro de este contexto, es que van generando sentidos de pertenencia a la cultura delictual con la que están familiarizadas. Lo relevante del sentido de pertenencia es que ellas se consideran a sí mismas y el mundo las percibe únicamente dentro del contexto delictivo cuando todas las personas tienen más de un espacio al cual pertenecen, más de un espacio con el cual podrían sentirse representadas. Por lo mismo, es que se encasilla a las jóvenes infractoras de ley dentro de este único aspecto de “ladronas”. Esto también se debe a que el imaginario de actividades delictuales siempre ha estado presente en su vida. Desde su socialización temprana se ha legitimado el delito y el acto de cometerlos, por lo cual esto ve naturalizado y con ello corporeizado en sus actitudes.

La “identidad asignada”, entendiéndola como la interiorización de lo que los/as otros/as esperan de la persona (Bajoit, 2003), tiene entonces un lugar problemático en la conformación de identidad de las jóvenes mujeres infractoras de ley. Dado que se contraponen aquella identidad que se espera de ellas desde el esquema valórico de la sociedad en general y aquello que se espera dentro del círculo en el que se mueven. Desde la sociedad se plantea como concepto común las ideas de lo bueno y lo malo, a las que todos/as debieran adherir por lo que jóvenes como quienes participan de esta investigación son consideradas como “desviadas”. Pero, por otra parte, dentro del mundo del “hampa” los objetivos de las jóvenes son muy distintos. En este ambiente, las jóvenes no aspiran a mucho más que a seguir ayudando a su familia económicamente, mejorar sus técnicas delictivas, no ser nuevamente detenidas (o ser detenidas lo menos posible), mantener sus niveles de consumo y conservar el estatus que se han ganado en el mundo delictivo. En este sentido, desde sus familias o redes no se espera de ellas algo distinto a esto, no existen formas de potenciar las vías de desarrollo por medio de sendas legales o cambiar el rumbo de la vida que están llevando. Las expectativas que la sociedad presenta y las que su entorno tienen de ellas, se presentan de forma pesimista y sin posibilidad de cambiar la situación actual, persistiendo en la actividad delictual.

Las vías tradicionales de movilidad social chocan con las condiciones tangibles en las que están insertas las jóvenes infractoras. Es por ello que cambia el sentido que le atribuyen a estas vías tradicionales, tales como la escuela o el trabajo, dado que se encuentran con “la frustración que han experimentado a partir de sus experiencias en estas instituciones y un

nuevo escenario sociocultural fuertemente dominado por el consumo” (Saraví, 2009, p. 62). Las actividades delictivas, entonces, se alzan como una forma de adaptación a un sistema donde ellas no están consideradas y donde de hecho, tienen reducidas posibilidades de acceder a los bienes, materiales e inmateriales, que la sociedad capitalista promociona. De esta forma, se crea una abstracción de la sociedad en su conjunto, ya que no se sienten parte de ésta y no tienen una sensación de pertenencia a la misma. Considerando esto las jóvenes infractoras de ley dentro de un ambiente carencial, construyen espacios con marcos de referencia distintos, al margen del sistema hegemónico aceptado como legal.

En este contexto, se va moldeando una imagen de sí mismas y de su relación con el mundo, en la cual se encasillan dentro de ciertas características que se condicen con la definición que tienen de sí. En este caso, se crea una representación en torno a la cultura delictual y los principios que guían dicha cultura. Es así que notorios son los temas de autonomía y superación de sus condiciones de vida. Las jóvenes les atribuyen mucha importancia a lo independiente que son, tanto económica como emocionalmente, y a la capacidad que han tenido para superar las adversidad que reconocen en su vida.

Andrea ha pasado por diversas situaciones a lo largo de su vida, estuvo en casa de diferentes personas como tías o vecinas, vivió un tiempo en la calle para luego irse a vivir con su madre al norte. Anterior a ello, a su hermano lo mataron con un balazo en la cabeza, por un ajuste de cuentas según relata. Luego, su mamá muere ya que la atropellan cuando cruzaba la carretera estando bajo los efectos de la pasta base. Contando su historia de vida, Andrea comenta que han sido situaciones difíciles y que *“toda su vida cambió”*, pero que ella ha sabido *“tirar pa’ arriba, a lo mejor no pa’ arriba, arriba, pero estar bien porque igual han sido fomes las cosas pero sigo adelante no más”*. Ella dice que siguió adelante, no se echó a morir porque la vida sigue.

Estas actitudes demuestran la necesidad que han tenido las jóvenes de distanciarse de los referentes que podrían haber tenido en su vida dado que estos no les han entregado los suficientes soportes en sus procesos emocionales o en sus necesidades concretas. Se manifiesta así su deseo de demostrar la capacidad que tienen para valerse por sí solas en el mundo tanto económica como afectivamente.

Ahora bien, considerando el enfoque narrativo que guía esta memoria, es necesario destacar que lo que cuentan las jóvenes y a lo que le dan énfasis es aquello que quieren proyectar a los demás. De esta manera, van expresando la imagen que tienen de sí mismas por medio de sus narraciones. En las entrevistas, esta situación se hace latente en los temas que más se explayan y se sienten cómodas hablando, los cuales son los relativos al robo y sus técnicas, y a las peleas que ellas tienen con su entorno. De esta forma, las narrativas son una forma de conceptualizar y comunicar sus experiencias de vida por medio de la representación que hacen de sí mismos/as y la relación con otros (Capella, 2013). En este sentido, a través de los tópicos en los cuales ellas se interesan más, damos cuenta que la imagen que quieren proyectar, tanto a sí mismas como a los demás, es de una persona agresiva, avezada, con más capacidades y con más poder que las demás mujeres. Al hablar de los robos y de las peleas, se advierte la mayor soltura con la cual me hablan, a diferencia de los temas que respectan a la familia, la infancia o las relaciones personales.

La conversación adquiere un cariz distinto cuando se tocan temas ligados a la actividad delictiva, dado que cuentan con detalle aquellas situaciones, dejando un poco de lado el recelo que se encuentra presente en otras partes de la conversación.

En este sentido, los relatos no son una secuencia objetiva de eventos, sino que conectan hechos, acciones y experiencias “a través del tiempo y adicionalmente, evalúan estos eventos y acontecimientos” (Menard-Warwick, 2011, p. 565). La perspectiva con la cual las jóvenes cuentan su vida nace desde la valoración de ciertas características personales que ellas consideran esenciales para ser quienes son en la actualidad. Asimismo, la narración que las personas hacen de su vida genera un ejercicio reflexivo en el cual es necesario volver sobre ciertos puntos, recuerdos y trayectorias, y significarlas por medio del relato. De este modo, según Brunner (1998) podemos volver al pasado y re-significarlo según nuestras condiciones actuales o alterar el presente según nuestra perspectiva del pasado. El relato refleja como las jóvenes viven su vida, dado que como vivimos la vida es inseparable de como la contamos.

La vivencia subjetiva: Encerrar el cuerpo, encerrar las emociones

Considerando las distintas situaciones que viven las jóvenes se hace necesario comprender como éstas se integran de manera emocional y también física en su presente. Es fundamental entender que todo aquello que experimentan se incorpora y aunque pueda que no lo expliciten se va reconociendo a través de sus relatos y sus actitudes.

Las experiencias que viven las jóvenes a través de su trayectoria se van integrando en su cuerpo, corporeizando la identidad de las sujetas. Por lo tanto las situaciones de carencia, necesidades, violencia se van incorporando por medio del cuerpo. Es así que la corporeidad debe ser entendida construida culturalmente y con ello, enmarcado en un relato de vida.

De esta forma “Con su corporeidad, el sujeto se apropia del mundo, lo significa y lo transforma buscando materializar sus significaciones y luego es el mismo entorno –material y simbólico- el que moldea su cuerpo” (Toledo, 2012, p. 54). La temporalidad, entonces, se asimila por medio del cuerpo y se genera una identidad a través de la historicidad del sujeto/a. El cuerpo se posiciona en torno a diversas dimensiones que existen en nosotras/os mismas/os, en este caso, la situación de mujer, pobre e infractora de ley. Por lo que “el cuerpo integra los significados y las prácticas con que se interactúa en lo cotidiano, las condiciones de vida, los regímenes existentes, los estilos establecidos y los otros posibles de crear” (Toledo, 2012, p. 54).

En esta línea, también las emociones brotan enmarcadas en un contexto cultural. Las emociones y sentimientos no se encuentran aisladas como reacciones únicamente biológicas del cuerpo, sino que por el contrario, expresan sensaciones construidas a través de la experiencia de vida. Las emociones son producto del entorno humano en el cual se encuentran y del universo de significaciones que ahí se conforman. De esta forma, las emociones son “una emanación social relacionada con las circunstancias morales precisas

y con la sensibilidad particular de lo individual, no es espontánea, sino ritualmente organizada en sí misma y con significado para los demás” (Le Breton, 2012, p. 70). Así es que, por ejemplo, no hay jóvenes tímidas o con poca personalidad, puede ser introvertida o no querer contar sus experiencias, pero todas se muestran con personalidades atrevidas y caracteres decididos. Sin embargo, así como esa es la personalidad que desean revelar, por contraparte se advierte la represión de sentimientos. Se evidencia que la forma en la que desean demostrarse frente a otros/as también es no manifestar emociones en ciertas circunstancias, como puede ser las relaciones violentas dentro de sus familias, las cuales enfrentan como si no les afectaran mayormente o no expresan intensamente su pena frente a situaciones adversas. Por ejemplo, durante el período de terreno una joven terminaba su condena por lo que salía en libertad, frente a esta situación le pregunto a Carolina como se siente ya que eran muy amigas, a lo que ella me responde: *“igual uno siente así como ah bacán se va pa’ la calle, pero ya más no, tampoco me voy a poner a llorar, no, obvio que no”*.

Las sensaciones corporales aparecen también como correlato de lo que expresamos en el mundo, como entendemos éste y como lo proyectamos en nuestras acciones. En este sentido, se comprenden las actitudes defensivas y agresivas que demuestran las jóvenes y por sobre todo, la escasa empatía que se tiene con un/a otro/a. Lo anterior se advierte concretamente en la liviandad con que entienden el dolor de las otras personas y hasta la percepción que tienen de la muerte. En el contexto cultural en que las jóvenes se encuentran insertas, el bienestar y hasta la vida del otro/a pierden sentido, de cierta forma se deshumaniza a otras personas percibiéndola únicamente en pos de la confrontación y la validación personal, perdiendo casi toda la noción de empatía o compasión que pueda existir por otro/a. En los contextos culturales donde las luchas de poder son por medios físicos y por lo tanto donde la violencia se convierte en una constante, se comienzan a diluir las percepciones de dolor y muerte, dado que se naturalizan como parte de la vida. Es por ello que las relaciones con los demás son entendidas bajo estos parámetros, por lo cual se trastornan las concepciones morales que hacen posible la vida en comunidad, ya que existe la capacidad de infringir daño en el otro/a sin generar mayores remordimientos o inquietudes respecto a las acciones llevadas a cabo, sino por el contrario, legitimando las mismas (Sales, 2015). Conservando las proporciones, son varios los enclaves culturales donde esta situación existe, considerando por ejemplo fenómenos más amplios en cuanto a la capacidad de control (debido a su magnitud), como son el narcotráfico o las dictaduras latinoamericanas. En este sentido, todos estos fenómenos se deben observar desde una perspectiva histórica y contextual, comprendiéndolos como producto de distintos factores que derivaron en la situación actual.

Así, las emociones se enmarcan dentro de las relaciones que tenemos en ciertos ambientes donde algunas reacciones tienen sentido y otras no. O donde hemos conocido y aprendido ciertas emociones. Es por ello que para que una emoción sea “sentida, percibida y expresada por el individuo, debe pertenecer a una u otra forma del repertorio cultural del grupo al que pertenece” (Le Breton, 2012, p. 73). Las emociones entonces son modos de integrarse a una comunidad y de reconocerse como miembros/as de un mismo grupo y así también se ven influenciadas por el rol que cada persona cumple en dicho espacio y la

imagen que quiere proyectar. Las formas de sentir proporcionan a las sujetas/os marcos de referencia, que dependen de los significados y valores aceptados, para entender el mundo y situarse en él. En el contexto del delito, la violencia se significa como forma de aprehender al otro/a para quitarle sus pertenencias, pero también “responde a una descarga, a un placer ligado al sentimiento de poder que puede causar someter a otro” (Mosca Hayle, 2012, p. 15).

Para ejemplificar esta situación puede servir la percepción que las jóvenes tienen con respecto a la muerte. Este suceso que en general se concibe como importante y trascendente para quienes rodean a la persona fallecida, en el contexto de las jóvenes infractoras de ley se entiende una situación posible dentro del ambiente en el que se mueven. Así, como se ha visto a través de algunos casos, la mayoría de las jóvenes que componen la muestra de esta investigación, tienen algún familiar directo que ha muerto en situaciones traumáticas. Es por esto que tampoco le atribuyen mucha importancia al daño o la muerte que pueden causar en otros/as. Daniela me relata una historia con respecto al lugar donde ella suele robar con sus compañeros. En este lugar, luego de diversos robos llevados a cabo por ella y sus conocidos, los locatarios del lugar atrapan a uno de los jóvenes que había estado robando a clientes y lo linchan como forma de “detención ciudadana”. En los días posteriores a modo de revancha, un joven apuñala a uno de los locatarios y éste muere. Al preguntarle a Daniela que piensa de esta situación, ella me dice que: *“el viejo culiao si está bien matao también, si el viejo culiao se metió, no tenía porque meterse a pegarle, más encima a él no le había hecho nada”*. A través del relato de Daniela se nota la escasa importancia que le atribuyen a la vida de sí mismas/os o de los otros/as.

Capítulo III FUTURO

Las expectativas son fundamentales en la construcción de identidad en tanto éstas se basan en experiencias previas y funcionan como esquemas de referencia frente a las acciones que se realizan en el presente. El conocimiento de las oportunidades futuras se va construyendo a partir de los intercambios cotidianos —conocimiento, experiencias, etcétera— siendo así un conocimiento socialmente elaborado y compartido con el entorno. En las expectativas influye todo el universo simbólico previo de las personas que se conforma por un conjunto de valores, información, emociones e idearios que han internalizado como parte de sí mismas y su proyección de vida.

Al centrarnos en las expectativas, estamos considerando una dimensión que mira principalmente al futuro pero para la cual se toman decisiones en el tiempo presente. La expectativa se entiende como un anticipo y al mismo tiempo actualización de acontecimientos futuros (Silva-Peña, Contreras, Martínez, & Sepúlveda, 2012). Se basa en experiencias anteriores, pero poseen siempre una tensión entre lo que se puede anhelar y lo que es posible.

Considerando este marco, el Futuro se guiará principalmente por la dimensión de las expectativas. El objetivo es dar cuenta de la forma que tanto el pasado como el presente decantan en las expectativas que las jóvenes infractoras de ley tienen para sus vidas. En torno a ello, fue posible vislumbrar que las sujetas hacían una diferencia entre aquellas expectativas para sí mismas y las que proyectaban hacia otros/as. Es por ello que este apartado lo divido en 2 ítems correspondientes a cada una de esas categorías. Asimismo, en cuanto a las expectativas para sí mismas, encontramos discursos persistentes en los cuales no se aprecian intenciones de cambiar las conductas delictivas; y discursos desistentes, donde se distingue voluntad de cambio frente a la comisión de delito. Junto con ello, el concepto de “proyecto de vida” es de utilidad para analizar ambas narrativas.

Expectativas para sí mismas: “No sé lo que vaya a pasar”

En cuanto a las expectativas que las jóvenes tienen para sí mismas una vez cumplida la condena, es posible señalar que estas son disímiles respecto de cada experiencia de vida. Sin embargo, una situación que comparten entre todas ellas es la idea de incertidumbre. Así es que aunque existan nociones acerca de lo que quieren hacer con su vida, es común la frase: “pero yo no sé qué vaya a pasar cuando salga a la calle”. Esta situación demuestra, por una parte, la carencia de herramientas que tienen para desenvolverse en el mundo una vez fuera del encierro y con ello, una escasa capacidad de generar estrategias para cumplir metas que se propongan y por otra parte, la dificultad que existe para que una institución de encierro cambie conductas que se arrastran desde la infancia y el contexto familiar.

Sin embargo y teniendo presente lo anterior, analíticamente es posible diferenciar entre discursos persistentes y desistentes, comprendiendo siempre que en la práctica aquellos discursos no se configuran como un todo coherente sino que tienen matices, cruces, cambios en el tiempo dependiendo de cada historia de vida. Aun así es posible distinguir entre las jóvenes que pretenden alejarse del delito y quienes no tienen intenciones de ello.

Dentro del análisis del fenómeno delincencial, se denomina desistimiento al proceso que conduce al abandono de la carrera delictiva por un período prolongado de tiempo y a los factores que intervienen en ello (Laub & Sampson, 2001; Padrón, 2014; McNeill, 2016). En este camino hacia un patrón de vida no ligado con la comisión de delito, es difícil definir un momento preciso en el cual una persona abandona la actividad delictual dado que este es un proceso gradual donde se pueden observar signos de desaceleración de la actividad delictiva relacionado con un deseo por abandonar la forma de vida sustentada en los ilícitos, pero también reversiones y recaídas hacia los comportamientos delictuales (King, 2013; Mettifogo, Arévalo, Gómez, Montedónico, & Silva, 2015).

En base a las teorías narrativas, lo que distingue los discursos desistentes de los persistentes es que en los primeros existe una transformación subjetiva en la forma de percibirse a sí mismos/as y con ello, un cambio identitario y una narrativa tendiente al abandono del delito como forma de vida, lo cual se reflejaría en las motivaciones y la percepción de futuro (McNeill, 2016). Asimismo, para generar estas transformaciones se hace necesario un cambio en los valores, la moral y las creencias, de forma que los/as individuos/as sean capaces de alejarse de la delincuencia a pesar de las barreras estructurales a las que se ven enfrentados/as (King, 2013).

En este sentido, según Cid & Martí (2011), el desistimiento se compone por medio de 2 dimensiones: la dimensión identitaria y la auto-eficacia. En cuanto a la dimensión identitaria, esta comprende una ruptura con el pasado, cambiando la autodefinición de sí mismos/as por medio de nuevas actividades no delictivas.

En esta misma dirección, Maruna (2001), plantea que la diferencia entre los discursos persistentes y desistentes, es que en los primeros, los/as sujetos/as se reconocen a sí mismos/as en la etiqueta de “delincuente”, en contraposición de las personas con narrativas de desistimiento que separan el período de actividad delictiva en su vida para comenzar un nuevo proceso por medio de actividades convencionales. Es de esta forma que los “delincuentes” deben hacer un proceso de auto-reflexión para entender como llegaron a cometer delitos para luego, comprenderse a sí mismos/as fuera de esa trayectoria delictual.

King (2013), en la misma línea, propone que la construcción de una narrativa por parte de quienes infringen la ley ayuda a construir nuevas perspectivas que acompañen el cambio entre “infractor” y “no-infractor” y así, se mantenga esta nueva conducta a través de las acciones de los/as sujetos/as. La desistencia consistiría en un proceso en el cual no sólo no se cometen acciones ilícitas, sino que se trasladarían esas nuevas prácticas no-delictivas a la apropiación del sujeto/a de una identidad donde el delito no sea parte de ella. De esta forma, la “distinción entre identidades pasadas, presentes y futuras sería el corazón de los viajes de desistimiento, y la construcción de una narrativa de desistimiento lo que sustenta el desarrollo de nuevas identidades” (p. 153).

Por su parte, la dimensión de autoeficacia (o “expectativa de eficacia”) Bandura la define como “la convicción de que una persona puede ejecutar satisfactoriamente un comportamiento para producir un resultado” (1977, p. 193). Entendemos la autoeficacia, entonces, como las opiniones o creencias que una persona tiene con respecto a la capacidad que tiene para superar obstáculos y materializar las metas que se proponga (Reina, Parra, & Águeda, 2010).

En este proceso es de suma importancia la capacidad de agencia de los/as infractores/as de ley en tanto su convencimiento acerca de desistir en la comisión de delito sería finalmente lo que marcaría el paso hacia nuevas actividades lícitas. En torno a esta idea, Mettifogo, et. al. (2015), plantean que el desistimiento considera dos aspectos en el proceso de transformación entre una vida ligada al delito y una alejada del mismo. Por un lado, la transformación cognitiva requiere una reconstrucción de la identidad, desvinculada del delito, lo cual según King (2013) sería el primer factor para precipitar el deseo de abandonar la conducta delictiva, pero se debe complementar fuertemente con cambios en su entorno social. Por otra parte, se encuentran los puntos de inflexión, es decir situaciones o personas que promuevan un cambio en la vida como puede ser el nacimiento de un/a hijo/a o la resignificación de la familia. De esta manera, “en la visualización de una identidad alternativa y un futuro alternativo” (McNeill, 2016, p. 12), las personas importantes para el/la infractor/a juegan un rol fundamental, sobre todo en los períodos de decaimientos o debilidad en el proceso de desistimiento.

Al ser el desistimiento un proceso complicado y dificultoso en la vida de los/as jóvenes se hace fundamental contar con red de apoyo significativa y alentadora para cumplir de buena manera el alejamiento de la cultura delictiva. En esta línea, Cid & Martí (2011) consideran que los referentes sociales no asociados a la identidad delictiva serían el elemento más importante dentro de la multiplicidad de factores que se conjugan en el cese de las actividades ilegales. Es por ello que, en el caso de los/as jóvenes/as infractores de ley, la acción intencionada de alejarse del delito debe ir acompañada de un cambio en la rutina y en los patrones de asociación con sus pares ligados al ilícito y el consumo de drogas (Pérez-Luco, Lagos, & Báez, 2012).

Sin embargo, este proceso agencial se dificulta en tanto los contextos de la mayoría de quienes transgreden la ley están sumidos en la pobreza, la exclusión social y múltiples desventajas. Los/as jóvenes infractores de ley carecen de las oportunidades de una persona no-delincuente, lo cual dificulta el reconocimiento social (McNeill, 2016).

Así notamos que dentro de los procesos de desistimiento dialogan factores tanto internos como externos. En los primeros, se encuentra la capacidad agencial de los/as individuos/as o la construcción de nuevos anhelos. Y en los segundos, la importancia de la estructura y el contexto social. De esta manera, el sistema debe proporcionar a los/as que han infringido la ley, las herramientas para insertarse en la sociedad y la posibilidad de potenciar sus virtudes, por fuera del marco delictual. Reconocer las implicancias morales de la sociedad en la comisión de delito es aceptar la influencia que la desigualdad y las injusticias tienen en la entrada al mundo delictivo.

Aunando todo lo anterior, McNeill (2016) propone que el desistimiento se encuentra

en el desarrollo de los vínculos sociales asociados a ciertas transiciones de la vida, y las construcciones narrativas subjetivas individuales que los delinquentes construyen alrededor de estos eventos y cambios clave. No solo importan los eventos y los cambios, sino que también lo que estos eventos y cambios *significan* para las personas involucradas (p. 11)

En síntesis, el proceso de desistimiento se trata de la conjugación del capital social, representados por las redes sociales y las oportunidades, la agencia reflejado en la capacidad de decisión individual, la reconstrucción de identidad y la transición hacia una vida convencional –según los marcos culturales- (Barry, 2000 en McNeill, 2016). Es por ello que es necesario “explorar las conexiones entre estructura, libre albedrío (agency), reflexividad e identidad en los procesos de desistimiento” (McNeill, 2016, p. 19)

Para abordar los procesos de desistimiento y persistencia debemos tener en cuenta que estos se analizan desde los discursos de las jóvenes, dado que estos se extraen en el tiempo presente, es decir, nadie sabe con seguridad –muchas veces ni siquiera ellas-, si este discurso se llevará a la práctica o por cuanto tiempo se mantendrán la nueva conducta. Hablar de desistimiento es situarse en un plano posterior a la comisión de delitos, por ello se necesitan nuevos acercamientos analíticos y teóricos para comprender la comisión de delitos como un punto de partida frente al futuro que se les avecina a las jóvenes infractoras de ley.

Narrativas desistentes

Analizando caso a caso, encontramos 3 jóvenes en las cuales se encuentran narrativas de desistimiento. Katia y Carolina, quienes son amigas y cometieron juntas el delito por el cual están condenadas, manifiestan el deseo de no cometer más ilícitos; y Karina, quien es madre.

En el caso de Karina, la situación se basa en su reciente maternidad. La joven tiene una hija de pocos meses que según sus palabras “*cambió todo*”. Actualmente, las proyecciones de Karina son estudiar, “*sacar 4to medio*” y después trabajar, lo cual ella manifiesta como una diferencia a cuando no tenía a su hija, ya que en ese momento “*no me gustaba estudiar, nada, me daba flojera. Yo no pensaba en nada*”. En este caso, damos cuenta que hubo un detonante para que Karina se alejara de las conductas ilícitas y no siguiera cometiendo delitos, lo cual se puede identificar como un punto de inflexión en su vida. En el caso de esta joven, además, sus intenciones de dejar las actividades ilícitas se proyectan, en el discurso, hacia su pareja quien se encontraba cumpliendo 18 meses en la Penitenciaría por robo con intimidación. Con respecto a su pololo (y padre de su hija), Karina dice que él también va a cambiar ahora que tienen a la niña.

Por su parte, Katia plantea que al momento de cometer el ilícito por el cual ella está privada de libertad, se encontraba en un momento de su vida en que estaba “limpia”⁴² y había dejado de robar de manera regular. Se encontraba estable y se sentía apoyada por su familia, especialmente por su madre. Al preguntarle por el robo que cometió y por el cual está privada de libertad ella dice que *“estaba drogá en pastillas y las pastillas me hicieron hacer cosas que yo no pensé que iba a hacer”*. Katia dice que ese día ella se peleó con su pololo, por lo que se fue a tomar alcohol, se fumó un “pito”, tomó pastillas y “cayó” presa. Al hablar de este tema me dice que no es cómodo para ella y me cuenta que: *“no me gusta recordarlo, no me gusta hablar de eso, porque encuentro como que ya es del pasado como que yo encuentro que ya tengo, tengo otra... a ver, como por decirle, como que di vuelta la página, como que si estoy aquí es porque cometí un error no más”*.

Con el testimonio recién mencionado queda clara la visión que la joven tiene con respecto al delito que ella cometió. Ella lo plantea como error; un error que no quiere volver a cometer, por lo que trabajará para que ello no suceda. Sin embargo, es significativo que el robo exista como una opción dentro del universo de posibilidades de las jóvenes. En este caso, dado que Katia vivió una situación frustrante e irritante, consume drogas y roba como forma de liberar las tensiones y evadir aquella difícil situación. Asimismo, la joven también aprecia la condena como un “karma”, como un castigo dado que cuando ella era niña robó mucho, a diferencia de las actividades que estaba realizando cuando ingresó al CRC. Ella dice que *“yo creo que tanto que robe cuando chica, yo creo que estoy pagando todo ahora porque fue mucho lo que robé cuando chica, fue mucho”*.

En el caso de Katia se percibe fuertemente la importancia del apoyo familiar en un proceso de desistimiento del delito. La joven comenta que su mamá ha sufrido mucho en los 15 meses aproximadamente que ella lleva privada de libertad. Su madre nunca le ha “fallado” una visita y siempre ha estado acompañándola. De hecho, debido a un conflicto con su madre y la inasistencia de ésta a una de las visitas, Katia me cuenta que: *“ahora me doy cuenta que mi mamá es la única que ha estado conmigo, porque me di cuenta el sábado porque si saben que yo estoy mal con mi mamá, que estoy mal, hubiese venido otra persona a verme, pero no me vino a ver nadie”*.

La madre de Katia también es una figura importante dado que no legitima el delito como forma de vida. Es por ello que la joven, percibe a su madre como un motivo para realizar otras actividades alejadas del robo. Así, la madre se presenta como otro signifiante que actúa como referente para apoyar a la joven en el proceso que desea emprender frente a la situación delictiva. Se demuestra que en su caso este soporte como una figura que estimula el cambio.

Con respecto a las expectativas que Katia tiene de su vida, ella me dice que cree que es importante terminar el colegio (le falta 3ro y 4to medio) para dar la PSU y *“estudiar lo que quiero ser”*. Al preguntarle por los estudios universitarios, no tiene claro que pretende estudiar, nombrando que alguna vez quiso prevención de riesgos y que ahora, está pensando en ser promotora, sin tener certeza de cuáles son los pasos a seguir para cumplir

⁴² Se refiere a no haber consumido drogas por un período de tiempo

cualquier meta que se proponga. Pero lo que ella desea con cualquier objetivo es *“salir adelante y demostrarle a mi mamá que yo sí puedo”*.

Al acercarse el día de cumplimiento de la condena y por lo tanto, la salida en libertad, Katia reafirma sus intenciones de cambiar sus actividades y cumplir la condena alternativa que queda pendiente (semi-cerrado o libertad asistida, según decida el tribunal) ya que *“su mamá se lo merece y porque tampoco quiero volver de nuevo aquí”*. Sin embargo, plantea que *“no va a ser fácil porque de estar 18 meses aquí encerrada y después pisar la calle de un día para otro va a ser raro”*.

Carolina, por su parte, dentro del CRC desarrolló habilidades que no tenía posibilidades de aprender estando afuera. En este lugar, ella pudo instruirse en disciplinas relacionadas a la cosmetología, con lo cual se dio cuenta que tenía destrezas para ello y fue también un potenciador de su auto-estima, dado que se abrían nuevas posibilidades para que ella desarrollara talentos que no sabía que poseía. Con respecto a continuar con esta actividad una vez fuera del CRC, Carolina plantea que si tiene la posibilidad de seguir algún curso u otra actividad relacionada con esta faceta, ella lo hace *“al tiro”*. La joven, de forma muy comprometida emocionalmente, expresa que: *“tía, si de verdad si yo tengo la oportunidad, si me dicen estás inscrita en este curso, en este otro curso, yo encuentro que esto a mí me gusta. Como que yo lo hago así, yo como que me siento relajada, así como que no pienso, me meto en la pura volá no más. Como que me gusta, yo encuentro que me gusta”*. Tomando como ejemplo la experiencia de Carolina, advertimos la importancia de potenciar las virtudes y capacidades de las jóvenes, dado que en muchos casos sus propias habilidades son desconocidas para sí mismas por lo cual no advierten opciones para desarrollarse a través de medios convencionales. Además, el refuerzo de dichas aptitudes influye en su auto-reflexión y fortalecimiento de su autoestima frente al proceso de desistimiento. Por otra parte estas circunstancias también develan la injusticia de sus condiciones de vida y lo restringidas que se encuentran sus posibilidades de realización dentro de un sistema desigual para quienes tienen precarias posiciones económicas y sociales. De alguna manera, se vuelve en un fenómeno algo perverso que la oportunidad de desarrollar sus habilidades se concrete en un período de cumplimiento de condena en contexto de encierro.

Continuando con el discurso de Carolina frente a su situación de afrontar la salida en libertad, siempre se advierte la ambivalencia y vacilación con respecto a sus proyecciones fuera del CRC. Es así que ella plantea que *“Yo creo que si yo hago lo que yo quiero hacer voy a estar no sé po, trabajando, pidiendo plata, cosas así, pero sino capaz vuelva a estar aquí de nuevo po”*. Y al preguntarle, por qué podría *“caer de nuevo”*, ella me dice *“Usted sabe... porque si una sigue robando tía...”*.

La escasa claridad en los relatos también se demuestra en los cambios de discurso de una entrevista a otra por lo que, muchas veces, no existe continuidad entre lo que me dicen en un momento y en otro, aun cuando las entrevistas solo han sido con un intervalo de semanas. Como expresión de esta situación, al acercarse el cumplimiento de condena, Carolina plantea que *“Yo creo que igual puedo hacer muchas cosas, pero al final estando en la calle puede ser todo distinto, así que por eso no pienso en nada, no planeo nada. Yo*

creo que hay que esperar el día no más". Aunque sigue planteando que si *"hay oportunidades"* proyecta seguir con sus estudios.

En este sentido, existe una discordancia en el relato de Carolina, ya que por una parte existen intenciones de continuar estudios y alejarse del camino del delito, pero por otra, no hay una convicción con respecto a esos nuevos planes y no existe la seguridad de que no va a volver a cometer ilícitos. Es por eso que dice que cuando salga no sabe si va a seguir robando, *"puede que sí, puede que no"*. Observando la manera en la cual se expresa Carolina con respecto a la maternidad, se entiende de forma más expresa que la idea de abandonar las actividades ilícitas no es absolutamente inequívoca. Con respecto a este tema ella plantea que sí quiere ser madre, pero cuando esté *"preparada"*, *"ya esté cambiada"*, dando a entender que aún no está *"cambiada"*.

Esta perspectiva acerca de su relación con el delito da cuenta de que, aun en las jóvenes con narrativas desistentes, no existe un alejamiento total con la identidad delictual dado que no perciben el robo como una actividad incompatible con su vida al salir del encierro, sino que como una opción posible. En este sentido, en el proceso de desistimiento debe existir una nueva perspectiva moral acerca de la comisión de ilícitos para que sea posible apartarlo del marco de acción de las jóvenes, lo que no se evidencia claramente sus relatos. Sin embargo, considerando el desistimiento como un proceso con altibajos y no lineal, se comprende que las sujetas se encuentran en este camino de desistimiento con los vaivenes propios del proceso.

Por medio del discurso, se advierte también la necesidad de Carolina de atribuir a razones externas a ella, la posibilidad de alejarse del robo y continuar en actividades lícitas. Esto se relaciona con que las jóvenes, en general, no han contado con reales posibilidades de proyectarse a nivel educacional y laboral fuera del encierro, por lo cual estas alternativas son relativamente desconocidas para ellas.

En el caso de Carolina, así como en Katia, también se repite que cuenta con el soporte de su madre para seguir vías alternativas al robo y el CRC ha promovido el desarrollo de habilidades de la joven para poder continuar con éstos una vez afuera.

Con respecto a lo que piensa de haber robado, existe una reflexión acerca de la comisión de ilícitos, dado que plantea que *"los errores se pagan"*, pero sigue existiendo una justificación del robo ya que *"a veces igual hay necesidad"*.

Aún con lo anterior, en cuanto a la dimensión identitaria del cambio, se puede advertir que se vislumbra el proceso de observar su vida en retrospectiva e interpretar la actividad delictual como parte de su vida, leyendo ciertos factores que las llevaron a cometer delitos y actualmente, distintas condiciones que las motivan a cambiar dichas conductas. Existe la voluntad de cambiar la rutina y las actividades que realizaban al momento de la detención y enfocarse en otros aspectos de su existencia como es los estudios, el trabajo o la maternidad. De esta manera, las jóvenes son capaces de proyectar *"en el presente o en el futuro, una imagen diferente de sí mismas"* (Cid & Martí, 2011, p. 23).

Sin embargo, la dimensión de la autoeficacia, sería entonces el factor débil dado que las jóvenes no estarían suficientemente convencidas de su propia capacidad y de las probabilidades que tienen para alejarse de la conducta delictiva. En los discursos de las jóvenes, la autoeficacia sería aquello que se difumina con respecto a sus proyecciones de futuro, ya que en las mujeres, posiblemente desistentes, no se advierte su convencimiento para materializar nuevos comportamientos y una nueva forma de vida. Por sobre todo, en las jóvenes no existe la confianza manifiesta de que no volverán a cometer delitos una vez fuera del CRC. Así, las jóvenes no tienen la suficiente esperanza en cuanto que sus acciones produzcan los resultados esperados por ellas (y también por los demás) como para abandonar absolutamente la idea de volver a delinquir. Su percepción con respecto a sus acciones, nuevamente, constata asiduamente lo inconstante del discurso desistente dado que éste se presenta como un proceso arduo y caótico para las jóvenes, considerando su historia de vida y que finalmente, el desistimiento debe romper marcos de acción con los cuales han convivido toda su vida. El recorrido que se debe transitar hacia el cese delictivo es desarmar intensas percepciones y cosmovisiones internalizadas, por lo cual tanto el apoyo de figuras importantes alejadas del delito como de las políticas públicas se hace fundamental.

Otra dificultad que se presenta frente a los procesos de las jóvenes es que ellas no visualizan que el alejamiento del círculo delictual dependa únicamente de ellas, sino que asumen su comportamiento como consecuencia de los factores externos de su vida.

Es por esto que aun cuando en los relatos de vida de las jóvenes advertimos que existen metas y objetivos en el corto y largo plazo, no se logran distinguir las estrategias para el cumplimiento de estos fines. Como estrategias, me refiero a acciones previas de un acontecimiento futuro, “los pasos, la metodología a seguir para lograr objetivos o metas” (Flores & Jove, 2018, p. 27) y las acciones para lograr aquello que se desea. Queda en evidencia, la incertidumbre y el cortoplacismo con que vivencian sus trayectos de vida, dado que se plantean muchas frases como: “no sé qué vaya a pasar”.

Como se mencionó anteriormente, un factor más que contribuye a la existencia de relatos desistentes es el apoyo que han tenido de sus familias en el tiempo que se han encontrado dentro del CRC, en contraposición al apoyo que han tenido de parte de sus amigas o amigos. Las jóvenes sienten una obligación moral de cambiar como retribución al apoyo entregado por su familia durante el cumplimiento de condena. Mettifogo, et. al. (2015), plantea este elemento como un “punto de retorno”, en cuanto re-valorizan a los referentes que tenían previo a sus condenas como personas significativas para transformar sus conductas delictivas. Se trata en este sentido, de figuras de importancia que “en el pasado no habrían podido evitar que el sujeto se involucrara en actividades delictivas, pero que en la actualidad, bajo nuevas circunstancias, han adquirido un papel fundamental en la construcción de narrativas de desistimiento” (p. 80)

Con respecto a las jóvenes con narrativas de desistimiento y a diferencia de aquellas en quienes no se encuentran dichas narrativas, es importante mencionar que la inmersión delictual de las jóvenes con discursos desistentes es menos intensa que de las jóvenes que plantean persistir en las actividades delictuales. Esto dado que las jóvenes desistentes

cuentan con un historial menor de detenciones, así como de trayectoria delictual y poseen menos redes que legitimen el delito.

Narrativas persistentes

En los relatos de las otras jóvenes, no es posible apreciar discursos desistentes, sino por el contrario, se aprecian sus intenciones de continuar la carrera delictiva.

Daniela, quien cumple condena por quebrantamiento, manifiesta que quiere cambiar *“algún día”*, pero en este momento *“no puedo”*. La última entrevista con la joven fue a los pocos días de salir en libertad, y sus expectativas al momento de cumplir la condena de régimen cerrado eran: *“Ir a ver a mi mamá no más, salir pa la calle y después viajar”*. Con respecto a viajar, Daniela se refiere a ir a otros países a robar, dice que le gustaría conocer hartos países e ir a muchas partes. Asimismo, me cuenta que lo que le gustaría tener en la vida es *“harta plata y casa, tener mi casa, hartos departamentos”*.

Los anhelos de Daniela son una muestra de lo integrado que están las pretensiones modernas en las vidas de las jóvenes, pero que son muy difíciles de conseguir por medios legales. Lo que ella desea, finalmente, es poder invertir en bienes raíces y tener dinero para lo que ella considere necesario. En este sentido, se advierten los valores que rigen la vida de las jóvenes mujeres infractoras de ley. Como plantean Herrera, Gargurevich, & Morales (2017), los valores se entienden como metas *“transituacionales que varían en términos de su importancia y sirven de principios guía en la vida de las personas”* (p. 58). Considerando el contexto social podemos notar que, como se ha podido observar anteriormente, los valores presentes en la cultura delictiva replican los de la cultura predominante, pero por medios considerados ilegítimos. La noción de éxito y logro están presentes, reproduciendo los mismos principios del sistema capitalista pero desviados hacia la consecución de éstos por medios condenados socialmente. Asimismo, existen también otros valores presentes que explican, para ellas, la necesidad de robar, como son *“ayudar a la familia”* o *“sobrevivir”*; son estas las razones que justifican la entrada al mundo delictivo.

Sin embargo, Daniela reconoce que esta no es la vida que quiere para ella –la del robo-, ni para sus hermanos/as, pero que ella *“es así”*, Daniela manifiesta que: *“Yo sé que yo voy a poder cambiar en un tiempo y lo voy a hacerlo si yo llegara a tener un hijo o llegara como algo que... como se dice esa palabra, como algo que me incentive”*.

Con su testimonio quedan manifiestos dos aspectos, por una parte, la joven atribuye cualquier tipo de transición a factores externos, a algo que la *“incentive”* a cambiar como si aquello fuera una motivación que le llega espontáneamente o que al menos, no depende de ellas. Reflejando lo anterior la joven, actualmente, no reconoce ningún motivo para cambiar su patrón de vida. De hecho, Daniela expresa que una de las posibilidades para dejar de robar era que tuviera al bebé que esperaba porque con ese hecho, ella iba a cambiar sus conductas delictivas. Sin embargo, en este escenario hipotético de ser madre, no deja de legitimar el robo como forma de vida, dado que, si tuviera necesidad volvería a robar, como si tuviera que ir a ver a su pololo a la cárcel, por ejemplo. Al encontrarse con estas situaciones, ella plantea entonces que *“robaría menos”* y dejaría a su hijo/a con su madre ya que ella tiene que *“hacer plata”*. En este sentido se advierte que la moral delictiva no se ha visto trastocada en su percepción dado ya que está internalizado como una opción

legítima para desarrollarse. De esta manera, Daniela no ve otra opción para tener dinero que no sea robar, de hecho no se proyecta trabajando de forma legal. Cuando le pregunto si le gustaría trabajar me dice: *“No, o sea es que nunca hay que decir nunca ni tampoco nunca hay que decir que no, pero por el momento no”*.

El robo, además de ser la actividad con la cual sustentan sus vidas, es apreciado como aquello para lo que son buenas, por lo tanto sienten auto-satisfacción en estas actividades; sentimiento que no han experimentado en otros ámbitos de su vida, como la vida familiar o el colegio. Como expresión de esto, Daniela plantea que está enfocándose en irse *“para la calle y salir a trabajar, en lo que yo sé hacer sí po”*.

Emilia, una de las jóvenes con más inmersión delictual dado que toda su familia está relacionada con los delitos, me cuenta que al salir en libertad quiere *“hacer mi plata”* y viajar –todo relacionado con los robos-. Aunque, *“primero que nada”* quiere ayudar para sacar a su hermano en libertad, quien también está privado de libertad y asistir económicamente a su madre. Sus proyecciones a largo plazo solo se refieren al aspecto delictual y a darle estabilidad a su madre, sin concebir otro espectro de posibilidades. Ella se refiere a sus anhelos de la siguiente manera: *“Así es mi sueño, así mamá quiero que te compri tu nave⁴³, ya va a comprarse la media nave, ahora quiero que te hagas una botillería, después viajando le traigo las medias pistolas, ya mami tome esto es para que se cuide de los ladrones... eso quiero hacer, ese es mi sueño”*.

También en la línea de los discursos persistentes, los relatos de Vanesa y Andrea tienen en común las contradicciones que encontramos con respecto a las expectativas que poseen para sí mismas y la indeterminación con la cual visualizan sus proyecciones. En este sentido, sus relatos son dispersos y falta coherencia en algunos pasajes de sus narraciones. Por ejemplo, Vanesa plantea explícitamente que va a seguir robando una vez afuera, ya que ella *“tiene una familia”*. Pero al mismo tiempo, me comenta que esta *“psicoseá”⁴⁴*, dado que no sabe qué hará a los 2 días de estar en libertad. Lo único que plantea como certero es que, al salir, *“vacilará”* con su familia y al otro día estará con la resaca. Y, el relato se vuelve aún más enmarañado en tanto, en una de las entrevistas Vanesa me cuenta que se quiere cambiar de domicilio, para alejarse de su barrio dado que si se mantiene ahí nunca podrá salir de las drogas o las conductas delictivas. Sin embargo, a la siguiente entrevista comenta que quiere volver a su casa y a su población para pegarse unos *“jales”*, aunque en esta conversación plantea que se quiere ir de Santiago porque *“se está aburriendo”*.

De forma similar el relato de Andrea, en cuanto a expectativas no tiene una línea definida, sino que deambula por distintas ideas, más o menos concretas, con respecto a su futuro. En primer lugar, la joven plantea que quiere *“hacer muchas cosas”* una vez afuera del CRC (donde ha estado por período de 2 meses aprox.). Una de ellas es cumplir la condena que tiene pendiente en el régimen semi-cerrado, dado que no quiere volver a cumplir condena en medio cerrado, aunque reconoce que es algo que se ha propuesto otras veces y no ha

⁴³ Forma de referirse a un auto.

⁴⁴ En este contexto se refiere a ansiosa o nerviosa.

cumplido, pero ahora está en las *“últimas, si no cumplo, quebrantamiento total⁴⁵”*. Así también, quiere matricularse en el colegio y estar con su familia. Sin embargo, una vez que le pregunto si piensa que va a seguir robando una vez fuera del CRC, me responde: *“Tía, pa’ que le voy a mentirle, sí”*. La razón para seguir en las conductas delictuales sería que: *“Cuando me vaya de aquí no voy a tener plata, nada, me entiende, no es como estar en la calle y que tú decides si robar o no porque teni plata”* y la ganancia de los robos los gastaría, *“primero que nada”*, en ropa, aunque me cuenta que no le hace falta pero le fueron a dejar ropa que le gusta mucho al CRC. Con respecto al colegio, la joven vincula esta institución con abandonar la actividad delictiva dado que dice que considera importante terminarlo porque *“yo no quiero robar toda mi vida”*, por lo que le gustaría trabajar en algún momento.

Tanto en el relato de Vanesa como en el de Andrea, podemos dar cuenta de la escasa planificación que existe en la joven con respecto a su vida, quedando en evidencia el desinterés por tener un orden en su vida o al menos saber qué harán en el corto plazo una vez que estén en libertad. Como ejemplo, en una misma entrevista Andrea me dijo que iría a un colegio de 2x1 de forma presencial para terminar los estudios, para algunos minutos después decirme que *“prefiere buscar un colegio de tarde o dar exámenes libres”*.

En los relatos de las jóvenes, también advertimos que existe un “después” en el cual dejarán de robar, pero ese momento no es ahora, por distintas razones, como que no tienen dinero, que no existe un detonante para dejar la actividad (como un/a hijo/a) o no tienen la motivación para transformar sus conductas. Sin embargo, dado que mantendrán sus conductas en la actualidad, probablemente aquello que esperan para cambiar tampoco suceda, por lo cual dejan la responsabilidad de cambiar a factores externos a ellas. De alguna manera, dan a entender que el momento no es ahora, por lo cual puede no ser nunca.

Se advierte que no existe motivación de parte de las jóvenes para alcanzar metas distintas a la comisión de delito, debido a que aun cuando en sus discursos pueda haber intenciones de cambiar, no se reconoce un objetivo claro, la predisposición a destinar energía a dicho objetivo o una visión a largo plazo para alcanzar una meta. Ahora bien, esta motivación, así como cualquier proceso interno, es también social, aprendido a lo largo de la vida inserta en la cultura de la que son parte activa. En este sentido, no existen motivaciones sociales, que se expresen en pensamientos o actitudes para cambiar el comportamiento actual de su existencia.

El discurso de persistencia en el delito se ve evidenciado en que cuando les pregunto a las jóvenes por cuáles serán sus actividades, una vez cumplida la condena, me responden *“hacer plata”* lo cual significa explícitamente, salir a robar para conseguir dinero. Ellas plantean que al estar encerradas por un periodo determinado de tiempo, no cuentan con dinero y han perdido tiempo que podrían estar ocupando fortaleciendo sus redes y sus actividades delictivas. Las jóvenes en las que se perciben narrativas de persistencia en el

⁴⁵ Se refiere a que pueden sustituirle su condena de régimen semi-cerrado a CRC por un período más largo de tiempo, de forma definitiva. En términos legales, la diferencia es quebrantamiento (por un período de tiempo para después continuar su condena original) y sustitución (cambio de condena a un más alta).

delito plantean objetivos relacionados a las conductas ilícitas como puede ser ganar más plata o la opción de irse a otro país para ahí continuar robando.

Es posible señalar que la identidad de las jóvenes se encuentra muy ligada a la comisión de delito generando que gran parte de su autodefinición se base en esta actividad. Es por ello, que la transformación cognitiva no se encuentra presente, en tanto no buscan nuevas formas de realización personal que no consideren el delito como actividad principal. Las jóvenes no se proponen alejarse del delito porque consideran que es parte de quienes son como personas. Asimismo, es en el delito donde encuentran el espacio para desarrollarse más “libremente” frente a otros ambientes de su vida; de esta manera, aun con los riesgos que implica, es un lugar relativamente cómodo para ellas.

En cuanto a los puntos de inflexión, advertimos que las jóvenes persistentes no cambian sus referentes actuales por otros que promuevan el alejamiento de las conductas delictivas. Los referentes de las jóvenes están relacionados a los delitos, que como he mencionado anteriormente, pueden ser sus hermanos, madres o padres, o amigos. Asimismo, la cotidianidad que viven en su rutina se basa en gran medida en las conductas delictivas, dado que su “trabajo” es salir a robar y con la plata que ganan consumen lo que sea de su interés, generalmente drogas –ilegales o no-, ropa o artículos para su familia. Complementando lo anterior Bourdieu (1998) plantea que:

El conocimiento práctico del mundo social que supone la conducta razonable en ese mundo elabora unos esquemas clasificadores (o, si se prefiere, unas “formas de clasificación”, “unas estructuras mentales”, unas “formas simbólicas”, expresiones que todas ellas que, si se ignoran sus connotaciones, son más o menos intercambiables), esquemas históricos de percepción y apreciación que son producto de la división objetiva de clases (clases de edad, clases sexuales, clases sociales) y que funcionan al margen de la conciencia y el discurso
(p. 479)

Otro punto de inflexión podría ser la cercana relación que las jóvenes tienen con la muerte, dado que muchas de ellas tuvieron referentes que, en general por razones ligadas a los comportamientos delictivos han fallecido en situaciones violentas. Sin embargo, esta situación no se relaciona, necesariamente, como un factor que genera un quiebre que haga reflexionar sobre la continuidad en la comisión de delito, sino que más bien, como una situación posible. Como uno de los riesgos a los que se exponen si mantienen su forma de vida, pero que están dispuestas a afrontar dado que se percibe de forma natural y cercana.

Koselleck (1993) plantea el “espacio de experiencia” y el “horizonte de expectativas”, donde el primero hace referencia al lugar de los acontecimientos pasados como punto de partida para las expectativas futuras, como “lo posible” y el segundo, delimita “la línea tras de la cual se abre en el futuro un nuevo espacio de experiencia” (en Corica, 2012, p. 15), como “lo deseable”. En el caso de las jóvenes podemos notar que lo posible y lo deseable son estados similares, dado que no pretenden cambiar en demasía su situación actual. Como puede ser a diferencia de otros casos de jóvenes de bajos recursos, que se encuentran

estudiando o anhelan condiciones de vida distintas a las que tienen en el presente y trabajan por ello. Las jóvenes infractoras de ley que pretenden persistir en el delito proyectan ascender económicamente, pero no cambiando mayormente sus condiciones de vida actuales dado que no proyectan un cambio en el lugar donde viven, el lugar de estudio u otro, sino que solo la idea de mayor consumo. Es así que las sujetas perspektivan su vida por medio de la realización material, sin incorporar otros tipos de realización que no se refieran únicamente a lo monetario. Esto también refleja que, bajos sus parámetros, el robo es una actividad moralmente aceptable para acceder a los bienes materiales que desean, sin mayores cuestionamientos, ni intenciones de cambiarlo, al menos en el corto plazo.

Ellas se encuentran muy identificadas y comprometidas con la actividad delictual que realizan por lo cual no proyectan una identidad alternativa. En este sentido, la identidad de las jóvenes se constituye, en gran parte, en lo que ellas consideran su “trabajo”. El fuerte arraigo de la identidad delictiva de las jóvenes entorpece las posibilidades de desistimiento en las conductas infractoras.

En este mismo sentido, también advertimos el fuerte estigma que pesa sobre quienes han cometido delitos. Entiendo estigma como un atributo que desacredita a la persona en sus relaciones sociales. Lo fundamental en ello, según Goffman (1963), es la connotación de dicho atributo y como lo ven las otras personas y la sociedad en general. Existe una relación dialéctica entre la percepción de las jóvenes tienen sobre sí mismas y aquello que la sociedad observa en ellas. Sobre todo, desde la institucionalidad como el colegio o el sistema penal, las jóvenes se encuentran desplazadas en la sociedad en tanto en estos lugares las etiquetan como “conflictivas” generando una huella que repercute en sus acciones posteriores, por lo cual se rebelan frente a esos sistemas, desertando del colegio o cometiendo delitos reiterados. De esta manera, ellas no visualizan opciones diferentes a las de la infracción de ley y el entorno tampoco genera las posibilidades para que el cambio pueda ocurrir.

Así como las formas de crianza, las relaciones con otros, las posibilidades de acción, las proyecciones también se limitan a aquello que es conocido, dado que las decisiones se toman a través de aquello que se conoce, de la trayectoria de vida, del contexto social en que las personas se encuentran insertas.

Proyectos de vida en contexto de desigualdad

Para analizar tanto los relatos de vida de las jóvenes que proyectan persistir en el delito como las que planean alejarse del mismo, podríamos incorporar el concepto “proyecto de vida” para interpretar las expectativas que las jóvenes tienen para sus vidas. Entendemos el proyecto de vida como un modelo ideal de lo que el individuo espera o quiere ser o hacer con su existencia (Leiva, 2012). El proyecto de vida no se puede estudiar sin considerar el marco en el que éste se desarrolla dado que todo proyecto de vida es contextual, en tanto, se constituye por medio de la conciencia de sí, la realidad que lo rodea y la relación entre ambos aspectos (Flores & Jove, 2018). La construcción de un proyecto de vida se liga a muchos factores que aportan en el desarrollo de este proceso, es el producto de “una serie de interacciones, experiencias, historias de vida” (Unigarro, 2013, p. 16) que de una u otra

manera marcan las pautas para la construcción de proyectos. Así, la base de cualquier proyecto se enraíza en las condiciones sociales, económicas y culturales de las personas.

Como punto de partida de cualquier expectativa se encuentra la situación actual y la historia de cada joven.

La configuración, el contenido y dirección del proyecto de vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una terminada sociedad
(D'Angelo, 2004, p. 7)

La posición que las jóvenes ocupan en la sociedad y su contexto familiar proporcionan un escaso marco de acción en cuanto a expectativas se trata, en tanto, “las perspectivas de futuro están ancladas en las posibilidades que otorgan el grupo familiar y social” (Corica, 2012, p. 3), siendo el origen social uno de los factores más preponderantes en las trayectorias de las/os sujetas/os. Es por esto que la reproducción de las condiciones de origen es más probable que la ruptura con sus condiciones de origen. Esto dado que la familia y el contexto cercano engendran la idea de límites y de cuáles son estos, por medio de las experiencias cercanas que poseen.

Considerando que las conductas delictivas no son un fenómeno espontáneo y aislado de la vida social de las personas, sino que responden a una suma de factores que desembocan en la comisión de delito, repetir este patrón es más predecible que cambiar hacia otras actividades que no contengan los ilícitos. La conducta delictiva se genera por un refuerzo, explícito o no, del entorno por medio de actitudes, hábitos, relaciones y comportamientos pro-delictivos (Padrón, 2014). Los condicionantes sociales influyen en la mirada a futuro y las posibilidades de cumplir los ideales para su vida dependen, en gran medida, del contexto actual en el cual se encuentran. Se demuestra así que las desigualdades de origen se perpetúan a través de las vidas de las jóvenes infractoras de ley, ya que al no contar con las herramientas necesarias para materializar una visión de futuro se conserva, en gran medida, la condición actual.

Al mismo tiempo, de existir proyecciones se advierte una desconexión entre estrategias y expectativas, dado que no existe una planificación, pasos a seguir u objetivos que lleven a alcanzar la intención manifestada en las palabras. Al expresar las ideas que tienen, éstas son más bien fines lejanos que planes concretos, dando cuenta de una discrepancia entre los pensamientos y las posibles acciones en el corto plazo. Los planes, a diferencia de las idealizaciones, requieren de un profundo ejercicio de reflexión para cambiar las conductas delictivas para con ello, crear y seleccionar nuevas conductas (Sánchez de Gallardo & Pirela de Faría, 2006; Herrera, Gargurevich, & Morales, 2017). De esta forma, al ser el proyecto de vida “modelador y organizador de las actividades principales y del comportamiento del individuo, que contribuye a delinear los rasgos de su estilo de vida personal y los modos de existencia característicos de su vida cotidiana” (D'Angelo, 2004, p. 2), de no existir de forma clara, las actividades y comportamientos no cambian mayormente.

Esta situación se retroalimenta con la escasa igualdad de oportunidades presente en nuestro país. Al no existir mayores posibilidades en las jóvenes para surgir, se generan las condiciones para que las jóvenes no amplíen sus marcos de acción, por lo cual es un círculo que se sostiene a sí mismo; al no existir igualdad de oportunidades las jóvenes no se proyectan a futuro y al no proyectarse a futuro, no logran transformar sus condiciones de origen. Asimismo, la sociedad no presenta un lugar seguro para las jóvenes, donde puedan crear libremente sus proyectos de vida ya que no existe un horizonte estable donde puedan sostener sus ideas.

Explicando lo anterior, Bourdieu (2006) propone que las aspiraciones tienden a tornarse más realistas y ajustadas a la realidad a medida que las condiciones económicas aumentan. Es decir, a mayor ascenso en la posición económica, son más concretas las expectativas que se poseen y a mayor nivel de necesidad y medios, la brecha entre expectativas y posibilidad de cumplimiento de estas proyecciones decrece. Es así que las decisiones futuras también se toman desde las posibilidades efectivas de realizarse. En otras palabras,

Las proyecciones de vida se verán limitadas al no contar con una situación económica la cual le permita abrir sus horizontes y pensar en la posibilidad de estudiar, sumado a un estilo de protección negligente, los adolescentes tenderán a pensar solo en el presente sin proyecciones a largo plazo (Godoy, 2010, p. 58)

Asimismo, D'Angelo (2004) plantea el proyecto de vida como el resultado de modos de enfrentamientos y experiencias de la historia vital de las personas en contexto, por lo cual es necesario tomar como referente la propia estructura de realidad en que se han desplegado las actividades de las jóvenes. A partir de lo mencionado,

Se puede visualizar que la historia vital de las personas determina su proyecto de vida, por tanto, el contexto en el que crecen y se desarrollan influye directamente en el estilo en el cual se van desarrollando los propios proyectos de vida, constituyéndose este contexto como la estructuración de la realidad de cada uno. (Leiva, 2012, p. 98)

Podríamos decir entonces, que las jóvenes han interiorizado las condiciones de vida de su existencia, por lo que en general sus expectativas no son demasiado altas o alejadas de su estado actual. Aunque puedan existir excepciones, las sujetas no anhelan grandes proyectos en sus vidas.

De esta manera, las expectativas de las jóvenes no presentan visión de futuro, sino por el contrario, proyecciones muy cortas y limitadas en el tiempo. Las mujeres entrevistadas no conciben siquiera la posibilidad de tener grandes ideas dado que no es algo que se encuentre internalizado o reflexionado por ellas. No hay expectativas sin experiencia, las expectativas siempre recurren a lo conocido y en el caso de las jóvenes infractoras de ley, la experiencia que tienen no es muy distinta a lo que son actualmente, no existe un horizonte

diferente. En síntesis, “las condiciones de posibilidad de la historia real son, a la vez, las de su conocimiento” (Koselleck, 1993, p. 336).

En el caso de las jóvenes infractoras de ley el presente es el único momento que tienen relativamente garantizado. Es por ello que la noción de tiempo se representa por medio de elecciones acotadas que deberán definir en el corto tiempo. Así es que la precarización de la vida, el desencanto con la misma y la desconfianza para con el mundo deriva en un “presente perpetuo que solo se deja evaluar desde el inmediatez” (Reguillo, 2008, p. 222) y la cultura ilegal se percibe como su estrategia de supervivencia y acomodo en el mundo. Sumado a ello, considerando que tanto el encierro como la muerte son posibilidades cercanas, vivir en el presente se muestra como la única posibilidad donde tienen un marco de acción donde pueden hacerse cargo de sus vidas.

Asimismo, el pasado, especialmente la infancia, se advierte como un período lleno de carencias, adversidades y situaciones violentas que, en el discurso, no están dispuestas a sufrir nuevamente. El dinero y la materialidad cobran importancia en tanto lo aprecian como la contraparte de su pasado desprovisto de estabilidad económica. Esto contribuye a que desde el presente no cambien el transcurso de sus vidas, dado que el tiempo actual también está condicionado por los proyectos y la anticipación de futuro y al no contar con estos, no se materializan cambios. Porque finalmente, todas/os aspiramos a proyectos futuros basados en las posibilidad y probabilidades de realización de los mismos.

Nos vemos a nosotros mismos como el sujeto que creemos que vamos a ser en un futuro próximo
(Leiva, 2012, p. 99)

Expectativas para otros/as: “Que no sean como uno”

En contraposición a las expectativas que las jóvenes tienen para sí mismas, nos encontramos con lo que ellas proyectan hacia los demás. Con respecto a este apartado, advertimos que para ellas, como vimos anteriormente, las expectativas que tienen no se alejan mucho de sus condiciones actuales y para muchas jóvenes, éstas se relacionan a la comisión de delito. Sin embargo, en cuanto a otras personas observamos que el estilo de vida ligado al robo, no se entiende de la misma manera. Las jóvenes suelen asignar propósitos para otros/as que no tienen para sí mismas, especialmente para hijos/as (los tengan o no) y para hermanos/as o sobrinos/as menores. Dando a entender, de alguna forma que esa vida no es la que quieren para sí mismas o al menos, no es una vida con la cual se sientan empoderadas en la sociedad y con la intención de proyectarla hacia los/as demás. Así, una de las frases más comunes que ellas mencionan es que “no sean como uno”.

Andrea, quien tiene una sobrina, plantea que lo que ella quisiera para su familiar es: *“Que estudiara, que fuera lo que ella quisiera, pero que estudiara, que tenga una carrera, a mí me gustaría darle todo lo que yo no pude tener cuando chica”*.

Asimismo, Daniela, quien perdió un bebé, dice que a su hija ella la hubiera hecho estudiar, que terminar 4to medio, que no sea igual a ella y que *“sea alguien en la vida”*. En la misma línea, al hablar de sus hermanos/as menores, la joven manifiesta que le parece que es importante que ellos/as vayan al colegio, pero al preguntarle si es importante para ella dice que no, ya que ella *“tiene su vida hecha”*.

Considerando la relación que las jóvenes tienen con sus familiares menores, advertimos el rol de cuidados que se encuentra presente en la identidad de las jóvenes mujeres infractoras de ley. El rol de cuidados se define como aquel trabajo, es decir gasto de recursos y energías, enfocado en garantizar la protección de otros/as, especialmente en lo referido a la familia y a los miembros más vulnerables de ésta, como los/as niños/as. La particularidad de este tipo de trabajo es que aunque considera elementos del trabajo remunerado, como es la responsabilidad económica y la dimensión material, también incluye otros componentes como las dimensiones psicológicas, morales y emocionales (Fernández, Artiaga, & Dávila, 2012). Este tipo de trabajo, además se caracteriza por ser relacional, es decir estar determinado por ser una tarea para los demás y en función de los otros/as (Ibíd.). El trabajo de cuidados, culturalmente (y por lo tanto, históricamente) se han atribuido a las mujeres, dado que se ha asumido que se encuentra ligado a su condición biológica de persona gestante y con ello a la función reproductora que fisiológicamente le atañe (Antonín, Pérez, & Sabado, 2003). Con ello, se transfiere la maternidad a todos los aspectos de la vida asumiendo que las mujeres deben tener un rol maternal y de asistencia hacia los demás.

Trasladando esto a la situación de las jóvenes mujeres infractoras de ley, nos damos cuenta de que, en el discurso acerca de sus familiares menores, manifiestan este rol de cuidados. Las jóvenes sienten el deber moral de cuidar y garantizar el bienestar de sus hermanas/os, sobrinos/as o posibles hijos/as. Sin embargo, dado que concretamente sus prioridades son otras, esto se refleja fundamentalmente en el aporte económico y las expectativas que tienen para ellos/as. Se manifiesta en ellas el deber moral que pesa sobre todas las mujeres, a quienes se les atribuye la tarea del cuidado de las otras personas.

Esta situación también se vincula con la relación que ellas mismas tienen con su madre. Es a sus progenitoras a quienes ellas les dan mayor importancia en su círculo familiar. La madre es un importante referente en la vida de las jóvenes, sin importar como ha sido su relación con ella durante sus años de vida, pudiendo existir situaciones de violencia, agresividad o negligencia. Existe una idealización de la madre y el sentimiento de deber para con ella. Como hemos visto, en la cultura del delito, existe una imposición moral acerca de *“ayudar a la familia”* y especialmente, a la madre. Es así que Marcela me cuenta que con la plata que ganaba le gustaba ayudar a su mamá y tener la capacidad de comprarles artículos diversos a sus hermanos/as para que no tuviera que hacerlo su madre. Además, se manifiesta la sensación de obligación que tienen con respecto a defender a su madre de cualquier otra persona u ofensa que sientan que le han hecho. Daniela, por ejemplo, a raíz de una situación de violencia donde su madre era golpeada por su pareja, me cuenta que apuñaló a la pareja de su madre, ya que *“a mi mamita nadie me la toca, ni con palabras”*.

Lo mismo dice Vanesa que aunque ha habido situaciones de violencia entre ella y su madre, ella dice *“a mi mamá no me la pueda tocar”*. Pero, contrariamente, a esta defensa hacia sus madres se advierte que entre sus madres y ellas existen constantes situaciones violentas de una a otra, por lo que no existiendo una coherencia entre la protección de la madre frente a otros/as, pero eso no cuenta para ellas, lo que refleja una contradicción entre sus acciones y las de otros/as manifestando de la escasa reflexión acerca de sus actos y relaciones.

Sin embargo, llama la atención que en cuanto a la crianza de sus hijos/as o sus posibles hijos/as no se advierte otra posibilidad que no sea la violencia. Aun cuando expresan que desean para ellos/as una vida distinta a la que ellas tuvieron, esto no se manifiesta cuando de violencia se trata. Las jóvenes expresan que quieren un futuro distinto para sus familiares menores, pero no conciben otra forma de educación que no sea por medio de la agresividad.

Por ejemplo Jimena dice que quiere que su hija estudie, vaya a la Universidad y trabaje, *“que no ande metida en lo mismo que yo no más o sino le saco la conchasumadre”*. Es en este tipo de expresiones que se refleja que aunque proyectan un destino distinto al que ellas tuvieron para sus familiares, no logran plasmar aquello en una nueva forma de vida.

En concordancia con ello, también se demuestra que no existe una estrategia planificada con respecto a la forma de trazar lo que desean para su descendencia. Es por esto, que todas las jóvenes manifiestan, en abstracto, que lo que desean para los/as otros/as es que estudien y trabajen, pero una vez que les pregunto cómo lo harán para alejar a sus hijas/os del camino que ellas escogieron llevar, no tienen ideas claras.

Se advierte que el contexto de crianza en el cual las jóvenes crecieron y en el que actualmente se encuentran sus familiares menores, no genera las herramientas para concretar aquello que se encuentra en sus expectativas para otros/as. En este sentido, aun cuando en el discurso se pueda proyectar el cambio, las prácticas no se condicen con lo expresado. En las familias, el capital cultural (Bourdieu, 2000) no contribuye para que quienes se encuentran edad escolar permanezcan en el colegio y posteriormente, consigan un trabajo remunerado.

Por ejemplo Vanesa en las primeras entrevistas me manifiesta que quiere que su hermano estudie y sea distinto a ella, sin embargo, en la última conversación que tuvimos –ad portas de que ella saliera en libertad-, me cuenta que ella quiere salir del CRC y ponerle *“mano dura”* a su hermano porque se ha mandado muchas *“cagás”*. Vanesa dice que su hermano, de 14 años, anda en *“lo mismo”* que ella, que anda con pistolas y saliendo con *“puros weones grandes”* y ella quiere llegar a controlar eso, dado que *“no quiere perder a un hermano, si ya perdí a mi tío”*. Sin embargo, al hablar del colegio, me cuenta que su hermano no está estudiando y que ella no puede obligarlo porque tampoco ella va al colegio, entonces no puede darle ese consejo.

El capital cultural hace referencia, en este ámbito, a que las decisiones que toman los/as sujetos/as están condicionados por *“la manera en que las familias contribuyen con la adquisición de preferencias y valoraciones sobre las cosas y las situaciones”* (Benavides, Olivera, & Mena, 2006, p. 161). Es de esta manera que, más allá de lo que puedan

pretender las jóvenes infractoras de ley, el marco de referencia lo genera la familia y el contexto cercano con las prácticas, más que con el discurso. En este sentido, lo que ellas hagan y el “ejemplo” que le dan a los/as menores tiene más influencia que aquello que dicen que quieren para ellos/as.

En este sentido, el capital cultural delimita aquello que es más o menos posible dentro de cierto grupo social. Dado que la distribución de los distintos capitales se refiere a “una estructura inmanente del mundo social, esto es, a la totalidad de fuerzas que le son inherentes, y mediante las cuales se determina el funcionamiento de la realidad social y se deciden las oportunidades de éxito de las prácticas” (Bourdieu, 2000, p. 132).

En esta misma línea, el capital cultural no es solo “tener”, sino que se convierte en un “ser”, de forma que se corporeiza en distintas formas de actuar y de comportarse de una persona. Es por ello que este capital, se transmite entre generaciones y dejan huellas que, desde la socialización de las personas, se inscriben en sus cuerpos (Bourdieu, 2000).

Al mismo tiempo, aun cuando no quieren que los demás integren la cultura delictual a la cual ellas pertenecen, el delito no deja de ser legitimado por ellas mismas. Así, aunque tener un/a hija/o puede ser una motivación importante para dejar la actividad delictual, no conciben una vida totalmente desligada del robo.

Marcela me cuenta que le gustaría hacer familia con su pareja actual, dado que ella desea en el corto plazo tener un/a hijo/a. Para este futuro/a hijo/a, a ella le gustaría *que “Que estudie, que sean unos profesionales, obvio que no sé tanto yo pero no sé, soy capaz de pagarle a alguien para que le enseñe”*. Sin embargo, la joven no deja de legitimar el delito como forma de vida, dado que, a ella le gustaría quedarse en la casa pero que su pareja *“trabaje, que él robe por mí”* ya que *“él es el hombre”*. De esta manera da a entender, que ella seguiría ligada al delito como forma de vida, solo que lo ocultaría de sus hijos/as para que no tuvieran los mismos comportamientos. En sus palabras, Marcela dice: *“No, es que tampoco ellos no tienen que saberlo porque yo conozco a personas que hasta el día de hoy están grandes y no saben lo que sus papás hacen, entonces no, que no sepan no más, que su papá trabaja y, igual le contaría mi historia cuando chico, les diría puras cosas mentira pa que les de miedo, como que allá adentro te van a matarte o no sé, a mis amigos los mataron, puras cosas así les diría, les mentiría, les mentiría solamente pa que ellos sean buenos y sean alguien en la vida porque que sean como yo no tienen ni un futuro porque yo no tengo ni un futuro, en el sentido de que yo llegué hasta primero, no me gustaría seguir estudiando y no quiero que sean como yo”*.

Con respecto a la maternidad, de las jóvenes entrevistadas para esta memoria, dos son madres⁴⁶. Conocí a otra joven que también era madre pero se fue al poco de tiempo de comenzar las entrevistas, por lo cual no fue posible que participara de la investigación.

Otras dos jóvenes entrevistadas estuvieron embarazadas, ellas deseaban tener a sus bebés pero ambas sufrieron de un aborto espontáneo. Una de ellas no quiso hablar del tema siendo el único tema tabú durante la entrevista.

⁴⁶ Una de ellas es la joven que, al momento de la fase de terreno, se encontraba con permiso maternal.

Analizando los casos de las jóvenes que son madres, podemos advertir que en el caso de Karina la maternidad es un factor protector dado que este hito distancia a la joven de las conductas delictivas. Por otro lado está Jimena que tiene una experiencia muy distinta, dado que tener una hija no cambió sus conductas delictuales, ni su adicción a las drogas. En esta diferencia de percepciones y prácticas entre las dos jóvenes, no se puede desconocer que ellas tienen condiciones familiares y contextuales absolutamente distintas. En el caso de Karina tiene una red de apoyo que contribuye a tener un espacio propicio para la crianza de su hija. Mientras que Jimena vive en la calle por lo que, por el “bien de su hija” decidió que esta no viviera con ella. Dicho en las palabras de Jimena: *“Que se quede ahí donde está no más porque si ella está conmigo, a donde, si a mí me gusta andar carreteando yo no puedo estar con mi hija porque si yo voy a andar carreteando, como voy a estar con mi hija pa todos lados, no puedo”*. Considerando el caso de Jimena, damos cuenta de que el hecho de la maternidad, para ella no fue un “punto de inflexión” dado que este hito no generó intenciones de abandonar el delito. Como se ha mencionado, otras jóvenes que aún no son madres plantean que será la maternidad, el motivo para dejar el delito; sin embargo, a través del caso de Jimena es posible señalar que si las sujetas no cambian la percepción moral con la que ellas aprecian el delito, los hechos externos no cambiarán sus conductas de forma contundente.

Para terminar, es importante recalcar que el alcance de las expectativas radica en que dan una muestra acerca del pasado, presente y futuro de las sujetas, en tanto como se ha analizado, éstas se enfocan en el futuro pero se enraízan en el presente, teniendo como precedente el pasado de las jóvenes infractoras de ley. En las proyecciones que las jóvenes visualizan para sus propias vidas y también las de los/as demás se revelan las disyuntivas que han experimentado a lo largo de sus vidas y como las han procesado para posicionarse frente al mundo considerando su historial y contextos de origen.

En este sentido, la identidad como construcción social se debe entender en referencia a un sistema temporal, en el cual la reinterpretación del pasado y lo deseado para el futuro, dotan de sentido la acción presente (Zizek, 2003).

En esta construcción identitaria se conjugan las experiencias, las tensiones y los vínculos que las jóvenes han tenido a lo largo de su vida develando el entramado de relaciones sociales que se tejen a través de la vida en comunidad. Esta red además se encuentra enmarcada en una estructura social que rige a todos/as los sujetos y sujetas (Díaz, 1999). De esta manera, hablar de identidad nos sitúa en una trama construida en la interacción tanto en los vínculos personales como también de posiciones en un sistema social desigual.

PARA CONCLUIR

En el marco de las políticas públicas ligadas al sistema penal juvenil se hace imprescindible generar propuestas desde las Ciencias Sociales. Entendiendo que la Antropología tiene la opción de generar herramientas para situar la comisión de delito dentro de marcos culturales que aporten a la comprensión de las sujetas infractoras como agentes activas en su construcción de realidad, pero también como parte de una estructura social que incide y condiciona las prácticas de las personas. Para ello es necesario comprender a los sujetos/as como un mundo en sí mismos, en constante interacción con los/as demás, pero con sus propias tensiones y disyuntivas.

En este sentido, esta memoria se plantea como una contribución tanto académica como política para continuar la discusión acerca de la delincuencia juvenil femenina, teniendo en cuenta las particularidades de este fenómeno y con ello, las necesarias especificidades para abordarlo.

Como forma de ahondar en la comprensión de realidad de las sujetas y con ello, en el entendimiento del fenómeno delictivo, he planteado las trayectorias de vida como el eje metodológico de este trabajo, percibiendo éstas como una herramienta para conocer la subjetividad de las entrevistadas. Las trayectorias de vida se plasman en relatos y éstos otorgan la posibilidad de acceder a los mundos internos de las jóvenes, por medio de convertir todo el material proveniente de las experiencias en “narraciones sobre uno mismo, lo que implica la selección y recuerdo selectivo” (Revilla, 2003, p. 61), de otro modo no es posible profundizar en sus vidas dado que el lenguaje es la única forma de ingresar a mundos no vivenciados por nosotros/as mismos/as. De esta manera, la percepción de las sujetas, expresada en su relato, ofrece un tipo de narración “que abre la puerta a la significación ética y política que el entrevistado construye acerca de su propia figura” (Díaz, 1999). A través de los relatos las personas pueden dar sentido y entender sus vidas dentro de un todo organizado para poder anclarse en el mundo en que vivimos de forma que parezca más predecible y significativo (Duero & Limón, 2007).

Asimismo, estas narraciones han funcionado como el acercamiento hacia la comprensión de la identidad de las sujetas, considerando la identidad como las construcciones discursivas que las sujetas infractoras de ley hacen de sí mismas. Esta conformación es además un proceso situado en un “contexto de interacción social, pues la identidad se construye necesariamente desde los otros, en y para las demandas que presentan las diferentes interacciones en las que estamos inmersos” (Revilla, 2003, p. 63). Junto con esta dimensión relacional de la identidad, también tiene un componente temporal, en tanto se relata desde la acción presente, pero según la interpretación del pasado y la construcción de futuro, es por ello que constantemente se está reescribiendo la historia seleccionando aquello del pasado y proyectando las expectativas futuras (Zizek, 2003).

En este sentido hemos advertido como las jóvenes relatan su vida, dando cuenta de la visión que tienen de ellas mismas y la forma en que se ha ido moldeando a través de sus vidas, reparando el contexto como una variable fundamental. Se entiende que los/as

sujetos/as internalizan componentes sociales, históricos e ideológicos que van permeando la forma de aprehender sus vivencias y de actuar frente a ellas.

Considerando la identidad como proceso relacional, el sujeto se forma vinculado a los otros significantes (Marcús, 2011), por lo que la familia, el grupo de pares, la escuela, el barrio, entre otros tienen una gran influencia sobre las decisiones de las jóvenes. Asimismo, la estructura social se debe considerar como un factor incidente en la comisión de delitos, conjugando estructura y agencia como una relación dialéctica donde la estructura condiciona las prácticas de las personas y la agencia se hace parte de la cultura delictiva. Entender el fenómeno delictivo juvenil es observarlo, no solo como la acción del joven que roba, sino que como un acto que “está poniendo de relieve una forma de relacionarse de la cual como sociedad nos debiéramos hacer cargo” (Fernández, Hernández, & Quezada, 2010). Bajo este prisma, se hace necesaria la pregunta de por qué las mujeres optan por transgredir la ley, si está es una opción en un marco de libre albedrío o una elección dentro de un marco de acción limitado (Romero & Aguilera, 2002). Los resultados apuntan a que dentro del fenómeno delictual intervienen diversos factores que inciden y propician la entrada al mundo delictivo. Es por ello que no se ignora que la actividad que realizan es una decisión, pero en la cual incide el entorno cultural por lo que es necesario situar en una balanza el contexto social y la capacidad personal. La estructura económico-social, juzgando la desigualdad como su componente principal, influye en la comisión de delitos en tanto genera que algunos/as jóvenes se planteen la posibilidad de delinquir dentro de sus marcos de posibilidades.

En un contexto de precariedad y vulneración de derechos, las jóvenes se socializan en un ambiente donde el robo se advierte como un camino legitimado, tanto por sus familiares como por su grupo de pares. Los entornos sociales así como la estructura económico-social decantan en una prematura entrada al mundo delictivo dado que las jóvenes aprecian esta actividad como una forma de subsistencia frente a las condiciones en que les ha tocado nacer. Esta idea de subsistencia surge, por una parte, por las carencias materiales que han tenido que sobrellevar como por las situaciones traumáticas que han vivido, para las cuales necesitan una forma de sobreponerse y establecerse. La comisión de delito se constituye como un camino posible dentro de su contexto y el robo se transforma en un patrón bajo el cual configuran su vida como consecuencia de sus visiones de mundo, reflejándose en las prácticas que conforman la cultura delictual.

Es así que la cultura delictiva se entiende como un sistema de prácticas donde ciertos elementos simbólicos generan sentido dentro de este grupo social. Por sobre todo, se aprecia el robo como un trabajo legitimado por lo cual no existen mayores cuestionamientos a esta actividad. Dentro de la cultura delictual se genera una moral propia en la cual temas como la violencia, el poder y el reconocimiento se integran generando una cultura donde estos elementos cobran relevancia para edificarse como un sistema que configura la vida de las jóvenes. Frente a ello, el acto de robar no es únicamente el beneficio material, sino que se ancla en una mirada de percibir el mundo, en una “normalidad” distinta a la del resto de la sociedad. La comisión de delitos es normal bajo sus parámetros, por lo cual cambiar dichas prácticas debe apuntar a un cambio cognitivo y también emocional. En el ambiente delictual han encontrado un lugar de identificación y reconocimiento que no les han

proporcionado desde otros espacios, lo que va originando un vacío en sí mismas que subsanan, de alguna manera, en la cultura delictual. Proyectarse como individuos independientes y autónomas forma parte de ello y va alimentando su identidad personal. Asimismo esta imagen se va perpetuando a través del tiempo ya que tienen que reafirmar constantemente dicha identidad, apoyada por otros/as interactuantes generando una coherencia como personas.

Esta forma de abordaje del problema nos acerca a comprender los marcos de acción de las jóvenes dentro de un entorno con limitadas opciones. En el caso de los relatos de las sujetas, se advierte que ellas perciben su vida de forma “progresiva” (Duero & Limón, 2007) es decir, aprecian su historia como una evolución desde sus condiciones de vida de origen y lo que son en la actualidad como un “logro” con la capacidad de sobreponerse a dichas situaciones. De esta forma justifican su comportamiento debido a esas difíciles condiciones de vida. Aun con ello, la forma de narrar, en general, es fragmentada y desunida perdiendo la coherencia de la narración. Esto se debe, por una parte a la relación con la entrevistadora lo que se ve representado en la falta de confianza y el hermetismo con el cual se enfrentan a los demás. Pero también refleja la escasa apropiación que las jóvenes tienen de sus vidas como agente de cambio frente a las condiciones en las que nacieron. Se aprecia que las jóvenes se movilizan frente a sus experiencias, sin anhelar mucho más que sus situaciones actuales pero con mayores bienes materiales.

La cultura delictiva, entonces, se posiciona como respuesta frente a las condiciones de vida que se les han proporcionado desde que nacieron. Es por ello que los valores dentro de este grupo social se enfrentan a los valores que rigen en la cultura hegemónica, con lo que se genera una contraposición donde los y las infractores/as de ley se posicionan como un sub-grupo resistente o al menos, resistido por parte del Estado y la opinión pública. Los códigos y moralidades de la cultura del delito se constituyen como una alteridad al ‘orden establecido’ que las invita a una vida mejor y con mayor acceso a mercancías dado que la sociedad las deja fuera de este sistema consumista (Isla, 2011).

En este contexto, es fundamental pensar nuevas formas para abordar el desistimiento y con ello, el alejamiento del delito. En primer lugar, es primordial abandonar la individualización con la que se concibe el fenómeno de delincuencia juvenil y considerar la identidad como un constructo social, bajo el cual las personas conducen su vida pero siempre condicionados/as por la sociedad que los/as rodea. Ponderar de mejor manera aquellos elementos contextuales y no-dependientes de los/as sujetos/as y abstraerse de las ideas de individuación y autonomía plena de las personas –principios tan valorados en las relaciones sociales actuales-, da la posibilidad de comprender la infracción de ley como un fenómeno cultural. Esta es una opción no sólo académica, sino también política.

Se trata de entender a las sujetas infractoras de ley como mujeres que infringen las normas debido a todas las vulneraciones que han vivido desde sus primeros años hasta el presente, tanto de parte de las personas cercanas a ellas como del Estado. Sobre ellas se han plasmado distintas violencias, tanto física, psicológica, estructural y moral que moldean las prácticas que en la actualidad ejercen. Debido a ello, es que se hace muy difícil que desde un período puntual en sus vidas como es la privación de libertad cambien conductas que

internalizan y no cuestionan como ilegítimas, ilegales sí, y que son valoradas dentro de su contexto. La privación de libertad produce un choque entre aquella visión que las jóvenes tienen de sí mismas como capaces de tomar sus propias decisiones con las ideas que la sociedad tiene de ellas como sujetas desviadas y “blanco de disciplina, poder y debilidad” (Rose, 1996, p. 235), con lo cual se generan más resistencias frente a los dispositivos estatales y las formas de control hacia ellas. Finalmente, la forma de manejar los comportamientos delictivos por parte del Estado apuntan a la “conducción de la conducta” (ibídem), en tanto se ocupa fundamentalmente de sancionar los comportamientos delictivos, pero la conducta tiene raíces mucho más profundas que el acto en sí mismo.

Ahora bien, desvincularse de una vida donde el robo se ha presentado como un elemento constituyente de la identidad plantea un desafío de proporciones. Intervenir por fuera del marco jurídico y de estigmatización que éste produce se hace fundamental, ahondar menos en lo penal y más en los procesos sociales y culturales en los que se enmarca la comisión de delitos como actividad persistente. Asimismo, pensar en el desistimiento como proceso exitoso comprende nuevas formas de cumplimiento de penas y reinserción prescindiendo del encierro como método de corrección de las conductas delictivas. Las medidas de régimen cerrado perpetúan el comportamiento delictual por lo que no favorecen la rehabilitación de las jóvenes, sino que suelen mantener las prácticas de la cultura delictiva y encasillamiento en la identidad delictual. En contraposición a estas medidas, el Estado debe hacerse cargo en primer lugar, de las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes dado que éstas favorecen el acercamiento a las conductas delictivas y así, prevenir de manera temprana el ingreso al mundo delictivo como opción de realización de las jóvenes. Y de manera posterior, una vez que ya se han cometido delitos, pensar formas de alejamiento de los ilícitos que consideren el contexto y las redes de apoyo como elemento fundamental en la reinserción. Las condenas que incluyen la reclusión aíslan a las jóvenes de la sociedad por un período determinado de tiempo, por lo cual al volver a salir en libertad retoman los hábitos y la cotidianidad que mantenían previo al cumplimiento de la sanción. Es por ello que se hace indispensable influir en los entornos naturales de quienes delinquen para que estas intervenciones tengan los resultados esperados y con ello, un proceso de desistimiento que se mantengan en el tiempo y genere sentido en las infractoras de ley.

En el mismo sentido, para generar cambios sustanciales en las conductas delictivas es esencial una sociedad que no las juzgue únicamente por sus elecciones individuales, sino que las considere como personas supeditadas por sus condiciones económicas, sociales y culturales y entienda la comisión de delito como una conducta aprendida, teniendo en cuenta los referentes que niños/as y jóvenes tienen desde su infancia. La sociedad es profundamente desigual y si aquello no se considera un facilitador para la entrada al mundo delictivo, difícilmente se podrá avanzar hacia una sociedad más justa y donde el robo no se contemple como una forma alternativa para acceder a bienes que son casi inalcanzables de otra manera.

Padrón (2014) propone la necesidad de un proceso de desidentificación con los patrones delictuales. Las jóvenes deben percibir su vida por medio de otras actividades de realización que no consideren la transgresión a la ley como camino de superación. Para ello, las

jóvenes, con distintas herramientas que debe proporcionar la sociedad, deben tener un proceso de reflexividad donde aprecien su historia desde otro foco y tengan la capacidad de narrar su vida como hechos interconectados que forman parte de quien son como personas, pero dándoles un significado nuevo y diferente y de esta manera, transformar su propia realidad. Tal como se ha planteado anteriormente es necesario modificar profundamente la estructura económica de la sociedad dado que de otra manera el fenómeno delictivo se seguirá perpetuando, es urgente hacerse cargo de quienes cometen delitos y quienes posiblemente los cometerán. Junto con ello, se debe relevar su sentido de agencia dado que se hace necesario que se perciban a sí mismas como mujeres capaces de cambiar su realidad para proporcionarle mayores proyecciones a su vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Abello, C. (18 de Septiembre de 2018). Experta en justicia y adicciones en adolescentes: “Es urgente que se especialice el sistema de responsabilidad juvenil”. *Diario Concepción*, recuperado en <https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2018/09/18/experta-en-justicia-y-adicciones-en-adolescentes-es-urgente-que-se-especialice-el-sistema-de-responsabilidad-juvenil.html>.
- Agudelo, M. E. (2005). Exposición a violencia intrafamiliar de 60 adolescentes gestantes y opiniones de éstas acerca de las pautas de crianza que usarán con su hija/hijo. *Innovar*, Vol. 21, Núm. 21, 31-45.
- Antonín, M., Pérez, P., & Sabado, T. (2003). Mujer y cuidados: ¿Historia de una relación natural? *Cultura de los cuidados*, Año VII, Núm. 13, 36-40.
- Arriagada, C., & Morales, N. (2006). Ciudad y seguridad ciudadana en Chile: revisión del rol de la segregación sobre la exposición al delito en grandes urbes. *Eure*, Vol. XXXII, Núm. 97, 37-48.
- Bajoit, G. (2003). *Todo cambia: Análisis sociológico del cambio social y cultural en las sociedades contemporáneas*. Santiago: LOM Ediciones.
- Basaure, M. (2016). Charles Taylor y Axel Honneth. Reconocimiento en disputa. *Persona y Sociedad*, Núm. 2, 95-117.
- Becker, H. (2010). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Benzecry, C. (2012). Introducción. Cultura: Instrucciones de uso. En Benzecry, C. (comp.) *Hacia una nueva sociología cultural: Mapas, dramas, actos y prácticas* (págs. 9-44). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Bernasconi, O. (2011). Aproximación narrativa al estudio de fenómenos sociales: principales líneas de desarrollo. *Acta Sociológica*, Núm. 56, 9-36.
- Berríos, G. (2011). La ley de responsabilidad penal del adolescente como sistema de justicia: análisis y propuestas. *Política criminal*, Vol. 6, Núm. 11, 163-191.
- Bertaux, D. (1999). El enfoque biográfico. Su validez metodológica, sus potencialidades. *Proposiciones: Historias y relatos de vida: Investigaciones y prácticas en las Ciencias Sociales*, Núm. 29, 52-74.
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, núm. 32, 9-33.
- Blanco, J., & Varela, J. (2011). Delincuencia juvenil, violencia y desafíos para los programas de intervención. *El Observador*, Septiembre, Núm. 8, 70-81.

- Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de la vida: orígenes y desarrollo. *Revista Latinoamericana de Población*, Vol. 5, Núm. 8, 5-31.
- Bourdieu, P. (1991). *El Sentido Práctico*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Barcelona: Desclee de Brouwer.
- Bourdieu, P., & Loïc, W. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Bravo, O. (2017). La cárcel como institución social límite. *Precedente*, Vol. 11, 83-99.
- Buedo, P. (2016). La influencia de los roles de género en la delincuencia femenina desde la perspectiva de género. *Ehquidad Journal*, Núm. 5, 145-178.
- Bustos, V. (2 de Abril de 2018). *Crisis del Sename: expertos UC presentan propuestas para reformular arista penal*. Obtenido de Centro UC Políticas Públicas: <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/crisis-del-sename-expertos-uc-presentan-propuestas-para-reformular-arista-penal/>
- Canales, M. (2008). Una aproximación a los factores que inciden en la comisión de delitos en adolescentes. *El Observador*, Núm. 1, 49-72.
- Capella, C. (2013). Una propuesta para el estudio de la identidad con aportes del análisis narrativo. *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, Vol. 12, Núm. 2, 117-128.
- Cardoso De Oliveira, R. (1996). El trabajo del antropólogo: Mirar, escuchar, escribir. *Revista de Antropología*, Vol. 39, Núm. 1, 13-37.
- Cid, J., & Martí, J. (2011). *El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos*. Barcelona: Àmbit social i criminològic: El Centro de Estudios Jurídicos i Formació Especializada.
- Congreso Nacional de Chile. (6 de octubre de 2018). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/defensoria-de-los-derechos-de-la-ninez>
- Conte Delpiano, R., & Eneros Pérez, A. (2016). Análisis de un dispositivo de intervención de SENAME para niños/as vulneradas/os, respecto a las praxis interventivas: ¿un espacio de reproducción o de transformación social? *Tesis para optar al grado de Magíster en Terapia Ocupacional con mención en Intervención Psicosocial*, Universidad Andrés Bello.
- Contreras, J. I., Rojas, V., & Contreras, L. (2015). Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena. *Psicoperspectivas*, Vol. 14, Núm. 1, 89-102.

- Cooper, D. (2002). *Criminología y delincuencia femenina*. Santiago: LOM.
- Corica, A. (2012). Las expectativas sobre el futuro educativo y laboral de jóvenes de la escuela secundaria: entre lo posible y lo deseable. *Última Década*, 36: 71-95.
- Cornejo, M., Mendoza, F., & Rojas, R. C. (2008). La Investigación con Relatos de Vida: Pistas y Opciones del Diseño Metodológico. *Psyche*, Vol. 18, Núm. 1, 29-39.
- Cortés Morales, J. (2008). La Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes dentro de las transformaciones de largo plazo en el ámbito del control social punitivo. *Señales*, Núm. 2, Octubre 2008, 27-53.
- Crespo, F. (2009). Cárceles: subcultura y violencia entre internos. *Cenipec*, Núm. 28, 123-150.
- D'Angelo, O. (2004). *Proyecto de vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social*. La Habana: CIPS, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas.
- Daroqui, A. (2002). La cárcel del presente, su "sentido" como práctica de secuestro institucional. En S. Gayol, & G. Kessler (comps), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina* (págs. 191-206). Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2005). *The Sage Handbook of Qualitative*. Sage Publications, Inc.
- Díaz, R. (1999). Personaje e identidad narrativa: Una aproximación metodológica. *Horizontes antropológicos*, Año 5, Núm. 12, 37-58.
- Dionne, J., & Zambrano, A. (2009). Intervención con adolescentes infractores de ley. *El Observador*, Núm 5, 35-55.
- Duero, D., & Limón, G. (2007). Relato autobiográfico e identidad personal: un modelo de análisis narrativo. *Revista de Antropología Iberoamericana*, Vol. 2, Núm. 2, 232-275.
- Echeverri, J. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. *Pensando Psicología*, Vol. 6, Núm. 11, 157-166.
- El Dínamo. (25 de Marzo de 2017). Así es la reforma al Sename que envió Michelle Bachelet y que lo dividirá en dos entidades. *El Dínamo*, recuperado en <https://www.eldinamo.cl/nacional/2017/03/25/asi-es-la-reforma-al-sename-que-envio-michelle-bachelet-y-que-lo-dividira-en-dos-entidades/>.
- Fernández, C., Artiaga, A., & Dávila, M. C. (2012). Cuidados, género y transformación de identidades. *Cuaderno de Relaciones Laborales*, Vol. 31, Núm. 1, 57-89.
- Fernández, G., Hernández, I., & Quezada, V. (2010). *Infractores de ley juvenil, entre el Modernismo y Postmodernismo*. Santiago: Ensayo para cátedra "Fundamentos

epistemológicos” del Programa de Magíster de Psicología Comunitaria, Universidad de Chile.

Fernández, J. M., Díez de la Cortina, D., Malpica, M. J., & Hamido, A. (2010). Relación entre el apoyo social, la satisfacción vital y las expectativas de futuro de menores acogidos en centros de protección. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, Vol. 8, Núm. 10, 643-654.

Ferrándiz, F., & Feixa, C. (2004). Una mirada antropológica sobre las violencias. *Alteridades*, Vol. 14, Núm. 27, 159-174.

Figueroa, J. P. (12 de Junio de 2008). Mujeres caneras: El lado B del nuevo protagonismo femenino . *Ciper Chile*, recuperado en <http://ciperchile.cl/2008/06/12/mujeres-caneras-el-lado-b-del-nuevo-protagonismo-femenino/>.

Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

Flores, L., & Jove, V. (2018). El proceso de asimilación del proyecto de vida de los adolescentes infractores de la ley penal en el centro juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa. *Tesis para optar al título profesional de Licenciado en Sociología*, Universidad Nacional de San Agustín.

Foucault, M. (1975). La prision vista por un filósofo francés. *En: El Poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida.* (F. Scianna, Entrevistador)

Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Franco, R. (28 de Septiembre de 2018). Gobierno ingresará indicaciones para endurecer la aplicación de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. *El Mercurio*, pág. C3.

Fuentealba, T. (2016). Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de ley penal. *Memoria para optar al Título Profesional de Socióloga*, Universidad de Chile.

Galtung, J. (1990). Violencia cultural. *Journal of Peace Research*, Vol. 27, Núm. 3, 291-305.

Geertz, C. (1989). *El antropólogo como autor*. Barcelona: Paidós.

Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.

Gobierno de Chile, UNICEF. (2010). *Ley y Reglamento concordados: Responsabilidad Penal Adolescente*. Santiago.

Godoy, V. (2010). Adolescentes infractores de ley y sus representaciones sociales, insertos en el centro semi-cerrado La Cisterna. *Tesis para optar al título de Trabajadora Social*, Universidad de Humanismo Cristiano.

Goffman, E. (1963). *Estigma: La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- Goffman, E. (2001). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Guber, R. (2001). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Caracas: Norma.
- Hein, A., & Barrientos, G. (2004). *Violencia y Delincuencia Juvenil: Comportamientos de riesgo autorreportados y factores asociados*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Herrera, D., Gargurevich, R., & Morales, H. (2017). ¿Iguales o diferentes? El perfil de valores de estudiantes de secundaria y el de adolescentes institucionalizados por encontrarse en conflicto con la ley penal en el Perú. *Persona*, 55-67.
- Herrera, M. C., & Expósito, F. (2010). Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género. *Intervención Psicosocial*, Vol. 19, Núm. 3.
- Honneth, A. (1996). Reconocimiento y obligaciones morales. *Revista Internacional de Filosofía Política*, Núm. 8, 5-17.
- Honneth, A. (1997). *La Lucha por el Reconocimiento. Por una gramática de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica.
- Isla, A. (2011). Identificaciones de guerra. Rituales de hermandad entre jóvenes delincuentes en la Argentina contemporánea. En Cerbino, M. (coord.), *Volumen I: Más allá de las pandillas: violencias, juventudes y resistencias en el mundo globalizado* (págs. 73-92). Quito: FLACSO, Sede Ecuador; Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, Ecuador.
- Jiménez-Bautista, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia*, Vol. 19, Núm. 58, 13-52.
- King, S. (2013). Early desistance narratives: A qualitative analysis of probationers' transitions towards desistance. *Punishment & Society*, Vol. 15, Núm. 2, 147-165.
- Klineberg, O. (1980). Les causes de la violence: approche psychosociologique. En I. C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, *La violence et ses causes* (págs. 115-129). Paris: Presses Universitaires de France.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro Pasado: Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva Antropología*, Vol. VIII, Núm. 30, 174-198.
- Larraín, J. (2001). *Identidad chilena*. Santiago: LOM.
- Laub, J., & Sampson, R. (2001). Understanding Desistance from Crime. En Tonry, M. (edit.), *Crime and Justice: A Review of Research* (págs. 1-70). Chicago: The University of Chicago.

- Le Breton, D. (2012). Por una antropología de las emociones. *Revista Latinoamericana de estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, Año 4, Núm. 10, 69-79.
- Leiva, P. (2012). Cambios en los referentes para la construcción de proyectos de vida juvenil. *Tendencias & Retos*, 93-103.
- Ley N° 20.084. (2007). *Responsabilidad Penal Adolescente*. Santiago: Gobierno de Chile.
- Loeber, R., Jennings, W., Ahonen, L., Piquero, A., & Farrington, D. (2017). *Female Delinquency from Childhood to Young adults: Recent results from the Pittsburgh girls study*. Cambridge: Springer.
- López Contreras, D. (2011). Menores infractores y el actual sistema de responsabilidad penal adolescente en Chile, a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño. *Memoria para optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas*, Universidad de Talca.
- Mallimaci, F., & Giménez Béliveau, V. (2006). Historia de vida y métodos biográficos. En Vasilachis de Gialdino, I. (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa* (págs. 175-212). Barcelona: Gedisa.
- Marcús, J. (2011). Apuntes sobre el concepto de identidad. *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*, Vol. 5, 107-114.
- Martos-García, D., & Devís-Devís, J. (2015). Un día cualquiera en la cárcel: la etnografía-ficción como representación de una investigación. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, Vol. 10, Núm. 3, 355-376.
- Maruna, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*. Washington, DC: American Psychological Association.
- McNeill, F. (2016). El paradigma del desistimiento para la gestión de delincuentes. *Revista para el análisis del derecho*, Núm. 1, 1-25.
- Menard-Warwick, J. (2011). A Methodological Reflection on the Process of Narrative Analysis: Alienation and Identity in the Life Histories of English Language Teacher. *TESOL Quarterly*, Vol. 45, Núm. 3, 564-574.
- Mettifogo, D., & Sepúlveda, R. (2005). Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley. *Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana*.
- Mettifogo, D., Arévalo, C., Gómez, F., Montedónico, S., & Silva, L. (2015). Factores transicionales y narrativas de cambio en jóvenes infractores de ley: Análisis de las narrativas de jóvenes condenados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, Vol. 14, Núm. 1, 77-88.
- Míguez, D. (2008). *Delito y cultura: Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.

- Ministerio de Justicia. (11 de Abril de 2018). *Gobierno reactiva tramitación del proyecto que crea un nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil*. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <http://www.minjusticia.gob.cl/gobierno-reactiva-tramitacion-del-proyecto-que-crea-un-nuevo-servicio-nacional-de-reinsercion-juvenil/>
- Molina, T. (7 de Junio de 2018). Crímenes de La Reina y de carabinero vuelven a abrir el debate sobre la ley de responsabilidad adolescente. *Emol*, recuperado en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/06/07/908990/Delitos-cometidos-por-menores-Debe-ser-modificada-la-ley-de-responsabilidad-penal-adolescente.html>.
- Mora Nawrath, H. (2010). El método etnográfico: origen y fundamentos de una aproximación multitécnica. *Forum: Qualitative social research*, Vol. 11, Núm. 2, Art. 10.
- Morales, A. M. (2013-2014). El encarcelamiento y la reincidencia femenina. *Derecho Penitenciario*, 4-8.
- Mosca Hayle, G. (2012). La Legitimación de la Violencia en Relación a la Construcción de Género en Jóvenes Infractores de Ley: Un Estudio Exploratorio. *Revista de Psicología UVM*, Vol. 2 Núm. 3.
- Murillo, J., & Martínez-Garrido, C. (2010). *Investigación etnográfica*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid .
- Negrón, N. L., & Serrano, I. (2016). Prevención de delincuencia juvenil: ¿Qué deben tener los programas para que sean efectivos? *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, Vol. 50, Núm. 1, 117-127.
- Núñez, L. M. (2005). Género y conducta infractora: las y los menores infractores en Hermosillo, Sonora, México. *Estudios Sociales*, Vol. 13, Núm. 26, 85-115.
- Opción, UNICEF. (2009). *Manual sobre la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes*. Santiago.
- Ortiz, M. E., Sepúlveda, R., & Viano, C. (2005). *Análisis de los programas de prevención dirigidos a jóvenes infractores de ley*. Santiago: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.
- Osorio, M. O., & Viano, C. (2004). Relatos de vida de jóvenes infractoras de ley en Chile: Aspectos psicosociales de la delincuencia juvenil femenina. *Memoria para optar al título de Psicóloga*, Universidad de Chile.
- Padrón, M. F. (2014). Expectativas de reinserción y desistimiento delictivo en personas que cumplen penas de prisión: factores y narrativas de cambio de vida. *Tesis para Máster en Criminología, Política Criminal y Seguridad*, Universidad de Barcelona.

- Palacios, J. (2006). Comentarios reflexivos sobre la praxis del trabajo de campo. *Revista de Antropología Experimental*, Núm. 6. Texto 6: 95-105.
- Palacios, M., & Silva, C. (2014). Significados de la ocupación en jóvenes infractores de la ley, participantes de programas de inclusión social en Chile. *Ocupación Humana*, Vol. 14, Núm. 2, 5-22.
- Pérez Roa, L. (2009). Posibilidades y alcances de la reinserción social: una mirada desde los discursos adolescentes. *El Observador*, Núm. 3, 63-87.
- Pérez-Luco, R., Lagos, L., & Báez, C. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, Vol. 11, Núm. 4, 1209-1225.
- Poder Judicial TV. (19 de junio de 2018). "En Pocas Palabras" Entrevista a Patricia Muñoz, Defensora de la Niñez. Santiago.
- Pretto, A. (2011). Analizar las historias de vida: reflexiones metodológicas y epistemológicas. *Tabula Rasa*, Núm. 15, 171-194.
- Pujadas, J. (2000). El método biográfico y los géneros de la memoria. *Revista de Antropología Social*, Núm. 9, 127-158.
- Redondo, S., & Andrés, A. (2009). La psicología de la delincuencia. *El Observador*, Núm. 5, 7-26.
- Reguillo, R. (2008). Las múltiples fronteras de la violencia: jóvenes latinoamericanos entre las precarización y el desencanto. *Pensamiento Iberoamericano*, Núm. 3, 205-225.
- Reina, M. d., Parra, & Águeda. (2010). Percepciones de autoevaluación: Autoestima, autoeficacia y satisfacción vital en la adolescencia. *Psychology, Society, & Education*, Vol. 2, Núm. 1, 55-69.
- Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Bogotá: Envión Editores.
- Revilla, J. C. (2003). Los anclajes de la identidad personal. *Athenea Digital*, Núm. 4, 54-67.
- Ricoeur, P. (1995). *Tiempo y narración: Configuración del tiempo en el relato histórico*. México DF: Siglo XXI.
- Rivera, V. (03 de Octubre de 2018). La fórmula del gobierno para frenar la "carrera delictual" de los menores. *La Tercera*.
- Rivera, V. (03 de Octubre de 2018). Reincidencia en menores: piden mejorar prevención. *La Tercera Online*, recuperado en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/reincidencia-menores-piden-mejorar-prevencion/341196/>.

- Rivera, V., & Matus, J. (24 de Abril de 2018). Delitos cometidos por menores aumentan 51% en los últimos 10 años. *La Tercera Online*, recuperado en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/delitos-cometidos-menores-aumentan-51-los-ultimos-10-anos/144294/>.
- Rockwell, E. (2008). Del campo al texto: dilemas del trabajo etnográfico. En M. I. Jociles, & A. Franzés, *¿Es la escuela el problema? Perspectivas socio-antropológicas de etnografía y educación* (págs. 90-111). Madrid: Trotta.
- Rodríguez, E. (1996). Conducta desviada, delincuencia y criminalidad. En J. Maestre, J. Almaraz, & M. Gaviria, *Sociología para el trabajo social* (págs. 173-194). Madrid: Universitas.
- Romero, M. (2003). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte II. Vertientes analíticas desde una perspectiva de género. *Salud Mental*, Vol. 26, Núm. 1, 32-41.
- Romero, M., & Aguilera, R. M. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, Vol. 25, Núm. 5.
- Rose, N. (1996). Identidad, genealogía, historia. En S. Hall, & du Gay. P. (comps.), *Cuestiones de Identidad Cultural* (págs. 214-250). Buenos Aires: Amorroutu.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, Vol. VIII, Núm. 030, 95-145.
- Ruidíaz García, C. (1998). Perfiles sociológicos de lo menores y jóvenes infractores. *Eguzkilore*, Núm. 12, 39-49.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sabariago, M., Massot, I., & Dorio, I. (2009). Capítulo 10: Métodos de investigación cualitativa. En R. Bisquerra, *Metodología de investigación educativa* (págs. 293-306). Madrid: La Muralla, S.A.
- Sales, T. (2015). Lo humano, la deshumanización y la inhumanidad; apuntes filosóficos-políticos para entender la violencia y la barbarie desde J. Buther. *Análisis. Revista de Investigación filosófica*, Vol. 2, Núm. 1, 49-61.
- San Martín Truffy, E. (2008). Palabras del Director. *Señales*, Núm. 2, Octubre 2008, 5.
- Sanabria, A. M., & Uribe, A. F. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Diversitas*, Vol. 6, Núm. 2, 267-274.
- Sánchez de Gallardo, M., & Pirela de Faría, L. (2006). Motivaciones sociales y rendimiento académico en estudiantes de educación. *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 12, Núm. 1.

- Sánchez, M. N. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *La Ventana*, Núm. 20, 240-267.
- Sánchez, P. (2012). La experiencia vinculante afectiva del sujeto adolescente infractor. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. 10, Núm. 1, 453-465.
- Sandoval Obando, E. (2014). Propensión a aprender de los Adolescentes Infractores de Ley: reflexiones desde el Enfoque Biográfico. *Polis, Revista Latinoamericana*, Vol. 13, Núm. 37, pp. 251-273.
- Sandoval, C. (2007). Relatos de vida de jóvenes infractores de ley: Una aproximación a sus procesos de reinserción social y comunitaria. *Tesis para optar al Magíster en Psicología Comunitaria*, Universidad de Chile.
- Sanz Hernández, A. (2005). *El método biográfico en investigación social: potencialidades y limitaciones de las fuentes orales y los documentos personales*. Zaragoza: Vol. 57, Núm. 1, 99-115.
- Saraví, G. (2009). Juventud y sentidos de pertenencia en América Latina: causas y riesgos de la fragmentación social. *CEPAL*, Núm. 98, 47-65.
- Schmidt, J. (2007). Adolescentes Infractores, Consumo de Drogas y Psicología Comunitaria. *Ensayo*.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la ideología de género. En R. Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (págs. 131-149). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- SENAME. (2009). *Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social: Orientaciones técnicas*. Santiago: Servicio Nacional de Menores.
- SENAME. (2012). *Informe 5 años Ley de Responsabilidad Penal Adolescente*. Santiago: Servicio Nacional de Menores.
- SENAME. (2014). *MARCO LEGAL Ley de Responsabilidad Penal Adolescente*. Obtenido de Servicio Nacional de Menores: <http://www.sename.cl/web/marco-legal-ley-responsabilidad-penal-adolescente/>
- SENAME. (2015). *Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA*. Santiago: Unidad de Estudios, Servicio Nacional de Menores.
- SENAME. (2017). *Anuario Estadístico*. Santiago: Servicio Nacional de Menores.
- Sepúlveda, P. (23 de Julio de 2017). 10 años de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. *La Tercera online*, recuperado en <http://www2.latercera.com/noticia/10-anos-la-ley-responsabilidad-penal-adolescente/>.

- Silva-Peña, I., Contreras, C., Martínez, T., & Sepúlveda, M. (2012). Expectativas de Futuro Laboral en jóvenes de Educación Técnico-Profesional de la comuna de Victoria. *Educación e infancia*.
- Swidler, A. (1986). Culture in Action: Symbols and Strategies. *American Sociological Review*, Vol. 51, Núm. 2, 273-286.
- Tapia, L. (16 de Marzo de 2016). Deserción escolar en Chile: 149 mil niños y jóvenes no asisten a la educación formal. *Elige Educar*, recuperado en <http://eligeeducar.cl/desercion-escolar-149-mil-ninos-y-jovenes-no-asisten-la-educacion-formal>.
- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento"*. México, D.F. : Fondo de Cultura Económica.
- Tello, F. (2011). Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth. *Revista de Sociología*, Núm 26, 45-57.
- Tesouro, M., Palomanes, M. L., Bonachera, F., & Martínez, L. (2015). Estudio sobre el desarrollo de la identidad en la adolescencia. *Tendencias pedagógicas*, Vol. 21, 211-224.
- Toledo, M. I. (2001). Enfoque biográfico: marco teórico-metodológico para la construcción de relatos de vida. *Praxis: Revista de Psicología y Ciencias Humanas*, Año 3, Núm. 3, 52-61.
- Toledo, M. I. (2012). Sobre la construcción identitaria. *Atenea*, 43-56.
- Tsukame Saéz, A. (2008). Trayectorias de adolescentes y jóvenes que infrigen la ley penal; contextos institucionales para la intervención. *El Observador*, 33-105.
- Tsukame, A. (2010). Deserción escolar, reinsección educativa y control social del delito adolescente. *Revista de la Academia*, Núm. 15, 41-59.
- Unigarro, R. (2013). Proyectos de vida de los adolescentes que presentan comportamientos conflictivos delictivos de la institución de Righetto, del municipio de Pasto. *Trabajo presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Social*, Universidad de Nariño.
- Veras, E. (2010). Historias de vida: ¿un método para las Ciencias Sociales? *Cinta de Moebio*, Núm. 39, 142-152.
- Vinet, E., & Alarcón, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paideia*, Vol. 19, Núm. 43, 143-152.
- Woods, P. (1987). *La Escuela por dentro: La etnografía en la investigación cualitativa*. Barcelona: Paidós.

- Yugueros, A. J. (2013). La delincuencia femenina: Una revisión teórica. *Nueva Época*, Vol. 16, Núm. 2, 311-316.
- Zacarés, J. J., Iborra, A., Tomás, & Serra, E. (2009). El desarrollo de la identidad en la adolescencia y adultez emergente: Una comparación de la identidad global frente a la identidad de dominios específicos. *Anales de Psicología*, Vol. 25, Núm. 2, 316-329.
- Zambrano, A., & Pérez-Luco, R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, una mirada desde la psicología cultural. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, Vol. XIII, Núm. 1, 115-132.
- Zizek, S. (2003). *Sublime Objeto de la Ideología*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Zorrilla, J. (1992). Violencia, cultura y deshumanización. *Anthropologica*, Núm. 10, 28-40.

ANEXOS

I. Fichas de caracterización de las jóvenes

Información recopilada en base a expedientes de jóvenes en proceso o condenadas en centro de régimen cerrado o semi-cerrado.

Nombre de la joven	
Fecha de nacimiento	
Causal de ingreso a la actual condena	
Tipo de condena	
Causas anteriores	
Cumplimiento anterior de condena	
Comportamiento delictual antes de la condena	
Antecedentes psicológicos	
Constitución familiar	
Territorio donde vive/vivía	
Si ha estado en centro de protección (cuántas veces, a qué edad, etc.)	
Si ha vivido en la calle	
Si ha trabajado en las peores formas de trabajo infantil	
Si ha tenido trabajo remunerado (en que, por cuanto, etc.)	
Consumo problemático de drogas	
Pareja actual	
Si tiene hijos (cuántos, de qué edad, a qué edad los tuvo, etc.)	
Embarazo actual	

Familia involucrada en delitos, causas, condenados, presos, etc.	
Trayectoria escolar	
Si ha concluido capacitaciones, cuales	

II. Consentimientos informados

1. Consentimiento informado Jóvenes

Consentimiento informado “Identidad en jóvenes mujeres infractoras de ley”

Este documento de consentimiento informado se dirige a jóvenes mujeres infractoras de ley que accedan a la entrevista a realizarse para fines investigativos.

Bárbara Dostal Abuhadba – Licenciada en Antropología Universidad de Chile.
Claudia Gibbs, Fabiana Graieb, Aner Jiménez.
Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Información

Estimada participante:

Mi nombre es Bárbara Dostal Abuhadba. En este momento me encuentro realizando esta investigación en SENAME, en la cual soy la encargada del proyecto de identidad en jóvenes infractoras de ley en la cual te invito a participar. En esta entrevista ahondaremos en algunos aspectos de tu vida y como los ha experimentado, así como cuáles son sus proyecciones pensando en su vida futura.

La presente investigación pretende comprender como se conforma la identidad de las jóvenes para poder generar mejores políticas e iniciativas desde SENAME. Para este estudio es fundamental su participación y por ello se solicita responder una entrevista acerca de su vida.

La investigación consta de 2 a 3 encuentros con cada una de las personas a entrevistar. Por lo que esperamos que puedas dar estas entrevistas. Las entrevistas serán grabadas (sólo audio), este material solo será de conocimiento de la investigadora, por lo que esperamos que no sea un impedimento para la realización de la entrevista.

Tu participación es totalmente voluntaria.

La información es completamente confidencial, es decir, sólo la conocerá el equipo a cargo de la investigación de SENAME y no serán publicados con identificación de quienes los dieron. Los nombres serán cambiados y no existirá forma de relacionarlo con su persona.

Si tiene cualquier pregunta puede hacerlas ahora o más tarde, incluso después de haberse iniciado el estudio o canalizarlas por medio de tu dupla psicosocial.

Esta propuesta ha sido revisada y aprobada por el Departamento de Justicia Juvenil del SENAME.

Formulario de consentimiento

Por medio del presente documento, yo _____, confirmo que he sido informado(a) por la responsable del estudio, Bárbara Dostal, acerca de las condiciones de la investigación a realizar.

Por lo tanto, en forma informada y voluntaria doy mi consentimiento para participar en la presente investigación, con el resguardo de que mis datos personales se mantendrán en reserva.

Nombre de la Participante _____

Firma de la Participante _____

Fecha _____ Día/mes/año

2. Consentimiento a Madres o tutores

Consentimiento informado “Identidad en jóvenes mujeres infractoras de ley”

Este documento de consentimiento informado se dirige a los padres, madres o tutores de jóvenes mujeres infractoras de ley que accedan a la entrevista a realizarse para fines investigativos.

Bárbara Dostal Abuhadba – Licenciada en Antropología Universidad de Chile.

Claudia Gibbs, Fabiana Graieb, Aner Jiménez.

Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Información

Estimada/o:

Mi nombre es Bárbara Dostal Abuhadba. En este momento me encuentro realizando esta investigación en SENAME, en la cual soy la encargada del proyecto de identidad en jóvenes infractoras de ley en la cual invito a participar a su hija o adolescente a cargo. En esta entrevista ahondaremos en algunos aspectos de su vida y como los ha experimentado, así como cuáles son sus proyecciones pensando en su vida futura.

La presente investigación pretende comprender como se conforma la identidad de las jóvenes para poder generar mejores políticas e iniciativas desde SENAME. Para este estudio la participación de las jóvenes es fundamental y por ello se solicita responder una entrevista acerca de su vida.

La investigación consta de 2 a 3 encuentros con cada una de las jóvenes. Por lo que esperamos que la joven pueda dar estas entrevistas. Las entrevistas serán grabadas (sólo audio), este material solo será de conocimiento de la investigadora, por lo que esperamos que no sea un impedimento para la realización de la entrevista.

La participación de la joven es totalmente voluntaria. Participar o no, no tendrá ninguna consecuencia a nivel personal o en su relación con SENAME por lo cual todo seguirá igual.

La información es completamente confidencial, es decir, sólo la conocerá el equipo a cargo de la investigación de SENAME y no serán publicados con identificación de quienes los dieron. Los nombres serán cambiados y no existirá forma de relacionarlo con su persona.

Si tiene cualquier pregunta puede hacerla ahora o más tarde, incluso después de haberse iniciado el estudio.

Esta propuesta ha sido revisada y aprobada por el Departamento de Justicia Juvenil del SENAME.

Formulario de consentimiento

Por medio del presente documento, yo _____, confirmo que he sido informado(a) por la responsable del estudio, Bárbara Dostal, acerca de las condiciones de la investigación a realizar. Por lo tanto, en forma informada y voluntaria doy mi consentimiento para que mi hijo o joven a cargo participe en la presente investigación, con el resguardo de que sus datos personales se mantendrán en reserva.

Nombre del tutor/a _____

Firma _____

Nombre de la joven _____

Fecha _____ Día/mes/año

3. Consentimiento Centro de Régimen Semi-Cerrado

Consentimiento informado “Identidad en jóvenes mujeres infractoras de ley”

Este documento de consentimiento informado se dirige al Centro de Régimen Semi-Cerrado (CSC) Santiago de SENAME que tiene bajo su tutela a jóvenes mujeres infractoras de ley que accedan a la entrevista a realizarse para fines investigativos.

Bárbara Dostal Abuhadba – Licenciada en Antropología Universidad de Chile.

Claudia Gibbs, Fabiana Graieb, Aner Jiménez.

Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Información

Estimada/o:

Mi nombre es Bárbara Dostal Abuhadba. En este momento me encuentro realizando esta investigación en SENAME, en la cual soy la encargada del proyecto de identidad en jóvenes infractoras de ley en la cual invito a participar a adolescentes mujeres cumpliendo condena a cargo de SENAME. En esta entrevista ahondaremos en algunos aspectos de su vida y como los ha experimentado, así como cuáles son sus proyecciones pensando en su vida futura.

La presente investigación pretende comprender como se conforma la identidad de las jóvenes para poder generar mejores políticas e iniciativas desde SENAME. Para este estudio la participación de las jóvenes es fundamental y por ello se solicita responder una entrevista acerca de su vida.

La investigación consta de 2 a 3 encuentros con cada una de las jóvenes. Por lo que esperamos que la joven pueda dar estas entrevistas. Las entrevistas serán grabadas (sólo audio), este material solo será de conocimiento de la investigadora, por lo que esperamos que no sea un impedimento para la realización de la entrevista.

La participación de la joven es totalmente voluntaria.

La información es completamente confidencial, es decir, sólo la conocerá el equipo a cargo de la investigación de SENAME y no serán publicados con identificación de quienes los dieron. Los nombres serán cambiados y no existirá forma de relacionarlo con su persona.

Esta propuesta ha sido revisada y aprobada por el Departamento de Justicia Juvenil del SENAME.

Formulario de consentimiento

Por medio del presente documento, el Centro de Régimen Semi-Cerrado de SENAME genera da autorización para realizar las entrevistas a las jóvenes menores de edad que se encuentren cumpliendo condena en la modalidad de semi-cerrado o quebrantadas del mismo, que no cuenten con un tutor a cargo en el momento actual.

Nombre de quien autoriza _____

Firma _____

Nombre de la joven _____

Fecha _____ Día/mes/año

III. Composición detallada de la muestra

Participante	Condena	Causa de la actual condena ⁴⁷	Edad ⁴⁸	Número de entrevistas realizadas
Katia	CRC	Robo con violencia	17	2
Carolina	CRC	Robo con violencia	17	3
Vanesa	CRC	Robo con violencia	16	3
Marcela	Quebrantada	Robo en lugar habitado	18	2
Daniela	Quebrantada	Robo con violencia	17	3
Emilia	Sustituida	Robo por sorpresa	17	1
Andrea	Quebrantada	3 robos con intimidación	16	2
Jimena	Quebrantada	Robo con intimidación	18	1
Karina	CSC – Permiso maternal	Robo en lugar habitado	17	1

⁴⁷ Dato proveniente de los expedientes.

⁴⁸ A la fecha de noviembre 2016.

IV. Pauta de relato biográfico y pauta de observación

La presente investigación pretende abordar tres aspectos de la conformación de identidad en jóvenes mujeres infractoras de ley. Para ello se abordarán los hitos significativos de la vida a través de las siguientes dimensiones: a) **significados**: que significan los sucesos en su vida, motivos para lo realizado por ellas, sensación de situaciones vividas, b) **tensiones**: expectativas de otros, personas o instituciones que han debido enfrentar, obstáculos c) **expectativas**: deseos, ideales, proyectos que se desea hacer o ser.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DIMENSIONES TEÓRICAS Y EMPÍRICAS	TÉCNICA	PAUTA/ PREGUNTA
Caracterizar la autodefinición de las jóvenes infractoras de ley, por medio de los hitos significativos de su vida	<ul style="list-style-type: none"> • Visión de las jóvenes de su situación actual • Hitos considerados importantes por las jóvenes. • Razones y consecuencias por las cuales estos hitos son considerados importantes • Opinión acerca del delito. 	Trabajo etnográfico	<ul style="list-style-type: none"> - Observar momentos de la rutina diaria de las jóvenes - Observar el tratamiento que le dan al cuerpo las jóvenes. - Observar estados de ánimo de las jóvenes. - Observar comportamiento de las jóvenes.
		Entrevista biográfica	<ul style="list-style-type: none"> - Cuéntame porque estás aquí. - Como era tu vida antes de estar en el CRC. - Como pasabas en el tiempo cuando estabas afuera. - Como era la relación con tu familia y amigos/as - Que momentos de tu vida han sido importantes para ti y por qué.

				<ul style="list-style-type: none"> - Como ha sido tu estadía en el centro de SENAME.
Identificar las tensiones del proceso de construcción identitaria en contexto de delito		<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones traumáticas, complicadas o angustiantes en su vida. • Decisiones en su vida. • Consecuencias de aquellas decisiones. • Persona o instituciones consideradas importantes para las jóvenes. • Personas o instituciones a las que se debe enfrentar. • Opiniones que los otros tengan sobre ellas. 	Trabajo etnográfico	<ul style="list-style-type: none"> - Observar situaciones complejas para las jóvenes. - Observar relaciones entre las jóvenes y de las jóvenes con los/as profesionales del centro.
			Entrevista biográfica	<ul style="list-style-type: none"> - Momentos difíciles de su vida. - Decisiones importantes en su trayectoria. - Relación con la familia, grupo de pares, colegio, barrio. - Quienes son personas importantes en tu vida y por qué.
Describir las expectativas de vida de las jóvenes infractoras de ley		<ul style="list-style-type: none"> • Deseos/ideales posteriores al cumplimiento de condena • Proyección de sí mismas al terminar la condena • Estrategias para las proyecciones visualizadas • Aprendizajes en CRC 	Trabajo etnográfico	<ul style="list-style-type: none"> - Interés de las jóvenes por actividades (talleres, capacitaciones, otras).
			Entrevista biográfica	<ul style="list-style-type: none"> - Como te ves al salir del CRC o cumplir condena. - Qué esperas de tu vida luego de ello. - Como te visualizas a un año del cumplimiento de condena.

V. Propuesta de entrevistas

Entrevista	Objetivos o temáticas propuestos
Primera entrevista	<p>El objetivo es conocer de forma individual a la participante y explicarle la forma de trabajo.</p> <p>Se comenzará la entrevista con temas generales, para ir introduciéndose en su vida y sus visiones de mundo. Las preguntas comenzarán con su contexto actual en el CRC, para ir con ello ir ahondando, de forma retrospectiva, en las causas de su condena, su vida cuando se encontraban en libertad y sus contextos de origen.</p>
Segunda y posteriores entrevistas	<p>La idea es conversar acerca de sus proyecciones una vez cumplida la condena y como estas se ligan con su experiencia en el CRC.</p> <p>Además de ello, se toma como base la entrevista anterior y los temas surgidos en ella, para profundizar en sus sensaciones, opiniones y percepciones con respecto a su vida.</p>